

GIMNASIO CAMPESTRE



Los Cerezos
International School



MANUAL DE CONVIVENCIA

GIMNASIO LOS CEREZOS 2024-2025



16 DE AGOSTO DE 2024

GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS
CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Contenido

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPITULO 1 PRINCIPIOS GENERALES.	4
ARTICULO 1. PREÁMBULO MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	4
CAPITULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.....	4
ARTICULO 2 LEGALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	4
ARTICULO 3 FUNDAMENTOS LEGALES.	4
CAPITULO 3 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	5
ARTICULO 4 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	5
ARTICULO 5. CONCEPCIÓN FILOSÓFICA.....	6
CAPITULO 4 DECLARACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.	7
ARTICULO 6 PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB.....	8
ARTICULO 7 PARÁMETROS DE LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL.....	9
ARTICULO 8 ENFOQUE PEDAGÓGICO.	10
ARTICULO 9 ENFOQUE METODOLÓGICO.	10
CAPITULO 5 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	10
ARTICULO 10 ÓRGANOS DEL COMITÉ.	11
CAPITULO 6 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CERECIANA.....	21
ARTICULO 11 PERFIL DEL DOCENTE CERECIANO.	21
ARTICULO 12 PERFIL DE LA FAMILIA CERECIANA.	24
ARTICULO 13 UNIFORME ESCOLAR.	27
ARTICULO 14 PERFIL DEL ESTUDIANTE CERECIANO.	28
TITULO II GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	29
PROLOGO.	29
CAPITULO 1 SOBRE LA FORMA EN QUE SE GESTIONA LA CONVIVENCIA A TRAVES DE RUTAS DE ATENCIÓN.....	29
CAPITULO 2 DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL GIMNASIO LOS CEREZOS.	30
CAPITULO 3 DERECHOS DEBERES Y BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.	30
ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.	30
ARTICULO 16. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.	32
ARTICULO 17. BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.	36



CAPITULO 4 DEBIDO PROCESO Y CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	37
ARTICULO 18. DEBIDO PROCESO.	37
ARTICULO 19. SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I, II Y III.	37
ARTICULO 20. FALTAS DISCIPLINARES LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.	43
ARTICULO 21. ATENUANTES Y AGRAVANTES.	49
ARTICULO 22 DEFINICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS	50
ARTICULO 23. INSTANCIAS DE APELACIÓN.	51
CAPITULO 5 PROTOCOLO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN.	52
ARTICULO 24 ACCIONES DE SEGUIMIENTO.	52
MAPA DE PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	53
ARTICULO 25 PROTOCOLOS A SITUACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD.	54
TITULO III POLITICAS.	83
CAPITULO 1 POLITICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA.	83
CAPITULO 2 POLÍTICA DE USO DE CELULARES EN EL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	92
CAPITULO 3 POLITICA DE TAREAS.	94
CAPITULO 4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.	99
CAPITULO 5 POLÍTICA DE LENGUA.	117
TITULO IV GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE ESTUDIANTES.	131
CAPITULO 1 PROCESO DE ADMISIÓN GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	131
ARTICULO 26. ADMISIONES ESTUDIANTES NUEVOS.	132
ARTICULO 27. MATRICULAS.	133
ARTICULO 28. COSTOS EDUCATIVOS.	134
CAPITULO 2 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	136
ARTICULO 29. EVALUACIÓN.	136
ARTICULO 30. PROMOCIÓN.	137
ARTICULO 31. REFUERZO Y RECUPERACIÓN.	138
ARTICULO 32. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE TAREAS.	139
CAPITULO 4 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.	139
ARTICULO 33. HORARIOS DE ESTUDIANTES.	139
ARTICULO 34. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES.	139



ARTICULO 35. AUSENCIAS.	140
ARTICULO 36. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.....	140
ARTICULO 37. PERMISOS.	140
ARTICULO 38. ENTRADA A LAS AULAS.....	141
ARTICULO 39. CONSECUENCIAS DE LAS LLEGADAS TARDE.....	141
ARTICULO 40. AGENDA ESCOLAR.....	141
ARTICULO 41. SALIDAS PEDAGÓGICAS.	141
ARTICULO 42. COMUNICADOS.....	142
ARTICULO 43. OBJETOS EXTRAVIADOS.	142
ARTICULO 44. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.	142
ARTICULO 45. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.....	142



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 PRINCIPIOS GENERALES.

ARTICULO 1. PREÁMBULO MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos es una institución que se encuentra constantemente en procesos de aprendizaje de todos sus grupos de interés que son los estudiantes, padres de familia, directivos y docentes. Sus miembros están unidos por valores que conducen a la convivencia armónica con la aplicación de la pedagogía de amor y la utilización de herramientas que les permite conocer e identificar su ser interior y lograr asumir y comprender su vida con sabiduría. Un mundo mágico en donde la felicidad y la paz se construyen a cada instante a través del servicio a los demás. Para ser parte de la Comunidad Cereciana es importante el compromiso de cada uno de los grupos con la práctica y verificación de las herramientas de amor universal que componen nuestra esencia filosófica.

CAPITULO 2. NATURALEZA JURÍDICA.

ARTICULO 2 LEGALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Consejo Directivo del Gimnasio Campestre los Cerezos en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013 así como los decretos, Resoluciones y acuerdos vigentes reglamentarios y atendiendo a los principios de formación que la Institución propone dentro de su Proyecto Educativo Institucional, el cual se basa en la Educación Armónica, decide ADOPTAR el presente Manual de Convivencia. Como herramienta normativa que contribuya a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa Cereciana.

ARTICULO 3 FUNDAMENTOS LEGALES.

El presente Manual de Convivencia fue elaborado de común acuerdo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa y tendrá vigencia hasta que se realice una modificación parcial o total por los estamentos respectivos y se realice la debida publicación para el conocimiento de la Comunidad Cereciana en General. Tiene su fundamentación legal en la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus artículos ,45,67,68,73,78 al 80,82,85 al 87,91,93,94, 142 al 145 y 1141.

Ley 115 de 1994” Por la cual se expide la Ley General de Educación”

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.



Resolución 3353 de julio 2 de 1993 “Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos Institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País”

Decreto Reglamentario 1860 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”

Decreto 1108 de 1994 “Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”

Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de Competencias de Conformidad con los

Artículos 151,288,356 y 357 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, entre otros.”

Decreto 230 del 2002 “Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional”

Decreto 1850 del 2002. “Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1286 del 2005 “Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.”

Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia”

Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia Escolar”

Decreto Reglamentario 1965 de 2013 “Por el Cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la

Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” Y demás Decretos, Resoluciones y Acuerdos que regulan la Educación como un proceso de formación permanente que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

CAPITULO 3 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

ARTICULO 4 HORIZONTE INSTITUCIONAL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

4.1. MISIÓN.



Facilitamos y orientamos el autodescubrimiento en el niño y la autorregulación en el adolescente, en sus dimensiones física, cognitiva y espiritual, para lograr la identificación de habilidades y oportunidades propias, que contribuyan con la adecuada adaptación a su medio social, mediante la generación de ambientes que le permitan un desarrollo óptimo de sus estructuras de pensamiento y el aprendizaje de un segundo y tercer idioma, acorde con un modelo internacional que contribuya al desenvolvimiento exitoso del estudiante en cualquier parte del mundo.

4.2. VISIÓN

El GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, en desarrollo de su misión será reconocido como una institución de alta calidad académica, que a través de la aplicación de una pedagogía globalizada, y de la implementación de los programas del bachillerato internacional (IB), con un profundo sentido humano, formará jóvenes capaces de comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres e ideas, reconociéndolas como oportunidades de enriquecimiento y opciones para la aplicación de sus conocimientos, identificando en el manejo de excelentes relaciones, el mejor camino para constituirse como ciudadanos universales.

4.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Generar un enfoque de vida sano y armónico, que facilite a los miembros de la comunidad Cereciana adquirir herramientas que permitan la mejora continua de nuestros procesos, para el aprovechamiento de todos los elementos que ofrece la ciencia, tecnología y pedagogía actual.

4.4. OBJETIVO DE CALIDAD.

Asegurar la política de calidad y la mejora continua, el sistema de gestión y los servicios complementarios que impacten directamente la prestación del servicio educativo.

ARTICULO 5. CONCEPCIÓN FILOSÓFICA.

5.1. FILOSOFÍA

Nuestro compromiso es generar un enfoque de vida sano y armónico que le permita a la familia adquirir herramientas para desarrollar un alto nivel de conciencia y aprovechar los elementos que ofrece la tecnología y la pedagogía, con gran sentido humano de valoración, adaptación y respeto a la vida y a la sociedad actual.

5.2. PRINCIPIO UNIVERSAL

El principio universal del Gimnasio Campestre Los Cerezos es la Integralidad, asociado al concepto de Educación Integral “La Educación del hombre completo, de todas y cada una de sus facultades y dimensiones” lográndose una integración del ser humano. El Principio de Integralidad pedagógico integral reconoce el trabajo y considera al educando como ser único y social en interdependencia y en reciprocidad auto permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural. Implica que toda acción educativa debe abarcar las diferentes dimensiones de desarrollo del estudiante como son la dimensiones socio- afectiva, espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, corporal y estética; con el fin de garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y



demás personal del Gimnasio Campestre Los Cerezos, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos (Ley 1620 de 2013)”

5.3 HERRAMIENTAS DE AMOR

COMPRENDER:	Que todo lo que sucede en el universo tiene un propósito diseñado por Dios.
ACEPTAR:	(Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo)
ASUMIR:	(Renuncio a culpar a los demás, asumo mis experiencias)
AGRADECER:	(Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas)
VALORAR:	(Renuncio a quejarme de lo que tengo, lo disfruto)
RESPETAR:	(Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto)
ADAPTARSE:	(Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a él)
ACTUAR:	(Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia)

Significa estar dispuesto a ser excelente en todas las actividades con total eficacia y serenidad, ante cualquier circunstancia que se presente, dando lo mejor de cada uno para el desarrollo de las labores que nos corresponde realizar.

Se estudian las leyes universales planteadas en la filosofía Cereciana las cuales le permiten al estudiante integrar lo que sucede con la realidad actual logrando así modificar las circunstancias adversas en oportunidades para aprender y enseñar, equilibrando voluntariamente su destino y su misión y obteniendo de esta manera el máximo aprovechamiento de su experiencia de vida. (Aplicación práctica de las leyes universales de Gerardo Schmelling).

Este Manual de Convivencia concede a la Comunidad Cereciana la guía para el manejo de situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, así como funciones en la detección temprana de este tipo de situaciones. A los estudiantes en particular, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones. Promoción de la Educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y a las leyes.

CAPITULO 4 DECLARACIÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Integrados al mundo con una visión mundial desde el internacionalismo, con la aplicación de los programas del Bachillerato Internacional (IB) y estableciendo como prioridad formativa el desarrollo humano, trabajamos con metodologías que generan en el estudiante un aprendizaje significativo, que se complementa con una dinámica de experimentación y verificación del conocimiento, donde el maestro estimula las estructuras del pensamiento a través de las técnicas del *diálogo reflexivo*, mediante las cuales se logra que el estudiante pueda inferir y deducir respuestas fomentando su capacidad de observación, investigación, análisis y creatividad.

Todo esto permitirá, además, que nuestros estudiantes desarrollen habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales, necesarias para vivir, aprender y trabajar en un mundo cada vez más globalizado, lo que es coherente al ser parte de los colegios del mundo de la OBI.



El objetivo fundamental de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

ARTICULO 6 PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL IB.

Guiados por el principio del bachillerato Internacional (IB) de alentar a los estudiantes del Gimnasio campestre los Cerezos a adoptar una actitud activa de aprendizaje y a ser seres compasivos basamos nuestra educación en los siguientes perfiles de la Comunidad IB:

6.1 Indagadores:

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

6.2 Informados e instruidos:

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

6.3 Pensadores:

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

6.4 Buenos comunicadores:

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

6.5 Íntegros:

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

6.6 De mentalidad abierta:

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

6.7 Solidarios:

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

6.8 Audaces:

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

6.9 Equilibrados:

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

6.10 Reflexivos:

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

*Recuperado de: **International Baccalaureate. (n.d.). Programmes: What is an IB education? International Baccalaureate.** <http://www.ibo.org/programmes/profile/>.*

Además de los diez atributos del perfil de la comunidad del Bachillerato Internacional (IB) adoptados por nuestra institución, el Gimnasio Campestre Los Cerezos como respuesta a los lineamientos de calidad establecidos en sus procesos definió los siguientes principios pedagógicos:

ARTICULO 7 PARÁMETROS DE LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL.

En el aspecto pedagógico el Gimnasio Campestre Los Cerezos, determina varios parámetros en la pedagogía, dentro de los cuales se encuentran una serie de elementos a saber:

1. Se requiere el estudio de una amplia variedad de asignaturas cuyo contenido se inspira en culturas educativas de todo el mundo.
2. Se hace hincapié en el desarrollo de lenguas atendiendo a la política lingüística definida por la institución, siendo la segunda lengua el inglés y como lenguas opcionales el francés, el portugués o el mandarín.
3. Se incentiva el aprendizaje interdisciplinario y transdisciplinario de acuerdo con los programas establecidos.
4. Se centra en el desarrollo de las habilidades de aprendizaje.
5. Se incluye, en mayor o menor medida, el estudio de asignaturas individuales y áreas transdisciplinarias.
6. Se da a los estudiantes las oportunidades para planificar e investigar tanto de forma individual como en grupo.



7. Se incluye un componente de servicio comunitario que requiere acción y reflexión a través del programa C.A.S. (Creatividad, Acción y Servicio), además de ser complemento a los requisitos en la obtención del diploma de Bachillerato Internacional.

ARTICULO 8 ENFOQUE PEDAGÓGICO.

El enfoque pedagógico que orienta el diseño curricular y el plan de estudios, se basa en el constructivismo, el cual está fundamentado por el aprendizaje significativo, como tendencia orientadora del quehacer pedagógico, este facilita las herramientas que permiten realizar investigación y desarrollar las habilidades necesarias para cursar los programas del Bachillerato Internacional. En la actualidad el Gimnasio Campestre Los Cerezos se encuentra certificado en el Programa de la Escuela Primaria que va hasta grado quinto de primaria y en el Programa del Diploma que abarca el grado décimo y undécimo de la sección de bachillerato. TODOS los estudiantes toman estos programas por ser parte integral del servicio educativo que presta la institución. En el programa de los años intermedios el colegio se encuentra avanzando el proceso para la certificación.

ARTICULO 9 ENFOQUE METODOLÓGICO.

El enfoque que acoge a la institución para la formación de sus estudiantes establece, como un distintivo metodológico, el Bachillerato Internacional, que en todas sus asignaturas ha de realizar una gran cantidad de actividades prácticas, inhabituales en la enseñanza convencional: exposiciones orales, investigaciones, prácticas de laboratorio, monografías, reflexión sobre el origen del conocimiento, etc. Esta característica distintiva de las asignaturas del IB propicia que se cuide el proceso de construcción del conocimiento, tanto como la adquisición del aprendizaje ya elaborado. La actividad mental del estudiante es clave en el aprendizaje y, por lo tanto, todo el esfuerzo metodológico debe ir encaminado a propiciar la reflexión y el desarrollo armónico del ser, aplicando nuestras herramientas de amor (aceptar, asumir, respetar, actuar, agradecer, valorar, adaptarse) que hacen parte de la Filosofía Institucional.

CAPITULO 5 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

La participación de la comunidad del Colegio Gimnasio Los Cerezos en el gobierno escolar está reglamentada y facultada por diversas normas, leyes y decretos dentro del marco legal colombiano. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los principios fundamentales para la organización y funcionamiento del sistema educativo, destacando la importancia de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión escolar. Esta ley introduce la figura del Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil, promoviendo una estructura participativa y democrática en la toma de decisiones.

El Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, define con mayor claridad la composición y funciones de estos órganos de gobierno escolar. Según este decreto, el Consejo Directivo incluye representantes de los docentes, estudiantes, padres de familia y egresados, y se encarga de tomar decisiones estratégicas sobre la gestión institucional. El Consejo Académico, compuesto por directivos y docentes, es responsable de asesorar al rector en la organización pedagógica y curricular del colegio. Por su parte, el Consejo Estudiantil permite a los estudiantes participar activamente en la vida escolar y ser escuchados en asuntos que les conciernen.



Asimismo, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 fortalecen la participación de la comunidad educativa a través de la creación de comités escolares de convivencia. Estos comités, integrados por representantes de estudiantes, padres, docentes y directivos, tienen la misión de promover la convivencia pacífica, prevenir la violencia escolar y garantizar el respeto de los derechos humanos dentro del entorno educativo.

Adicionalmente, la Ley 734 de 2002, que establece el Código Disciplinario Único, aunque no está enfocada exclusivamente en el ámbito educativo, también aporta directrices sobre la responsabilidad y la participación ética de los servidores públicos, incluyendo a los directivos y docentes en las instituciones educativas.

En conjunto, estas normativas crean un marco legal que no solo reglamenta, sino que también faculta y fomenta la participación activa y democrática de todos los actores de la comunidad educativa del Colegio Gimnasio Los Cerezos en su gobierno escolar, asegurando así una gestión inclusiva y participativa que contribuye al mejoramiento continuo de la institución.

ARTICULO 10 ÓRGANOS DEL COMITÉ.

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional en sus artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31 y en conformidad con el Acuerdo del 4 de Marzo del 2000 sobre comités de convivencia que se ejecuta en la institución educativa. Los integrantes serán.

10.1 RECTOR.

El Rector del Gimnasio Campestre los Cerezos es el líder principal de nuestra comunidad educativa e inmediato superior de los docentes. De acuerdo al Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 son funciones del rector:

10.1.1 Funciones el Rector:

- a. Es el principal responsable de dar cumplimiento a nuestro proyecto educativo institucional, políticas administrativas y académicas y el Manual de Convivencia.
- b. Aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- c. Ser representante de la comunidad educativa ante las autoridades de control.
- d. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y personal administrativo;
- e. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación y la convivencia escolar;
- f. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- g. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico;
- h. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- i. Ser el promotor de la participación de los padres de familia en los diferentes comités de participación creados en el Gimnasio Campestre los Cerezos; y
- j. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuye el proyecto educativo institucional.

10.2 DIRECTORES DE SECCIONES.



Los Directivos de secciones el Gimnasio Campestre los Cerezos (preescolar, primaria y bachillerato) se encargan de asegurar el funcionamiento de cada una de las secciones correspondientes y el cumplimiento, desempeño idóneo y exitoso de los docentes de su sección para el desarrollo eficiente del proyecto educativo. Dirigen, coordinan y evalúan la aplicación de las políticas administrativas, pedagógicas y disciplinarias en su respectivo nivel y toman decisiones en mutuo acuerdo con los profesores, para mejorar permanentemente.

10.3 CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo en el Gimnasio Campestre Los Cerezos es el órgano de dirección y gobierno que toma decisiones clave sobre la organización y funcionamiento de la institución educativa. Este consejo es responsable de definir y supervisar las políticas, planes y programas que guían la gestión del colegio, asegurando que se cumplan los objetivos educativos, administrativos y de convivencia.

10.3.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- El Rector o su representante, quien lo presidirá y convocará ordinariamente mínimo 1 vez al mes, durante el año escolar, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por votación general, quien será el Personero.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes (este será elegido entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución).
- Un ex alumno invitado a participar por parte de la mesa del Consejo Directivo. ● Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

Parágrafo: Será invitada de manera permanente La Dirección General. Sus funciones están inmersas dentro del reglamento interno del estamento.

10.3.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En cumplimiento del Artículo 144 de la Ley 115 de 1994, son funciones del Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Los Cerezos:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos; con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de convivencia;
- c. Adoptar el Manual de convivencia;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;



- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al Manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares; y q. Darse su propio reglamento.

Parágrafo: El Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Director Administrativo u otra instancia.

10.4 CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico en el Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos es un órgano clave en la gestión académica de la institución. Este consejo tiene la responsabilidad de supervisar y coordinar las actividades educativas, garantizando que se cumplan los objetivos pedagógicos y se mantenga un alto nivel académico. Además, trabaja en la revisión y actualización del currículo, y en la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan un ambiente de aprendizaje óptimo.

10.4.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Está conformado por los consultores de cada área, las coordinaciones de sección, la Dirección General y la Rectoría quien convoca y preside.

10.4.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;



- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa; y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

10.5 PERSONERO ESTUDIANTIL.

EL personero de los estudiantes es un alumno que cursa el último grado en el colegio y que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

10.5.1 FUNCIONES DEL PERSONERO.

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio; y e. Hacer parte del comité de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

10.6 CONSEJO ESTUDIANTIL.

El Consejo Estudiantil del Gimnasio Campestre los Cerezos es el órgano encargado de garantizar la participación continua de los estudiantes de los diferentes grados. El Consejo Estudiantil está integrado por un (1) alumno desde grado primero hasta grado undécimo.

Los integrantes del Consejo Estudiantil serán elegidos por sus compañeros, entre los que se propongan libremente, durante el primer mes del año en curso.

10.6.1 FUNCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL.



- a. Elegir al Representante de los Estudiantes ante el Consejo directivo Escolar y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicha elección se llevará a cabo la semana siguiente a la conformación el Consejo Estudiantil;
- b. El representante de los Estudiantes se eligiera entre los que cursen el último año escolar en la institución;
- c. El Consejo Estudiantil velará por el cumplimiento de los Derechos de los estudiantes; y
- d. Colaborar con la institución para el bien de la comunidad en general.

10.7 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

El representante de los estudiantes ejerce una representación de los intereses y preocupaciones del cuerpo estudiantil

10.7.1 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

- a. Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- b. Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- c. Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- d. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- e. Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- f. Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- g. Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- h. Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

10.8 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.

La Asamblea general de padres de familia del Gimnasio Campestre Los Cerezos está conformada por la totalidad de padres de familia de los alumnos matriculados en la institución, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

10.9 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia es el medio por el cual el Gimnasio Campestre Los Cerezos asegura la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo y de convivencia escolar. Está integrado por dos (2) padres de familia de cada uno de los cursos que ofrece la institución y son elegidos durante la Asamblea general.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectúa al iniciar el año escolar en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el 50% de los padres presentes.

10.9.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.



- a. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado;
- b. Exigir que el Colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, o la entidad que lo reemplace;
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia escolar y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño y el adolescente;
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i. Elegir al padre de familia que participará en los comités- de evaluación y promoción -
- j. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994; y
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar, sujeto a la excepción prevista en el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

10.10 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

En todo proceso educativo es necesario que exista un grupo de personas que lo lideren. Para el caso de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR, se ha propuesto como líder al Comité Escolar de Convivencia. Este liderazgo debe caracterizarse por permitir que todas las personas que conforman la comunidad educativa puedan aportar elementos para fortalecer la convivencia escolar y compartir las responsabilidades que esto implica. " Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar.

10.10.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De acuerdo con el Artículo 12 de la ley 1620 de 2013 el comité escolar de convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos estará conformado por:

- ✓ El Rector del Gimnasio campestre los Cerezos.
- ✓ El Departamento de Armonía.
- ✓ Los Coordinadores de cada una de las secciones educativas de la Institución.
- ✓ El personero de Estudiantes.
- ✓ Representante de estudiantes al Consejo Directivo.



- ✓ Un representante de los padres de familia.
- ✓ El presidente del Consejo de Estudiantes.
- ✓ Representantes de los docentes al Consejo Directivo.
- ✓ Psicólogos que lideran procesos de Convivencia Escolar.

Parágrafo: El Rector será el presidente del Comité Escolar de Convivencia.

10.10.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013 son funciones del Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia entre los miembros de la comunidad Cereciana.
3. Promover la vinculación del Gimnasio Campestre Los Cerezos a estrategias, programas, y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el área de influencia y que vayan de acuerdo con la filosofía de la institución.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad Cereciana. El estudiante deberá estar acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo, así como el representante del departamento de psicología (armonía).
5. Activar la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia de la Institución.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la articulación de las diferentes áreas de estudio para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de ciudadanía.
9. Deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actividades propias del comité.



10.10.3 SESIONES COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Sesiones Ordinarias El comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez al mes, según cronograma establecido en la planificación del periodo escolar o cuando las situaciones que se presenten lo ameriten.

Sesiones Extraordinarias Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Rector del Gimnasio Campestre los Cerezos, quien cumple la función de presidente, cuando se requiera el análisis de un caso en particular o por solicitud de cualquier otro miembro del Comité o cualquier miembro de la Comunidad Cereciana. Quórum decisorio Las decisiones sobre casos que requiera del comité Escolar de Convivencia serán tomadas solo con la presencia y voto del 50% del comité más 1.

Sin excepción de la presencia del presidente del Comité.

Actas De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos se deberá elaborar un acta, la cual tendrá que contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la que se realizó la reunión.
2. Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión.
3. Registro de los miembros que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Síntesis de los temas tratados en la reunión, las decisiones, acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
5. Firmas de Asistencia.

10.10.4 ACCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Acciones de Promoción: Se consideran acciones de promoción todas aquellas que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar. Con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. Son acciones de promoción obligatorias del Comité Escolar de Convivencia:

1. Liderar el ajuste de los Manuales de Convivencia, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.
2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo.
3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temas como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación.
4. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que faciliten la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
5. Articular el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer el clima escolar y de aulas positivas.



6. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas fundamentales del conocimiento.

2.2. Acciones de prevención: Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad Cereciana. Hacen parte de las acciones preventivas de Comité Escolar de Convivencia:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima organizacional y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad Cereciana.
2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2.3. Acciones de Atención: Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la aplicación de los protocolos internos y la activación de la Ruta de Atención Integral si fuese necesario.

10.11 COMITES DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

Los Comités de participación de padres de familia del Gimnasio Campestre los Cerezos tienen como objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo, se constituyen por la decisión libre y voluntaria de los padres que deseen participar en los diferentes niveles de formación y participación de la Comunidad Cereciana que tienen como función principal fortalecer los principios formativos. En el Gimnasio Campestre los Cerezo los comités confirmados son:

10.11.1 COMITÉ FILOSOFICO Y DE SOLIDARIDAD.

El Comité Filosófico y de solidaridad del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de promover la formación de la comunidad en la pedagogía de Amor base de la formación Cereciana, brindando las herramientas necesarias para que a partir de la propia experiencia se desarrolle en la comunidad educativa (estudiantes, padres y docentes) un enfoque de vida sana y armónica, con el fin de que día a día sean seres más humanos, tolerantes que les permita aceptar y respetar las diferencias.

10.11.2 COMITÉ DE CULTURA Y DEPORTIVO:



El Comité Cultural y deportivo del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de realizar diferentes actividades que pretenden apoyar el crecimiento institucional y sensibilizar a nuestra comunidad educativa sobre la importancia del trabajo en equipo como base del crecimiento personal.

10.11.3 COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Comité de Ciencia y Tecnología del Gimnasio Campestre los Cerezos es el encargado de incentivar la adquisición y generación del conocimiento, buscando su uso adecuado y con sentido humano, con miras al desarrollo de los estudiantes como: ciudadanos universales y apostando al avance social del país.

10.11.4 COMITÉ DE AMIGOS DE LOS CEREZOS.

El Comité amigos de los cerezos es el encargado de incentivar que las diferentes organizaciones externas aporten sus conocimientos a través de conferencias que busquen ampliar las expectativas de nuestra comunidad estudiantil, recolectar información con el objetivo de comunicar oportunamente los acontecimientos de interés para la comunidad educativa.

10.11.5 COMITÉ DE COMUNICACIONES.

El comité de comunicaciones es el encargado de propiciar una sana comunicación en la comunidad educativa a través de diferentes proyectos y campañas que promuevan un uso adecuado de los medios y canales de comunicación potenciando el ser buenos comunicadores, íntegros y de mentalidad abierta.

10.12 DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.

El Departamento de Armonía en el Gimnasio Campestre los Cerezos es el ente rector en el manejo de la convivencia Escolar y el proyecto de vida de los estudiantes de la institución El Departamento de Armonía está conformado por las siguientes instancias:

- . Dirección General
- . Rectoría
- . Área de Psicología.
- . Área de Learning support.
- . Coordinaciones Académicas de cada Sección.

10.12.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARMONÍA.

1. Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Realizar un ejercicio permanente de solución de situaciones por resolver tanto entre estudiantes como entre docentes.
3. Reflexionar, analizar y aplicar los principios fundamentales del Manual de Convivencia a la luz de los hechos concretos y cotidianos.



4. Establecer por consenso la regulación particular para cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa.
5. Realizar la intervención oportuna en las situaciones leves que se presenten con los estudiantes en el aula de clase, solicitando a los docentes que se informe la situación, realizando seguimiento del caso, para el diligenciamiento de compromiso al que haya lugar.
6. Sugerir y aplicar las consecuencias lógicas que considere convenientes en los casos estudiados en situaciones leves, en caso de situaciones graves se aplicará manual de convivencia en la coordinación de cada sección.
7. Escuchar a los estudiantes y/o docentes relacionados con el seguimiento de un caso y solicitar siempre informes escritos del mismo.

10.13 ASOCIACION DE EXALUMNOS.

La Asociación de ex alumnos del Gimnasio Campestre los Cerezos tiene como finalidad la agrupación de los estudiantes de las diferentes promociones de la institución con el fin de apoyar al colegio, participando y colaborando en las diferentes actividades académicas, culturales y sociales, promoviendo una relación una comunicación permanente entre los egresados y la institución.

CAPITULO 6 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CERECIANA.

La comunidad cereciana del Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos se caracteriza por ser un entorno diverso, inclusivo y comprometido con la formación integral de sus estudiantes. Este colegio, ubicado en un entorno natural privilegiado, promueve una educación que va más allá de lo académico, enfocándose en el desarrollo de competencias humanas y sociales. La comunidad está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, quienes trabajan en conjunto para crear un ambiente de aprendizaje armonioso. Los miembros de la comunidad cereciana valoran el respeto por la naturaleza, la diversidad cultural y el crecimiento personal, elementos fundamentales para formar ciudadanos globales, conscientes y responsables

ARTICULO 11 PERFIL DEL DOCENTE CERECIANO.

El Docente del Gimnasio Campestre los cerezos tiene el siguiente Perfil:

1. El maestro es un facilitador de la información que el niño va a descubrir, estructurar y profundizar.
2. El maestro tiene en cuenta el método científico de la inducción: de las partes al todo. Inicia con formulaciones particulares para llegar a afirmaciones y verdades generales.
3. El maestro observa al estudiante para identificar sus necesidades de conocimiento. Cuando el niño hace una pregunta mostrando interés en un tema el maestro responde con una pregunta relacionada al tema de interés facilitando que su mente trabaje en la comprensión y verificación de la información.
4. Maestros indagadores que desarrollen su curiosidad natural. Que adquieran las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, demostrando autonomía en su aprendizaje. Que disfruten aprendiendo y manteniendo estas ansias de aprender durante el resto de la vida.
5. Maestros informados e instruidos que exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial, y al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.



6. Maestros pensadores que aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.
7. Maestros buenos comunicadores que comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.
8. Maestros íntegros que actúan con honradez, que poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades.
9. Maestros con mentalidad abierta que entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Que están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.
10. Maestros solidarios que muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.
11. Maestros audaces que abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.
12. Maestros equilibrados que entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.
13. Maestros reflexivos que evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.
14. Maestros que reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, garantizando su protección integral a través de la puesta en marcha de "la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar". Que promuevan el desarrollo de estrategias, programas y actividades que fortalezcan la convivencia escolar, la promoción de los derechos, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la prevención y reducción del embarazo precoz y en el mejoramiento del clima escolar que asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

11.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES.

1. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, por parte de sus superiores, colegas, padres de familia y alumnos.
2. A que se respete su integridad física y moral.
3. A ser informado, atendido y escuchado oportunamente por las directivas del colegio.
4. A una remuneración adecuada y oportuna. Al igual que el cumplimiento de su contrato laboral.
5. Disponibilidad de los recursos e implementos para el desarrollo eficaz de las clases.
6. Autonomía en el desarrollo de su asignatura siempre y cuando se dé cumplimiento al proyecto educativo de nuestra institución.
7. Ausentarse de la institución, siempre y cuando se justifique su ausencia.
8. A recibir la colaboración necesaria por parte de la comunidad educativa para el manejo de situaciones que afecten la convivencia escolar.
9. A ponerse en contacto con las familias de los alumnos que presenten problemas académicos o de comportamiento.



10. A que se les siga el debido proceso.
11. A participar en la elección de los representantes en el consejo directivo.
12. A participar en la construcción del Manual de Convivencia.

11.2 COMPROMISOS DE LOS DOCENTES.

1. Participar en la elaboración, ejecución, control y dinamización del Proyecto Educativo Institucional.
2. Trabajar bajo la dirección de los diferentes estamentos que conforman las directivas del colegio.
3. Proporcionar la orientación y acompañar adecuadamente a los estudiantes para que en su proceso logren en forma oportuna y responsable su desarrollo emocional y cognitivo hacia una mejor integración con la comunidad.
4. Participar en la elaboración de los planes de desarrollo, investigación y demás actividades en el área respectiva.
5. Organizar (planeación) y desarrollar las actividades de enseñanza aprendizaje de los programas a su cargo, orientados por los criterios establecidos en la filosofía y objetivos de la institución, que reflejen el seguimiento continuo.
6. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de aprendizaje, así como la elaboración de los diferentes informes escritos requeridos por la institución y dentro del tiempo acordado.
7. Realizar las lecturas cuidadosas y metódicas de las guías de los programas de bachillerato internacional.
8. Aplicar oportunamente con el coordinador de sección las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación.
9. Participar en las reuniones de Comité académico si fuere necesario.
10. Atender a los padres de familia según el horario pre-establecido para tal efecto, en compañía de la directiva correspondiente, para informar sobre los resultados académicos y de desarrollo humano.
11. Promover el análisis y reflexión de las situaciones conflictivas y proponer soluciones adecuadas en coordinación y armonía con los otros estamentos de la comunidad escolar.
12. Cumplir y asumir con compromiso la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
13. No ingerir alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de la institución o fuera de ella, de tal manera que afecten su comportamiento e imagen como miembro de la comunidad educativa del Gimnasio Campestre Los Cerezos.
14. Mantener siempre un estado de serenidad, alegría, entusiasmo y control de emociones como: irritabilidad, mal genio, agresión a sí mismo o a otros en forma física o verbal.
15. No dictar clases privadas o terapias externas a estudiantes de la institución. Sin previa autorización de coordinación y rectoría.
16. Evitar cualquier relación de índole amorosa y/o de negocios con estudiantes, compañeros de trabajo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
17. Realizar el acompañamiento a los alumnos dentro y fuera de las aulas.
18. Realizar debidamente la vigilancia y el acompañamiento de los alumnos de las áreas de la institución que le sean asignadas para vigilancia durante las horas de descanso y recreación; deberán informar inmediatamente al Departamento de Armonía en el caso de presentarse algún inconveniente durante estos espacios.
19. Los profesores bilingües utilizar de manera permanente el idioma inglés, tanto en las clases, como en la comunicación con los estudiantes, exigiéndoles a estos últimos un retorno en el mismo idioma planteado.



20. Poner en práctica los principios institucionales en cuanto a su filosofía y el desarrollo del concepto de educación armónica en cada una de las acciones realizadas dentro de la institución.
21. No aceptar estudiantes y/o padres de familia en redes sociales de comunicación informal.
22. Aplicar un manejo profesional frente a las relaciones con los padres de familia ya sea telefónica o personalmente.
23. No fumar dentro ni en inmediaciones de la institución.
24. Para el GCLC es impropio retirar a los estudiantes del aula de clase, en caso de que el estudiante sea interferente constante se debe llamar al departamento de Armonía para su intervención.
25. Cumplir con los términos y tiempos pactados en su proceso de contratación, entendiendo que un retiro anticipado perjudica notablemente el desarrollo de los estudiantes y de la institución.
26. Trabajo constante en pro de la adquisición de los principios éticos-morales. Desarrollando además, educación en valores y derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de las diferentes asignaturas.
27. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes de Gimnasio campestre los Cerezos.
28. Reportar al comité de Convivencia los casos de intimidación con el fin de activar el protocolo respectivo.
29. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos, tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes
30. Participar en los procesos de actualización y formación Docente y de Evaluación del Clima escolar del Gimnasio Campestre los Cerezos.
31. Cumplir con las políticas de Evaluación, Lengua, NEE e integridad Académica, establecidas por la institución.
32. No promocionar ni escuchar géneros musicales que van en contravía de los principios institucionales tales como el respeto y el manejo de un vocabulario amoroso.
33. Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

ARTICULO 12 PERFIL DE LA FAMILIA CERECIANA.

La familia que decide asumir el compromiso de educar a su hij@ bajo los principios filosóficos y pedagógicos que sustentan el proyecto educativo institucional: "SABIO ES QUIEN ENSEÑA CON AMOR", se debe comprometer a apoyar el desarrollo humano y académico de sus hijos, bajo los preceptos previamente socializados e identificados por parte de los adultos responsables del estudiante, para así hacer parte de la comunidad en la que se desenvolverá. De acuerdo con nuestros principios es importante que la familia Cereciana esté dispuesta aplicar en su vida personal y familiar:

1. Las herramientas de amor
2. Ser ejemplo de armonía permanente en su entorno
3. Comprender que todo lo que sucede y existe en el universo tiene un profundo propósito de amor diseñado por DIOS.
4. Aceptar todos los sucesos de la vida y la función que a cada quien le corresponde cumplir. Asumir las experiencias y sucesos de la vida como los necesarios para el desarrollo de la comprensión de amor.
5. Actuar con serenidad frente a toda situación de la vida, comprendiendo que la paz es la herramienta del amor.
6. Agradecer todo lo que aprendemos de las dificultades.



7. Valorar y disfrutar de todo lo que tenemos comprendiendo que es perfecto para la realización personal.
8. Adaptarse al medio que le correspondió para lograr en él una vida llena de satisfacción.
9. Respetar la experiencia de vida de los demás y ganarse la confianza de las personas por medio de la lealtad.
10. Los preceptos académicos correspondientes a lo estipulado en la Organización del Bachillerato Internacional.
11. Aprovechar sabiamente el destino capitalizando toda oportunidad que la vida le presente
12. Ceder y permitirse experimentar otros puntos de vista para aceptar las diferencias propias del ser humano.
13. La familia Cereciana estará dispuesta a generar un proceso que permita al estudiante sentirse apoyado en la adquisición de herramientas que le permitan desarrollar con éxito los programas de bachillerato Internacional suministrando las tutorías, recursos y ambientes que lo conduzcan a la consecución de logros de acuerdo a los requerimientos establecidos por la institución.

12.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Ser atendido, escuchado e informado oportunamente en sus justas solicitudes e informaciones.
2. Recibir adecuadamente la prestación del servicio educativo.
3. Ser atendido por el personal directivo, docente y administrativo del colegio, en horarios establecidos con cita previa para tal fin.
4. Ser respetado por parte de todo el personal de la institución y demás miembros de la comunidad educativa.
5. Ser informado a tiempo de la situación académica de su hijo.
6. Ser informado de forma oportuna sobre cualquier accidente o situación de conflicto sufrido por su hijo dentro de las instalaciones del colegio.
7. Ser informado de las actividades realizadas por el colegio para que pueda programar su asistencia.
8. Ser informado con el tiempo necesario sobre actividades escolares que generen costos adicionales para que puedan programarse y enviar el dinero con el tiempo requerido.
9. Ser informado de los cambios de director de grupo o de docente de su hijo
10. Expresar las inquietudes necesarias en forma justa y respetuosa, utilizando el conducto regular, (docente, mentor o director de curso, coordinador de la sección, rector, dirección general).

12.2 COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos, y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7 de la Ley 115 de 1994. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos le corresponde:

1. Matricular a sus hijos en los tiempos determinados por la institución.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
3. Participar en la elección de los padres representantes en el Consejo de padres de familia.
4. Participar activamente en las acciones de mejoramiento académico o de comportamiento determinado por el colegio para con sus hijos.



5. Mantener la armonía y entendimiento con las directivas, profesores, personal administrativo y de servicios generales de la institución.
6. Presentar las peticiones, quejas o reclamos de manera respetuosa de acuerdo al sistema establecido por la institución.
7. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, amor, cuidado, y protección de sí y de su entorno social y ambiental.
8. Mantener un diálogo permanente con su hijo/a, con el fin de apoyar el desarrollo integral (físico, emocional, intelectual y espiritual).
9. Facilitar a sus hijos los implementos escolares que sean solicitados por los docentes de las diferentes áreas para el desarrollo de las actividades escolares.
10. Revisar diariamente PHIDIAS, cronograma y demás comunicaciones, para cumplir con fechas y horas establecidas.
11. Asistir oportunamente a las convocatorias que realice el colegio.
12. Apoyar y estimular el trabajo de sus hijos en casa, ayudándose con la información de la filosofía, metodología y mecanismos de auto control y seguimiento, con mayor énfasis en las áreas en las cuales el estudiante presenta mayor debilidad.
13. Dialogar con sus hijos permanentemente sobre la importancia de practicar las herramientas de Amor para desarrollar los comportamientos básicos de convivencia armónica, y practicarlos mutuamente. (El ejemplo es el mejor espejo de la vida).
14. Identificarse con la filosofía y metodología del colegio con el fin de evitar ambigüedades casa- colegio en el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos. (Autonomía, liderazgo).
15. Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto (matrícula, pensiones, intereses de mora, certificados, actividades pedagógicas que se realicen y daños causados por sus hijos, etc.) con el fin de facilitar el desarrollo armónico de la institución.
16. Entregar a tiempo los documentos requeridos por la institución para la matrícula estudiantil.
17. Manejar una comunicación armónica, propositiva y edificante frente a los procesos académicos y/o humanos que se desarrollan en la institución.
18. No difamar a la institución, directivas o profesores. Ante situaciones de agresión verbal o física con algún miembro de la comunidad educativa, o ante comentarios y/o acciones que difamen y atenten la integridad y buen nombre del colegio o de alguno de sus miembros, el Gimnasio Campestre los Cerezos se reservará el derecho de admisión de la familia para el año siguiente.
19. Asistir a los eventos de formación de Escuela de padres que el colegio disponga frente al desarrollo de la filosofía institucional, así como de los temas referentes al conocimiento de la metodología, contenidos y proyecciones de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional.
20. Apoyar, entender y apropiar las directrices que se dictan desde la institución hacia la aplicación y ejecución de los Programas del Bachillerato Internacional.
21. Participar como padres de los últimos años de los programas de entrenamiento y fortalecimiento de competencias, tendientes a lograr resultados beneficiosos de sus hijos en las evaluaciones internacionales, así como las del SABER11.
22. Participar en las actividades establecidas por la institución para la construcción del Manual de Convivencia.
23. Conocer y aplicar el Manual de Convivencia
24. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.



25. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del Gimnasio Campestre los Cerezos.
26. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.
27. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas
28. Asumir la responsabilidad de los beneficios tecnológicos que le proporcionen a sus hijos. La institución, las directivas y los docentes en ningún momento se harán responsables por las descargas de internet que realicen los alumnos de los planes de datos individuales.
29. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el Gimnasio campestre los Cerezos para la Convivencia y la sexualidad.

Parágrafo: Todas las acciones siempre estarán encaminadas a establecer acuerdos a través del diálogo en la correlación con la dependencia implicada.

Bajo ninguna circunstancia se deberá:

1. Acercarse a la institución sin cita previa y abordar de manera irrespetuosa a estudiantes, docentes, personal administrativo o cualquier otra persona perteneciente a la comunidad educativa. El colegio tiene potestad absoluta para manejar todos los procesos formativos en relación a los estudiantes y las diferentes situaciones por resolver que se puede presentar.
2. Participar en conversaciones que denigren el buen nombre del colegio y las personas pertenecientes a la comunidad educativa.
3. Involucrarse en situaciones por resolver sin acogerse a los parámetros dados por el manual de convivencia del GCLC.
4. Empezar acciones sin autorización previa del colegio:
 - a. Realizar encuestas o divulgar cualquier tipo de información sin el aval o directriz del colegio. (Toda información siempre será dada por el colegio a través de los medios de comunicación oficial).
 - b. Participar en conversaciones o acciones que afecten la imagen institucional o algún miembro de la comunidad. Si existe una queja, sugerencia o reclamo se deberá comunicar de forma respetuosa ante la dependencia o autoridades administrativas de la institución correspondientes.
 - c. Utilizar lenguaje físico o gestual inadecuado (palabras soeces , tono de voz adecuado, vocabulario amenazante) hacia cualquier miembro de la comunidad.

El ente directivo del GCLC revisará las faltas y determinará las consecuencias pertinentes frente a las acciones en un contexto pedagógico y formativo.

ARTICULO 13 UNIFORME ESCOLAR.

Portar correctamente el uniforme en el Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos es de gran importancia, ya que representa el compromiso de los estudiantes con los valores y normas de la institución. El uniforme no solo es un símbolo de pertenencia y orgullo hacia la comunidad cereciana, sino que también promueve la igualdad y elimina las diferencias socioeconómicas que podrían existir entre los alumnos. Además, usar el uniforme de manera



adecuada refuerza la disciplina y el respeto hacia las reglas del colegio, elementos esenciales para el desarrollo de un ambiente educativo ordenado y propicio para el aprendizaje. Al llevar el uniforme con dignidad y respeto, los estudiantes reflejan su responsabilidad y su disposición para representar a su colegio tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

13.1 UNIFORME DE DIARIO.

Hombres: Zapato colegial azul oscuro o negro de amarrar, medias azul oscuro, chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, pantalón azul oscuro, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero con bolsillo en la manga derecha y con los botones de los puños y cuello debidamente apuntados, y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo en la parte superior izquierda.

Mujeres: Zapato colegial azul oscuro de amarrar y/o baleta azul oscura, medias pantalón azul oscuro de lana, Chaleco azul oscuro con franjas morada y verde al lado izquierdo, falda según modelo, largo 5 centímetros arriba de la rodilla, corbata según modelo, camisa manga larga cuello camisero para corbata con bolsillo en la manga derecha y nombre (Los Cerezos) impreso en este, chaqueta azul con escudo en la parte superior izquierda.

Blazer: Esta prenda es indispensable desde el grado tercero. Se usará de manera obligatoria los días miércoles para los grados de primaria y los días lunes para los grados de bachillerato. Este también deberá usarse en los eventos especiales que así lo requiera el colegio.

13.2 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Hombres y Mujeres: Sudadera de color azul según diseño, buso azul escolar según diseño institucional, pantaloneta azul, media blanca, con zapato tenis de color blanco o azul oscuro de amarrar, evitando franjas de colores fuertes y fluorescentes.

Las prendas del uniforme son responsabilidad del estudiante y él responderá por los uniformes que se deterioren o se pierdan por descuido.

Las prendas que sean encontradas por el personal de servicios generales en la institución al terminar la jornada escolar serán llevadas a artículos perdidos. Los estudiantes podrán acercarse los jueves en horas de descanso a buscar sus artículos perdidos. En ninguno de los casos un alumno podrá llevarse un artículo que corresponda a otro alumno.

ARTICULO 14 PERFIL DEL ESTUDIANTE CERECIANO.

Además de los perfiles de la comunidad de aprendizaje del IB enumerados en el proyecto educativo del presente Manual de Convivencia, en el Gimnasio Campestre Los Cerezos el estudiante también desarrollará el sentido de compromiso y pertenencia con todos los procesos que se realizan en la institución, para que a través de los mismos se constituya como un ser humano íntegro y feliz. Por lo tanto los estudiantes participarán activamente en la construcción de valores tales como:

1. El amor a Dios
2. El amor a sí mismo



3. El amor a la familia
4. El amor por el aprendizaje
5. El amor por la institución
6. El amor hacia los demás y la naturaleza en general
7. El respeto hacia los acuerdos y compromisos consigo mismo y con los demás.

13.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

Lo concerniente a los derechos y compromisos se encontrara descrito en el Titulo II GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

TITULO II GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PROLOGO.

La gestión de la convivencia escolar en el Colegio Gimnasio Los Cerezos se sustenta en un marco normativo establecido por varias leyes y decretos fundamentales en la legislación colombiana. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los principios y objetivos del sistema educativo, haciendo obligatorio para todas las instituciones educativas la creación y aplicación de un Manual de Convivencia. Esta ley es reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 1994, que define la necesidad de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y especifica los contenidos y procedimientos del Manual de Convivencia, orientando su uso para promover la disciplina y la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa.

Adicionalmente, la Ley 1620 de 2013, conocida como la Ley de Convivencia Escolar, y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, establecen el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este marco normativo promueve la creación de comités escolares de convivencia encargados de diseñar estrategias y programas para la promoción de un ambiente escolar armónico y seguro, así como para la resolución pacífica de conflictos.

El Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, también incide en la convivencia escolar al proporcionar directrices claras y justas para la evaluación del desempeño académico y disciplinario, promoviendo así una cultura de transparencia y equidad dentro del colegio.

Estas normativas conforman el entramado legal que guía y garantiza la gestión de la convivencia escolar en el Colegio Gimnasio Los Cerezos, asegurando un entorno educativo seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

CAPITULO 1 SOBRE LA FORMA EN QUE SE GESTIONA LA CONVIVENCIA A TRAVES DE RUTAS DE ATENCIÓN.

“En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de



los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.”

Decreto 1965 del 11 septiembre 2013

CAPITULO 2 DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL GIMNASIO LOS CEREZOS.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005). De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido” Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2020). Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

CAPITULO 3 DERECHOS DEBERES Y BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.



La Educación, como derecho que es, trae consigo unos deberes correlativos para quien la recibe. Estos deberes se orientan a obtener de los estudiantes una conducta que garantice el derecho a la educación que tiene él mismo y sus compañeros, y que asegure la sana convivencia; base del funcionamiento armónico de la institución.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos se acoge a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Ley de infancia y Adolescencia por lo tanto todo estudiante tiene derecho a lograr su propio desarrollo y formación integral, siempre teniendo en cuenta el bien de la comunidad. De manera que los derechos de los estudiantes están limitados por aquello que conviene a la comunidad por encima de aquello que conviene al individuo. Son derechos de los estudiantes entre otros:

1. El estudiante tiene el derecho a recibir una sólida formación espiritual, afectiva, intelectual, física, académica, estética, ética y social en un ambiente de seguridad moral y física, que lo lleve a una orientación personal y profesional.
2. El estudiante tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación alguna, por todos los estamentos del Colegio, respetando su integridad física y moral.
3. El estudiante tiene derecho a saber desde el principio del año escolar el sistema con el cual será evaluado académicamente en cada asignatura o área y recibir sus trabajos, tareas y pruebas después de una corrección, sin que el tiempo para la misma sobrepase lo establecido. Esta evaluación debe ser integral, justa e imparcial y el estudiante puede solicitar, de una manera respetuosa, la revisión de sus evaluaciones.
4. El estudiante tiene derecho a ser respetado por sus compañeros, profesores, directivos, personal administrativo y demás personal vinculado al colegio.
5. El estudiante tiene derecho a participar en la elección del personero de los estudiantes. A partir de tercer grado, la cual tendrá lugar durante el primer mes del año lectivo respectivo, según lo manifiesta la norma.
6. El estudiante tiene derecho a elegir el representante de su curso al consejo estudiantil del colegio.
7. El estudiante tiene derecho a que le sea expedido el carné que lo acredita como miembro activo del Gimnasio Campestre los Cerezos y a solicitar y obtener certificados y constancias de acuerdo con la reglamentación interna de la institución.
8. El estudiante tiene derecho a hacer uso de las instalaciones del colegio en los lugares y tiempos destinados para ello.
9. El estudiante tiene el derecho a presentar ante las directivas del colegio solicitudes o sugerencias respetuosas frente a su proceso académico y/o humano.
10. El estudiante tiene derecho a recibir información veraz e imparcial de las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
11. El estudiante tiene derecho a profesar libremente su religión sin agredir física o verbalmente a otro estudiante o miembro de la comunidad escolar por diferencia de credo.
12. El estudiante tiene derecho a ser atendido por sus profesores y todas aquellas personas en los aspectos que tengan que ver con su crecimiento personal y académico.
13. Tiene derecho a la confidencialidad en todos los aspectos que tengan que ver con su crecimiento personal y académico.
14. Recibir la información necesaria para el desarrollo de su personalidad, vida emocional y construcción de su proyecto de vida.
15. El estudiante tiene derecho a que se aplique en sus actuaciones disciplinarias y académicas las sanciones conforme a lo establecido dentro del Manual de Convivencia.
16. El estudiante tiene derecho a tener el apoyo de sus padres y acudientes, así como de todos los miembros de la comunidad para su educación.
17. El estudiante tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y las normas de la institución.



18. El estudiante tiene derecho a recibir ayuda académica individual de manera oportuna para mejorar su rendimiento académico.
19. El estudiante tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica a trabajos riesgos adicciones.
20. El estudiante tiene derecho a que se les garantice el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de protegerlos contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
21. El estudiante tiene derecho a participar en las actividades extracurriculares, deportivas, culturales y académicas que ofrece el colegio.
22. El estudiante tiene derecho a exigir un alto nivel académico durante el transcurso del año escolar.
23. El estudiante tiene derecho a hacer uso de todos los servicios que ofrece el colegio
24. El estudiante tiene derecho a promover campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional.

ARTICULO 16. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

15.1 Compromisos de Asistencia:

1. Asistir diariamente a todas las clases según el cronograma y horario correspondiente al calendario escolar.
2. Cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las clases incluyendo deporte y actividades complementarias.
3. Evitar ausencias a clase por razones no justificadas (médicas o de calamidad doméstica son las únicas autorizadas)
4. Tomar las vacaciones en los tiempos establecidos por la institución.
5. Solicitar permiso para ausentarse de la clase directamente al docente encargado del grupo.
6. El colegio no aceptará ausencias repetidas sin justificaciones valederas.
7. Traer excusa médica cuando se presente ausencia por enfermedad. Esta incapacidad debe tener la firma y sello del profesional médico o institución que realizó la valoración y generó la incapacidad. La incapacidad médica debe ser entregada el día de reingreso a la institución al director de grupo para que se permita la entrega de tareas, trabajos y presentación de exámenes.
8. Si la ausencia se presenta por motivos familiares el estudiante deberá entregar una excusa firmada por sus padres o acudientes en el momento de reingreso a la institución.
9. Asistir a todas las actividades deportivas y culturales, cumpliendo el horario fijado.
10. Asistir a las actividades de recuperación, con el fin de nivelarse oportunamente cuando presente debilidades en el cumplimiento de logros.
11. En caso de retirarse del plantel antes de la hora habitual, se requiere enviar un correo a recepcion@gimnasioloscerezos.edu.co o a rutas@gimnasioloscerezos.edu.co, por los Padres de Familia y/o acudiente antes de las 11:00 .m, para autorizar el retiro de la institución.

Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificada ó justificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, no podrán ser promovidos al grado siguiente. (Artículo 9. decreto 230 de 2002).



Los estudiantes que requieran ausentarse con frecuencia por motivos de salud, deberán entregar los soportes necesarios que acrediten su enfermedad y los tratamientos requeridos para su recuperación.

15.2 Compromisos de presentación personal:

1. Presentarse a la institución educativa, debidamente aseados, ordenados y en estado de lucidez.
2. Utilizar el uniforme completo y en buen estado, dentro y fuera del aula de clases. No se aceptan prendas diferentes a las especificadas en el Manual de Convivencia.
3. Se prohíbe la utilización de accesorios como piercing, collares, manillas, gorras, cuellos o bufandas, gafas de sol, maquillaje y cualquier otro accesorio diferente a los determinados por la institución.
4. Marcar las prendas del uniforme con nombres y apellidos completos, curso y tenerlas en orden en el sitio asignado.
5. El estudiante deberá permanecer en la institución observando un corte de cabello adecuado según las estipulaciones que la misma institución proponga. Largo máximo a la barbilla para los hombres debidamente aseado y bien llevado.

15.3 Compromisos de Comportamiento:

1. Actuar siempre teniendo como base los principios filosóficos que permiten aplicar de manera práctica y diaria las herramientas de amor.
2. Mantener una actitud de orgullo e hidalguía por el hecho de ser miembro del Gimnasio Campestre los Cerezos, haciendo respetar el nombre y prestigio del colegio dentro y fuera de la institución.
3. Respetar a todo miembro de la comunidad Cereciana, aceptando sus sugerencias e indicaciones, las cuales son coherentes con los puntos establecidos en el presente Manual de Convivencia.
4. Desarrollar y mantener una comunicación armónica con todos los miembros de la comunidad: compañeros, profesores, padres de familia, personal administrativo, servicios generales, directivos, monitores, conductores, personal de asistencia, utilizando un lenguaje adecuado, actitudes sanas y respetuosas.
5. Cuando se presenten situaciones por resolver asumir una actitud de apertura al diálogo y al autocontrol para que se puedan establecer acuerdos de convivencia en beneficio de las partes involucradas.
6. Emplear un vocabulario correcto dentro de las instalaciones de la institución.
7. Respetar la propiedad ajena y en caso de encontrar un artículo o dinero que no le pertenezca llevarlo a secretaría académica, ó a las coordinaciones de sección.
8. Dirigirse al lugar donde se desarrollan las actividades correspondientes una vez ingrese al colegio.
9. Conservar en perfecto orden y aseo las aulas y demás dependencias del Colegio, haciendo uso de las canecas que están a disposición.
10. Abstenerse de consumir licor, sustancias psicoactivas, fumar, portar armas, objetos corto punzantes y cualquier otro tipo de objeto que presente amenaza o riesgo para sí mismo o para los miembros de la comunidad.
11. Dar a conocer siguiendo el conducto regular cualquier irregularidad sobre consumo, tenencia, porte o comercio de bebidas embriagantes estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas entre los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.
12. Abstenerse de consumir alimentos dentro de las aulas de clase.
13. Abstenerse de traer objetos y productos alimenticios para vender en el Colegio o en las rutas escolares, o hacer negocios: ventas, cambios, rifas, sin previa autorización de la rectoría y/o la dirección general.
14. Asumir consciente y respetuosamente el proceso de evaluación.



15. El uso de los celulares, ipods, computadores, tabletas o equipos electrónicos está restringido durante la jornada escolar. Solo podrá ser usado en los tiempos de descanso o con previa autorización de los docentes por requerimiento de la actividad escolar. En caso de pérdida dentro del colegio o en las rutas escolares las directivas realizarán la investigación necesaria y tomarán los correctivos correspondientes de acuerdo al Manual de Convivencia, pero en ninguno de los casos el colegio se hará responsable de los costos el objeto perdido.
16. Hacer uso adecuado de los planes de datos proporcionados por padres o acudientes.
17. Aceptar y asumir las pérdidas de beneficios y llamados de atención, siendo muy respetuoso en el momento de solucionar la situación.
18. Respetar a los vecinos del colegio.
19. Durante las clases tener una actitud positiva de escucha, aprovechamiento de la información y organización.
20. Evitar calificar al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
21. Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar.
22. Abstenerse de realizar en el colegio, alrededores o rutas manifestaciones afectivas excesivas propias del noviazgo.
23. Cuidar muebles, pupitres, carteleras, pisos, paredes, tableros y demás material, o inmueble del colegio.
24. No retirar los elementos del comedor.
25. Traer el material que se requiere para trabajar en clase.
26. Reponer los balones o implementos deportivos que por descuido se pierdan o dañen.
27. Respetar y mantener en su lugar los elementos y/o útiles personales de los compañeros de clase o de salón, si se presenta daño ajeno a alguno de estos elementos el estudiante se hará cargo de su reposición en dinero o en especie.
28. Desarrollar juegos y actividades sanas que promuevan y cultiven valores de convivencia y armonía; en ningún momento es permitido proponer juegos o actividades que contengan exclusión de algún compañero por motivos de índole racial, social, cultural, religiosa, de género y/o personal.
29. Abstenerse de colocar apodos, sobrenombres o palabras que descalifiquen a un compañero o a algún miembro de la comunidad educativa y que impliquen burla o actitud peyorativa.
30. Abstenerse de practicar rituales o actividades espiritistas que atenten contra los principios de amor que sustentan la filosofía de la institución.
31. Evitar relaciones de índole afectiva con profesores, directivos, personal administrativo y/o cualquier persona que se encuentre vinculada a la institución.
32. Asistir de manera permanente a las convocatorias que el colegio efectúe independientes a la jornada escolar.
33. Cumplir con las normas de seguridad de la institución.
34. Es importante que el estudiante lleve consigo de manera permanente el documento de identidad y el carné estudiantil, para facilitar su identificación y la adquisición de servicios en un momento dado.
35. Portar el carné que acredita al estudiante como beneficiario del Sistema Nacional de Salud con el fin de facilitar una oportuna prestación de servicios médicos en caso de requerirlo.
36. Vivir y poner en práctica de manera diaria el perfil Cereciano y los atributos de la Organización del Bachillerato Internacional.
37. No acudir a la agresión física o verbal para la resolución de conflictos.

15.4 Compromisos de rendimiento académico:



1. Aceptar las determinaciones que tomen las Directivas del Colegio, el Consejo Directivo y/o el Comité de Evaluación y Promoción, siempre y cuando estén acordes a los decretos y disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
2. Desarrollar las Guías de Trabajo en su totalidad.
3. Entregar los trabajos en las fechas acordadas, siguiendo los parámetros establecidos en clase.
4. Responder las evaluaciones con responsabilidad.
5. Estudiar con responsabilidad cumpliendo las metas y objetivos de la Institución en todas las áreas del Plan de Estudios; respondiendo diariamente en el Colegio y en casa con los compromisos escolares.
6. Traer según horario el material de trabajo, guías, textos, cuadernos.
7. Utilizar el idioma inglés durante las clases que se dicten en este idioma y fuera del aula entre compañeros, al igual que cuando se dirija a los docentes.
8. Utilizar el idioma inglés dentro y fuera de las aulas con maestros y compañeros.
9. Cumplir con los programas del área académica que sean necesarios para el desarrollo óptimo de sus procesos a nivel integral.
10. Realizar las tareas asignadas de acuerdo con las especificaciones dadas por el docente.
11. Apropiarse de la categoría de estudiante del Bachillerato Internacional en la condición que esto le implica y con las exigencias académicas que de igual manera son propias de los resultados de los mismos contenidos. Se entiende que TODOS los estudiantes sin excepción alguna pertenecen al programa y que no existe la posibilidad de ser opcional, pues es parte integral de la malla curricular y de los objetivos de formación de la institución.
12. Presentar de manera adecuada todas las actividades designadas para la obtención del diploma de Bachillerato Internacional y en los tiempos adecuados.

Parágrafo: La responsabilidad académica es únicamente del estudiante, si se presenta alguna reclamación de tipo académico los estudiantes tienen derecho a acudir a las instancias de apelación en los términos determinados por la institución.

15.5 Compromisos de comportamiento en las Rutas Escolares

1. Durante la permanencia en el bus escolar se deben seguir los mismos compromisos de comportamiento que en el aula de clase.
2. Permanecer sentados en el puesto asignado.
3. Abstenerse de consumir comidas y bebidas.
4. Abstenerse de gritar, saltar, arrojar papeles, basura u objetos por las ventanas o dentro del bus.
5. Ser respetuoso con el conductor, la monitora, los compañeros, los peatones, los ocupantes de los vehículos próximos al bus del colegio y todas las personas que viajan dentro de este.
6. La monitora es la responsable de la disciplina y el orden dentro de la ruta. El estudiante que muestre un comportamiento inadecuado asumirá la consecuencia lógica frente al hecho de acuerdo a las acciones establecidas en el Manual de Convivencia.
7. Acatar las normas de seguridad (utilizar cinturón de seguridad), y las que exija el conductor y la monitora de la ruta.
8. Portar el uniforme correctamente durante el recorrido escolar.



9. Permanecer dentro de la ruta en caso de alguna eventualidad, así como bajarse solamente en los paraderos asignados acompañado de la monitora.
10. Llegar puntualmente a la ruta tanto en la mañana como en la tarde.
11. Por seguridad de los estudiantes y para dar cumplimiento a las normas estipuladas por el ministerio de transporte, en la tarde, los estudiantes deben seguir el protocolo establecido por la institución de salida.
12. Durante el recorrido solo se puede escuchar música con volumen moderado, las emisoras juveniles que no sean clasificadas para todo público no se podrán escuchar.
13. Para cambio o retiro de ruta se debe informar por escrito al coordinador de transporte.
14. Si el estudiante requiere hacer uso de una ruta escolar diferente a la asignada, deberá entregar al coordinador de rutas un permiso firmado por los padres antes de las 10:00 a.m.; la autorización para el transporte en una ruta escolar diferente se realizará siempre y cuando en la ruta solicitada se cuente con el espacio adecuado para transportar al alumno.
15. Los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, deberán informar por escrito cualquier novedad respecto al servicio, siguiendo el protocolo determinado por la institución.
16. El estudiante que se quede de la ruta tanto en la mañana o en la tarde su acudiente y/o padres se hará cargo del traslado de este.

15.6 Compromisos de Comportamiento en el Restaurante Escolar:

1. Respetar la fila y el turno de los demás.
2. No utilizar lenguaje inadecuado ni comportamientos agresivos donde predomine la fuerza física, dichos comportamientos ameritan la aplicación del Manual de Convivencia.
3. Tener en cuenta y aplicar todas las normas de urbanidad en la mesa.
4. Cuidar su presentación personal al ingreso del restaurante. No se permite el acceso en pantaloneta o combinaciones del uniforme de diario y educación física con ropa particular. No se debe ingresar con gorra al comedor así sea del colegio.
5. Al terminar el almuerzo se deben recoger los elementos utilizados, realizando el proceso de descomide y de organización de los anfitriones de mesa.
6. Se debe prestar el servicio de anfitrión en forma amable respetuosa y siguiendo el protocolo de ética en la mesa.
7. Es importante que el estudiante tome su alimentación completa, ya que el menú se ha preparado bajo previa supervisión y valoración nutricional.
8. Para el ingreso al restaurante no deben llevar ningún objeto (maleta, balones, juguetes, etc.).

ARTICULO 17. BENEFICIOS DE LOS ESTUDIANTES.

Entiéndase por beneficio una compensación moral o material como resultado satisfactorio frente a una acción buena, que es generada por el alumno o por varios estudiantes. Los beneficios contemplados en este numeral podrán ser retirados en los casos en que los alumnos no cumplan con alguno de los compromisos descritos en los numerales 7.2. Entre los beneficios a los cuales pueden acceder los alumnos del Gimnasio Campestre Los Cerezos están:

- Asistir de particular los viernes al colegio. Este beneficio podrá ser retirado si se le hace mal uso por parte de los alumnos.



- Participar y organizar fiestas o reuniones lúdicas dentro del colegio.
- Acceder a las zonas recreativas del colegio como: el saltarín, parque, arenera, entre otras, en horas diferentes a las del descanso.
- Proyección de películas propuestas por los estudiantes durante la jornada escolar.
- Participar en las actividades lúdico – recreativas.
- Hacer parte de los equipos deportivos y culturales de la institución. Y representar a la institución en eventos deportivos y culturales.
- Diplomas de Honor por el buen desempeño en algunas áreas o la excelencia académica.
- Diplomas por buen rendimiento en las Jornadas Deportivas.
- Asistencia a las ceremonias de grado de las diferentes secciones de la institución.
- Y todas aquellas que se consideren actividades para incentivar y fomentar el buen comportamiento individual y en grupo de los estudiantes.

Parágrafo: El consejo Directivo en uso de sus facultades podrá retirar alguno de estos beneficios en los casos que lo considere pertinente, después de realizar el análisis de la situación y aplicar el debido proceso.

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario plantean tres tipos de situaciones. Esta clasificación debe guiar la construcción de protocolos de atención y facilitar el actuar de la escuela.

CAPITULO 4 DEBIDO PROCESO Y CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

ARTICULO 18. DEBIDO PROCESO.

El Debido Proceso es el principio por el cual el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS debe respetar los derechos contenidos en este Manual de Convivencia de cualquier miembro de la Comunidad Cereciana, en el que tienen derecho a las mínimas garantías que propendan por asegurar un resultado justo y equitativo.

De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley 1098/2006, de Infancia y Adolescencia; los niños tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas en que se encuentren involucrados. Es deber del comité de Convivencia Escolar garantizar el seguimiento del conducto regular para la solución de los conflictos que se presenten en la institución con la participación de los entes e instancias del gobierno escolar. Para tal efecto, se requiere que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la institución, el estudiante y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento. En todos los casos deberá llevarse a cabo el procedimiento mencionado según tenga lugar en cada tipificación de la falta.

ARTICULO 19. SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I, II Y III.

La situación convivencial se refiere al contexto o entorno en el cual las personas viven juntas y comparten espacios, ya sea en un hogar, una comunidad, o cualquier otro lugar donde la convivencia y las interacciones sociales son parte fundamental. Esta definición abarca tanto aspectos físicos (como el espacio físico compartido) como aspectos emocionales y sociales.



En estas interacciones se pueden presentar situaciones de conflicto; que pueden ser manejados de manera inadecuada, en los que las partes no emplean métodos constructivos para resolver diferencias, lo que resulta en consecuencias negativas para todas las partes involucradas.

Esto puede manifestarse de diversas formas, como la falta de comunicación abierta y honesta, el uso de tácticas agresivas o pasivas-agresivas, la incapacidad para comprometerse o negociar, la falta de respeto hacia las opiniones y sentimientos del otro, entre otras conductas perjudiciales.

Cuando los conflictos no se manejan adecuadamente, pueden intensificarse y prolongarse, causando daño a las relaciones interpersonales, tanto a nivel personal como en la comunidad. Además, pueden afectar negativamente el ambiente social, generar estrés y ansiedad, y dificultar la resolución efectiva de problemas.

19.1 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Usar vocabulario malsonante o descortés al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad Cereciana.
- 2 Tener juego brusco con compañeros.
- 3 Utilizar expresiones hirientes para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad Cereciana.
- 4 Burlarse o referirse a características físicas de una persona.
- 5 No respetar el uso de la palabra.
- 6 Burlarse o usar expresiones verbales y no verbales hirientes en el momento en que una persona realice una participación.
- 7 Alterarse ante en una discusión.
- 8 Responder de forma descortés frente a llamados de atención.

DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.). Momento inmediatamente posterior a la situación
- 2 Comunicación a los padres de familia; (el sistema Phidias enviara una comunicación a los acudientes cuando finalice la anotación en el observador, se realizara seguimiento a partir de las medidas formativas y correctivas en donde se verificara que los acudientes tengan la información correspondiente) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 3 Generación de acciones formativas.(Se eligen las acciones plasmadas en el observador del estudiante para generar conciencia sobre la situación presentada) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 4 Generación de acciones reparadoras. (se mediaran con la persona afectada las medidas reparadores) Máximo 3 días hábiles después del suceso.



- 5 Compromiso de no repetición. (se reportara en el observador el compromiso de no repetición para hacer seguimiento) Actividad 3 días después del evento.
- 6 Apelación de medidas. (los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación) Máximo 3 días calendario.
- 7 Seguimiento. (se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- 8 Cierre. Máximo 5 días después del evento.

ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO I.

Medidas correctivas:

Anotación y registro en el observador del estudiante como falta.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); ejercicios de ACT, introspección sobre los valores que nos alejan vs las situaciones que tenemos en común.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); carta de restauración Son escritos personales donde el estudiante expresa sus reflexiones sobre la falta leve que cometió. Esta actividad promueve la expresión de pensamientos, emociones y deseos de cambio. También puede servir como una herramienta para mejorar la comunicación entre el estudiante, los padres y la institución educativa.

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia); ACCIONES REPARADORAS: Durante un dialogo restaurativo el primer respondiente deberá establecer compromisos de no repetición, el presunto agresor debe ofrecer una acción reparadora (disculpas con compromiso de no repetición).

19.2 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática, en una diferencia de poder, con prolongación en el tiempo.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Las agresiones físicas entre miembros de la comunidad educativa.
- 2 Comportamiento inadecuado dentro y fuera del Colegio en actividades programadas por el mismo, afectando a terceras personas en su aspecto emocional o físico, aún por la primera vez.



- 3 Comentarios reiterativos sobre la apariencia física, la condición socio económica, la conformación familiar, las dificultades o habilidades, el uso del sarcasmo como método de agresión.
- 4 Cometer actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.
- 5 Propiciar, promover o participar en discusiones no armónicas a través de cualquier medio virtual o físico que afecten el buen nombre de la institución
- 6 Todo acto verbal o escrito que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.
- 7 Generar acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones (física, verbal, virtual, etc) que denigren el buen nombre, la moral y la salud mental y física de cualquier estudiante, docente, padre de familia o la institución en sí misma.
- 8 Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando huevos, harinas, agua o cualquier otra sustancia a los compañeros que atenten contra su integridad o ensuciando las instalaciones del colegio.
- 9 Todo acto verbal o escrito que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.
- 10 Atentar contra el derecho a la intimidad que tienen los estudiantes realizado manifestaciones amorosas excesivas (besos, caricias, manipulación genital o corporal) que atenten contra el buen desarrollo de las actividades académicas en general.
- 11 Incitar y participar en actividades y/o unirse a redes sociales que puedan significar un riesgo a la integridad emocional y física: propia y del entorno.

DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.). Momento inmediatamente posterior a la situación
- 2 Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos). Un día después del evento
- 3 Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos) Momento inmediatamente posterior a la situación Momento inmediatamente posterior a la situación
- 4 Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- 5 Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 6 Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.) cinco días hábiles.



- 7 Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno) Cinco días hábiles
- 8 Generación de acciones reparadoras (el estudiante que afecta debe proponer 3 acciones reparadoras hacia el estudiante afectado, de las cuales 1 será elegida por la familia). Cinco días hábiles.
- 9 Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.) Cinco días hábiles.
- 10 Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas). Cinco días hábiles.
- 11 Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación) Tres días hábiles luego de la notificación.
- 12 Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición) Un mes.
- 13 Cierre. Un mes.

ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO II.

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); Proceso de reflexión interna con actividades comunitarias.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); Reparación de daños o bienes

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia) Proceso de reflexión en casa
ACCIONES REPARADORAS: Crear a través de la mediación del colegio 3 propuestas de reparación (actividades desarrolladas por parte del estudiante que realiza la conducta) para la/s familia/s y estudiante/s que se vieran afectadas por la acción.

19.3 SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.



Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Portar cualquier clase de arma de fuego, cortopunzante y de cualquier tipo que atente contra la integridad de las personas.
- 2 Hurtar elementos que pertenezcan a otro miembro de la comunidad educativa.
- 3 Distribuir, vender/ofrecer, portar y/o fumar cigarrillos, y/o cigarrillo electrónicos/vapeadores en el colegio, en actividades curriculares o extracurriculares.
- 4 Propiciar, promover o participar en peleas dentro de la institución, en rutas o actividades escolares o extraescolares, que afecten el buen nombre de la institución.
- 5 Discriminar a cualquier miembro de la comunidad por su raza, apariencia y condición física, habilidades y destrezas u orientación sexual.
- 6 Usar cualquier medio electrónico para atentar contra el buen nombre e integridad de personas e instituciones (amenazas, injuria de hecho, estafa, abuso de confianza) así como utilizar un sitio en internet para subir cualquier tipo de material (escrito o multimedia) que vaya en contravía a los marcos legales vigentes, a la propuesta educativa institucional, al buen nombre de las personas y/o a los valores institucionales. En caso de que el estudiante sea menor de 14 años, se considerará el agravante que las redes sociales en su reglamentación general no les permiten asociarse y, por lo tanto, deberá también ser valorada la responsabilidad de los padres.
- 7 Propiciar actitudes o actividades catalogadas como de acoso sexual hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 8 Generar grupos sectarios dedicados a la práctica de la homofobia y/o xenofobia.
- 9 Atentar contra la integridad personal o de cualquier miembro de la institución.

DEBIDO PROCESO SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.). Momento inmediatamente posterior a la situación
- 2 Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos). Un día después del evento
- 3 Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos) Momento inmediatamente posterior a la situación Momento inmediatamente posterior a la situación
- 4 Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- 5 Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno) Momento inmediatamente posterior a la situación



- 6 Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.) cinco días hábiles.
- 7 Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno) Cinco días hábiles
- 8 Generación de acciones reparadoras (el estudiante que afecta debe proponer 3 acciones reparadoras hacia el estudiante afectado, de las cuales 1 será elegida por la familia). Cinco días hábiles.
- 9 Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.) Cinco días hábiles.
- 10 Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas). Cinco días hábiles.
- 11 Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación) Tres días hábiles luego de la notificación.
- 12 Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición) Un mes.
- 13 Cierre. Un mes.

ATENCIÓN DE SITUACIONES CONVIVENCIALES TIPO III.

Medidas correctivas:

Matrícula en observación

Matrícula condicional.

Exclusión de actividades externas institucionales.

Cancelación del contrato de matrícula.

Acciones formativas:

Énfasis en:

ACEPTAR (Renuncio a cambiar a los demás, trabajo sobre mí mismo); Proceso de reflexión interna con actividades comunitarias.

RESPETAR (Renuncio a criticar a los demás y a interferir sus destinos, los acepto); Reparación de daños o bienes

ACTUAR (Renuncio a agredir a los demás, actúo con serenidad y eficacia) Proceso de reflexión en casa; será potestad del comité de convivencia la cantidad de días correspondientes a esta acción formativa ACCIONES REPARADORAS: Crear a través de la mediación del colegio 3 propuestas de reparación (actividades desarrolladas por parte del estudiante que realiza la conducta) para la/s familia/s y estudiante/s que se vieran afectadas por la acción.

ARTICULO 20. FALTAS DISCIPLINARES LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.



Las faltas de tipo disciplinar son acciones u omisiones cometidas por un estudiante, miembro del Colegio Gimnasio Los Cerezos que violan las normas, reglamentos o códigos de conducta establecidos por dicha entidad. Estas faltas pueden variar en gravedad y consecuencias, y su tratamiento suele estar regulado por un marco disciplinario específico.

20.1 FALTAS LEVES.

Las faltas leves son aquellas situaciones que interfieren con los deberes de los estudiantes y el desarrollo normal de sus actividades escolares o institucionales, sin causar daño físico o psicológico a sí mismos ni a otros miembros de la comunidad educativa. Estas situaciones suelen ocurrir por descuido, falta de previsión o por no anticipar las consecuencias de sus acciones. A pesar de no ser graves, estas faltas necesitan ser corregidas para asegurar un proceso adecuado de formación del estudiante.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.
- 2 Hablar durante las clases o tener acciones que interrumpan constantemente el desarrollo normal de las clases.
- 3 Tener tatuajes y/o piercing en lugares visibles.
- 4 Los retardos e inasistencias a las clases y/o al colegio de manera permanente sin justificación.
- 5 Hacer un mal uso de las instalaciones del colegio.
- 6 Llegar a clase sin los elementos o materiales necesarios y adecuados para el desarrollo de está.
- 7 Hacer caso omiso a las instrucciones y/o sugerencias dadas por un docente, administrativo o directivo de la institución.
- 8 Consumir alimentos o bebidas en el salón de clases.
- 9 Organizar y/o vender rifas u otros juegos de azar sin el debido permiso.
- 10 Usar el cabello largo en los hombres pasando la barbilla y tinturado en colores con cortes inapropiados, para las mujeres el uso de maquillaje excesivo y los accesorios de colores llamativos y exagerados.
- 11 Falta de aseo personal.
- 12 No respetar el orden en el restaurante, tienda escolar y diferentes actividades y espacios del colegio.
- 13 Realización de actividades diferentes a las asignadas por el docente o director de grupo.
- 14 No devolver los comunicados enviados a los padres debidamente firmados y autorizados por los padres.
- 15 Utilizar cualquier equipo electrónico durante las clases, sin autorización del docente que dirige la clase.
- 16 Asistir con las uñas pintadas de colores fuertes.
- 17 Los retardos e inasistencias a las clases presenciales o virtuales de manera permanente sin justificación.
- 18 No cumplir con los protocolos de ambiente escolar para las clases presenciales y virtuales (espacio adecuado de aprendizaje dependiendo de la clase programada acceso a internet- materiales disponibles).
- 19 No presentarse a clase con los códigos de vestir estipulados en el colegio y el no cumplimiento de los hábitos de presentación personal.
- 20 Ingerir alimentos durante las dinámicas de clases presenciales y virtuales.
- 21 Interferir en las aulas constantemente evocando temas que no corresponden.
- 22 Realizar actividades no correspondientes a las indicaciones del maestro durante los espacios académicos.



23 Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido tales como rectoría, secretaría general, oficina de coordinación, sala de profesores, coliseo, laboratorios, biblioteca, tienda escolar, sala de informática.

DEBIDO PROCESO FALTAS LEVES

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.). Momento inmediatamente posterior a la situación
- 2 Comunicación a los padres de familia; (el sistema Phidias enviara una comunicación a los acudientes cuando finalice la anotación en el observador, se realizara seguimiento a partir de las medidas formativas y correctivas en donde se verificara que los acudientes tengan la información correspondiente) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 3 Generación de acciones formativas.(Se eligen las acciones plasmadas en el observador del estudiante para generar conciencia sobre la situación presentada) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 4 Compromiso de no repetición. (se reportara en el observador el compromiso de no repetición para hacer seguimiento) Tres días después del evento
- 5 Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación) Tres días después del evento.
- 6 Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición) Un mes después del evento.
- 7 Cierre. Un mes después del evento.

ATENCIÓN DE FALTAS LEVES

Medidas correctivas:

Anotación y registro en el observador del estudiante como falta.

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, exposición de experiencias significativas, cartas de restauración.

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Experiencias de aprendizaje mediado.

20.2 FALTAS GRAVES.

Las faltas disciplinares graves son acciones o comportamientos de los estudiantes que transgreden de manera sustancial las normas y reglamentos internos, generando consecuencias negativas significativas para la convivencia y el ambiente escolar.



Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.
- 2 Dañar de manera intencionada las instalaciones, muebles o equipos electrónicos de la institución.
- 3 Incumplir el compromiso académico, desconociendo la orientación y la metodología del colegio, y las demás que a juicio del Consejo Académico sean causal de sanción, aún por la primera vez.
- 4 Incumplir con el compromiso disciplinario, desconociendo la orientación y las estrategias entregadas por la respectiva coordinación o en su defecto por su tutoría o mentoría.
- 5 No respetar momentos de reflexión y generación de acuerdos en situaciones por resolver.
- 6 Inasistencia sin justa causa a las actividades de refuerzo, complementarias y de recuperación que las comisiones de evaluación respectivas así determinen.
- 7 No devolver los objetos encontrados dentro de la institución o las rutas escolares a la secretaría académica o directores de sección.
- 8 Evadirse del colegio o no asistir al mismo, cuando salió de su casa para tal fin.
- 9 Denigrar a la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen corporativa de la institución.
- 10 Traer o participar en juegos de azar, así como vender o comercializar cualquier material dentro de la jornada escolar e instalaciones del colegio.
- 11 Poner en entredicho el buen nombre del colegio en actividades escolares o extraescolares.
- 12 No asumir la calidad de estudiante del Bachillerato Internacional, boicoteando los procesos grupales e individuales desde donde se perjudicarán sus propios procesos como los del grupo.
- 13 Divulgar información privada tratada en reunión de un comité o consejo
- 14 Permanecer con el uniforme de la institución en lugares como bares o discotecas.
- 15 Incumplir con los trabajos y asignaciones académicas dadas por el docente durante los espacios académicos.
- 16 No respetar momentos de reflexión y generación de acuerdos en situaciones por resolver.
- 17 No asumir la calidad de estudiante del Bachillerato Internacional, boicoteando los procesos grupales e individuales desde donde se perjudicarán sus propios procesos como los del grupo.
- 18 Tener un comportamiento inadecuado, faltas de respeto y actitudes que contravengan el reflejo de la filosofía institucional a través de chats, juegos y redes sociales.
- 19 Cualquier acción que comprometa la contravención de cualquier parte de la Política de Integridad académica del GCLC, a través de cualquier medio digital o físico.

DEBIDO PROCESO FALTAS GRAVES

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.).
- 2 Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos).



- 3 Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos)
- 4 Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión)
- 5 Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno)
- 6 Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.)
- 7 Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno)
- 8 Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.)
- 9 Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas).
- 10 Apelación de medidas. (los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación)
- 11 Seguimiento. (se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición)
- 12 Cierre.

ATENCIÓN FALTAS GRAVES

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación.
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, jornadas de reflexión por el departamento de armonía.

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Trabajo de servicio social comunitario.



20.3 FALTAS MUY GRAVES

Las faltas muy graves son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral o los principios educativos de la institución, y que en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos por la legislación nacional y ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Para la comunidad del colegio Gimnasio Los Cerezos son:

- 1 Portar, consumir o distribuir dentro o fuera del colegio bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, alucinógenas, estimulantes, antidepresivos, inhalantes y otras.
- 2 La violación de los protocolos de seguridad de la red informática de la institución con el fin de dañar archivos, instalar programas no autorizados, adulterar información, suplantar y obtener información confidencial de la institución.
- 3 Compartir cualquier tipo de material digital que comprometa el buen nombre, la honra e integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 4 Incitar y participar en actividades y/o unirse a redes sociales que puedan significar un riesgo a la integridad emocional y física: propia y del entorno.
- 5 A la luz del código de la ley de infancia y adolescencia, cualquier acto, convocatoria y/o participación en marchas, manifestaciones y protestas a través de redes sociales y/o de manera presencial, que atente contra su integridad personal.

DEBIDO PROCESO FALTAS MUY GRAVES.

- 1 Reporte en el observador del estudiante y toma de versiones libres, por parte del primer respondiente. (el adulto cuidador que presenciara la situación diligenciará los registros del observador del alumno, en los que permitirá o transcribirá la información correspondiente a la versión de hechos libre y espontanea en el cuadrante que se encuentra diseñado para tal fin.). Momento inmediatamente posterior a la situación
- 2 Recolección de material probatorio, (se inicia el debido proceso recibiendo las versiones libres de los estudiantes, testigos y adultos cuidadores presentes, al igual que cualquier elemento como video grabaciones, que permitan verificar la veracidad de los hechos). Un día después del evento
- 3 Reporte en el observador del estudiante, con la tipificación provisional de la situación. (Se reportara la situación en el observador las evidencias la descripción de la situación y la versión de hechos) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 4 Comunicación a los padres de familia. (Se envía correo electrónico inmediato a los padres de familia y se refuerza con llamada telefónica cuyo contenido debe reposar en el observador del alumno como reunión) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 5 Citación a padres de familia. (Se citará a los padres de familia para hacer la notificación del inicio del debido proceso, se comunicarán las medidas correctivas y preventivas provisionales y se solicitara la presentación de descargos, se dejara registro en un acta de la cual reposara una versión digital en el observador del alumno) Un día después del evento
- 6 Citación a comité de convivencia escolar. (Se citará al comité de convivencia para el análisis de caso, presentando las pruebas, los descargos para la generación de estrategias de atención, promoción y prevención de la situación que se presenta, se elaborará un acta.) Cinco días después del evento



- 7 Generación de acciones formativas. (se citaran a los padres para comunicar sobre las mediadas formativas que debe realizar el estudiante, se realizara un acta que reposara de manera digital en el observador del alumno) Cinco días después del evento
- 8 Activación de rutas de atención integral. (De ser el caso se activara la ruta de atención teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité de convivencia.) Momento inmediatamente posterior a la situación
- 9 Compromiso de no repetición (Toda situación convivencial debe cerrar con un compromiso por el buen trato que se dejara registrado en los observadores de las personas afectadas). Cinco días después del evento con los descargos
- 10 Apelación de medidas.(los padres de familia y el estudiante pueden apelar la decisión a través de correo electrónico dirigido al autor de la observación) Cinco días después de la notificación
- 11 Seguimiento.(se realizara seguimiento por parte de la coordinación de convivencia para garantizar la no repetición) Un mes después del evento
- 12 Cierre. Un mes después del evento

ATENCIÓN FALTAS MUY GRAVES.

Medidas correctivas:

Seguimiento en el observador.
Firma de compromisos.
Matrícula en observación.
Matrícula condicional.
Exclusión de actividades externas institucionales.
Cancelación del contrato de matrícula.

Acciones formativas:

Énfasis en:

AGRADECER (Renuncio a sufrir por las dificultades, agradezco lo que aprendo de ellas) Guías de trabajo formativo, servicio social o comunitario, jornadas de reflexión por el departamento de armonía.

ADAPTARSE (Renuncio a huir del lugar que me corresponde, me adapto a el) Trabajo de servicio social comunitario, remisión a servicios de salud (psicología externa).

ARTICULO 21. ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Son factores que pueden influir en la determinación de la sanción a imponer por una falta cometida. Estos factores pueden disminuir (atenuantes) o aumentar (agravantes) la severidad de la sanción, dependiendo de las circunstancias específicas del caso.

21.1 ATENUANTES:



Los atenuantes son circunstancias que pueden reducir la gravedad de la sanción porque mitigan la responsabilidad del infractor o muestran que el comportamiento negativo tuvo algunas justificaciones parciales.

1. Primera Infracción: El infractor no tiene antecedentes disciplinarios previos.
2. Arrepentimiento: El infractor muestra remordimiento sincero y se disculpa por su comportamiento.
3. Cooperación: El infractor colabora plenamente con la investigación y ayuda a esclarecer los hechos.
4. Provocación: El infractor fue provocado o actuó bajo circunstancias de estrés significativo.
5. Circunstancias Personales: Factores personales o familiares que puedan haber influido en el comportamiento del infractor, como problemas de salud, familiares, o emocionales.
6. Reconocimiento de la Falla: El infractor reconoce voluntariamente su error antes de ser descubierto.
7. Medidas Correctivas Voluntarias: El infractor toma medidas para corregir el error o mitigar sus efectos antes de ser sancionado.
8. Buena Conducta Anterior: El infractor tiene un historial de buen comportamiento y contribuciones positivas a la institución.
9. La edad del infractor: se consideran medidas formativas mas que correctivas para estudiantes menores de 10 años.

21.2 AGRAVANTES:

Los agravantes son circunstancias que pueden aumentar la gravedad de la sanción porque demuestran una mayor culpabilidad o una conducta particularmente negativa del infractor.

- 1 Reincidencia: El infractor tiene antecedentes disciplinarios y ha cometido faltas similares anteriormente.
- 2 Premeditación: El acto fue planeado y deliberado, mostrando una intención clara de cometer la falta.
- 3 Gravedad de la Falta: La falta cometida tiene consecuencias graves para el colegio, compañeros, o personal que labora en el colegio.
- 4 Desobediencia o Rebeldía: El infractor mostró una actitud desafiante o desobediente ante la autoridad.
- 5 Daño Intencional: El acto causó daño intencional a la propiedad, personas, o reputación de la colegio y/o sus familias.
- 6 Falta de Arrepentimiento: El infractor no muestra remordimiento ni reconoce su culpa.
- 7 Influencia Negativa: El infractor influenció negativamente a otros a cometer faltas similares.
- 8 Ocultamiento de la Falta: El infractor intentó ocultar la falta o interferir con la investigación.

ARTICULO 22 DEFINICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS

22.1 PROCESO DE REFLEXIÓN EN CASA: Proceso de reflexión interna en casa, se realizará durante uno hasta tres días, para lo cual el estudiante tendrá un trabajo de interiorización acorde a la falta que cometió, el cual será dispuesto por el Departamento de Armonía. El estudiante deberá consultar con sus compañeros los trabajos, tareas asignadas y entregarlas el día de reintegro a las actividades académicas. El estudiante deberá firmar un compromiso junto con sus padres o acudientes el cual se anexará a la carpeta del estudiante.

22.2 REPARACIÓN DE DAÑOS O BIENES: En el caso que la situación haya causado el daño de alguna de las instalaciones del colegio o algún bien de propiedad de cualquier miembro de la comunidad escolar, el estudiante



y los padres o acudiente deberán asumir el costo de la reparación, reponer el bien o entregar el valor en dinero. Deberá firmar un compromiso el cual se anexará a la carpeta del estudiante.

22.3 MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN: El comité de Convivencia escolar determinará en sesión extraordinaria quiénes tendrán matrícula en observación como consecuencia lógica de sus actos de acuerdo con las faltas Tipo II cometidas. El coordinador de sección es el que debe presentar el caso al comité de convivencia con los respectivos soportes de la carpeta del alumno. El informe de matrícula en observación deberá ser firmado por el alumno y sus padres o acudientes. El incumplimiento de las condiciones de la matrícula serán motivo para continuar con la siguiente consecuencia lógica en las faltas Tipo II consignadas en este Manual de Convivencia. Esta matrícula tendrá validez por un año calendario a partir de la firma de la misma.

22.4 MATRÍCULA CONDICIONAL: El comité de Convivencia escolar determinará en sesión extraordinaria quiénes tendrán matrícula condicional como consecuencia lógica de sus actos de acuerdo con las faltas Tipo II cometidas. El coordinador de sección es el que debe presentar el caso al comité de convivencia con los respectivos soportes de la carpeta del alumno. El informe de matrícula condicional deberá ser firmado por el alumno y sus padres o acudientes. El incumplimiento de las condiciones de la matrícula condicional será motivo de retiro de la institución. Esta matrícula tendrá validez por un año calendario a partir de la firma de la misma.

Parágrafo: El comité de convivencia escolar podrá decidir si existe el levantamiento de la matrícula en observación y la matrícula condicional, de acuerdo con el proceso de reflexión del estudiante.

22.5 EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS INSTITUCIONALES: EL Comité de Convivencia escolar determinará la exclusión o no en actividades institucionales externas de los estudiantes que hayan cometido faltas muy graves. Esta decisión podrá ser complementaria según lo determine el mismo comité.

22.6 RETIRO DE LA INSTITUCIÓN: El Consejo Directivo es el encargado de aprobar la cancelación de la matrícula y retiro de la institución. El rector con previa autorización del Consejo Directivo podrá excluir a un estudiante de la institución cuando cometa una falta tipo II, o reincida en cometer faltas tipo II consagradas en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1: Cuando la situación por resolver lo amerite, se podrán combinar dos o más actividades de reflexión con actividades comunitarias.

Parágrafo 2: Sí el estudiante incurre en más de dos faltas tipo II, de las cuales se tiene reporte en la carpeta del alumno, por la misma falta tipo II o diferente se constituye en una falta Tipo III y deberá ser manejado de acuerdo al Manual de convivencia.

Parágrafo 3: Las actividades que se presenten en el día de la reflexión externa (tareas, evaluaciones exposiciones etc.), tendrán calificación de 0 en el caso del bachillerato y 1 en el caso del preescolar y la primaria, y ello deberá ser asumido por el estudiante como parte de su proceso formativo.

ARTICULO 23. INSTANCIAS DE APELACIÓN.



INSTANCIAS DE APELACIÓN Cuando un alumno considere que algunos de sus derechos han sido violados, podrá recurrir a las siguientes instancias:

- Profesor Involucrado
- Director de Grupo
- Coordinador de Sección
- Departamento de Armonía
- Personero
- Representante Estudiantil
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo Directivo

CAPITULO 5 PROTOCOLO DIFERENCIADO DE ATENCIÓN.

El protocolo para el manejo de situaciones tipo III exige la aplicación de varios procedimientos, siendo el primero de ellos la garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano. La particularidad de este protocolo consiste en que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, el rector, las personas que conforman el Comité Escolar de Convivencia, los miembros del Consejo Directivo o cualquier otra persona deben reportarlo a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 44 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013. La obligación de denuncia proviene del artículo 95 de la Constitución Política de 1991 que consagra como uno de los deberes de las ciudadanas y los ciudadanos “colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia”, y del artículo 67 de la Ley 906 de 2004 que dice: “Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)”.

Según lo anterior, queda claro que, ante una situación tipo II, III o faltas graves o muy graves, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del colegio, y dará un retiro inmediato de la institución si la situación queda totalmente comprobada en ejecución por parte del estudiante y las entidades de control participantes. Además del reporte mencionado, el colegio debe adoptar una serie de procedimientos internos encaminados a proteger a las demás personas involucradas y evitar que se generen nuevas situaciones. También puede tomar dichas experiencias para complementar las acciones de prevención.

La aplicación del protocolo para situaciones tipo III, dependiendo de los hechos y consecuencias, implica la activación de protocolos de otras entidades. Por ejemplo, cuando ante una situación tipo III constitutiva de un presunto delito, el colegio remitirá a una de las personas involucradas a una entidad de salud. Esa sola remisión está activando el protocolo que la entidad de salud tenga para atender este tipo de situaciones. De igual manera ocurre cuando se reporta la situación a la Policía Nacional, entidad que aplicará el protocolo que tenga diseñado.

ARTICULO 24 ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

El componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer



sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes. La verificación se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1965 de 2013; el monitoreo se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, y la retroalimentación propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes.

Componente.	Actividades generales.		Acciones planteadas en el Decreto 1965 de 2013.
Promoción.	Movilización de personas y formas de pensar.	Formulación de políticas institucionales.	Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI.
			Ajustar el manual de convivencia.
		Desarrollo de iniciativas y proyectos.	Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el EE.
			Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas; la definición de estrategias para la toma de decisiones; la concertación y negociación de intereses y objetivos, y el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
Prevención.	Comunicación y manejo de la información.		Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los DDHH y DHSR se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.
			Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como DDHH, DHSR, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.
		Identificación de factores de riesgo y protección.	Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Lo anterior, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
		Construcción de estrategias pedagógicas.	Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
Atención.			Fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, identificadas como riesgos.
		Reconocimiento de situaciones.	Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.
		Identificación de situaciones.	Implementar y aplicar los protocolos internos de los EE y activar, cuando sea necesario, los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de las demás entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
		Activación de protocolos.	
Seguimiento.		Verificación.	
		Monitoreo.	Hacer seguimiento y evaluar las acciones para la promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral.
		Retroalimentación.	
		Registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III.	Registrar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III por medio del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Tabla 1. Componentes, actividades y acciones de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Guía Pedagógica No 49 para la Convivencia Escolar.

MAPA DE PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



ARTICULO 25 PROTOCOLOS A SITUACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA COMUNIDAD.

25.1 PROTOCOLO ATENCIÓN DE SITUACIONES ACOSO ESCOLAR.

Definiciones.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a) **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
- b) **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- c) **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- d) **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o se-cretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- e) **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar o Bullying:



De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013 es una “forma de intimidación que se presenta a través del uso deliberado de las tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y juegos online, para ejercer maltrato psicológico y continuado)”

Medidas de sensibilización y prevención: Son estrategias que se pueden llevar a cabo en cualquier momento y su objetivo principal es ofrecer información previa que facilite la detección según sea el caso y se ofrezcan herramientas y estrategias que favorezcan la convivencia armónica.

Medidas urgentes: Son acciones que se llevan a cabo inmediatamente y su propósito en este caso es velar por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Medidas de intervención: Acciones que forman parte del plan de intervención. su procedencia o forma de actuar.

Señales o indicios de presunta agresión o acoso escolar

De quien es víctima:

- Hematomas o heridas en el cuerpo
- Fuerza, tamaño y aspecto físico percibidos como inferiores.
- Pérdida de apetito o sueño
- Estado permanente de alerta
- Temor manifiesto
- Vergüenza
- Irritabilidad
- Baja autoestima
- Sentimientos de culpa
- Depresión
- Dificultad para hacer amigos o hablar en público
- Rigidez
- Aislamiento
- Tendencia al bajo desempeño escolar
- Ausencias injustificadas
- Desconfianza
- Miedo y ansiedad ante la socialización
- Retraimiento social y desmotivación constante

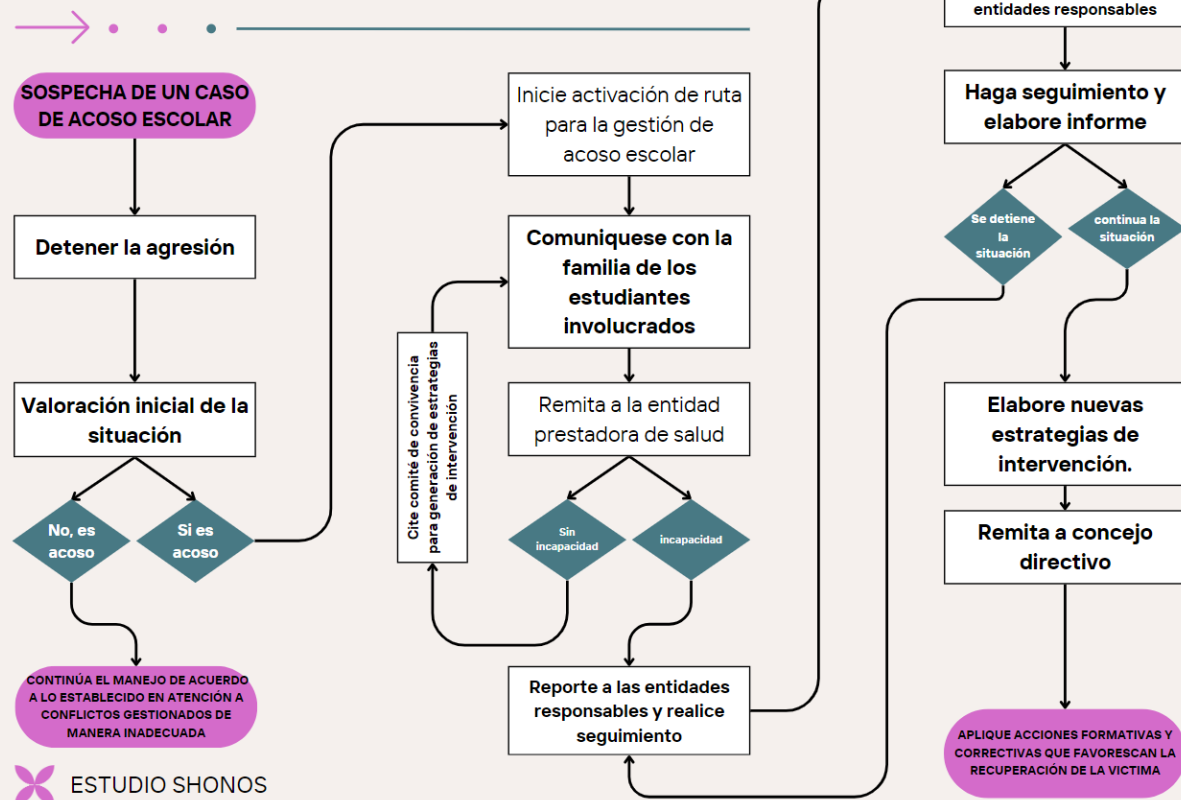


De quien ejerce la agresión y acoso:

- Conducta agresiva
- Participación en actividades impropias de la edad (vandalismo)
- Robo de comida, objetos y dinero
- Conductas disruptivas consigo mismo, con más pequeños o con animales
- Obligación de trabajo excesivo o asunción de roles
- Consumo de sustancias psicoactivas SPA
- Intimidar a través de la percepción de superioridad en fuerza y tamaño físico
- No tolera disenso respeto al punto de vista propio
- Pretender someter y discriminar constantemente a otros
- Relacionamiento exaltados, impulsivos y poco empáticos
- Indisposición u oposición al acatamiento de regla
- Tendencia y miedo constante a la frustración.
- Necesidad de ser vistos como personas poderosas.



Diagrama de atención

ruta de atención ACOSO ESCOLAR25. 2 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA.

Definiciones.

Violencia: La secretaria Distrital de Salud define violencia como todo acto u omisión que atente contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Violencia Física: Toda acción caracterizada por el uso de la fuerza física de manera intencional, que causa en la persona daño leve o grave, empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras entre otras. En este sistema se incluyen lesiones debidas a hurtos, atracos o robos.

Violencia verbal: Utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la familia.



Violencia Psicológica: Cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional que afecte la autoestima de la persona o que el límite para contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas. Este tipo de violencia se detecta con mayor dificultad a diferencia de la violencia física no dejan huellas visibles y el agresor tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o de presunto compromiso mental.

Violencia Sexual: Toda acción en que la persona sea obligada o inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presencias prácticas sexuales (con o sin penetración), no deseadas o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo.

Violencia de género: La secretaria Distrital de Salud define como violencia de genero a la forma específica de violencia que implica discriminación, maltrato o trato desigual a otras personas debido las normas de masculinidad/feminidad y las expectativas de género. Aunque afecta principalmente a mujeres y niñas, también puede dirigirse hacia hombres, niños y personas LGBTQI.

Indicios de presunta violencia.

- Actitudes de sometimiento
- Retraimiento
- Depresión
- Llanto sin razón
- Presenta conducta suicida (ideación, amenaza, intento)
- Aislamiento
- Tristeza
- Baja tolerancia a la frustración
- Hematomas, cortes y/o lesiones en extremidades, tronco y/o cabeza
- Uso continuo de ropa que permite encubrir miembros y extremidades
- Bajo rendimiento académico
- Dificultad para concentrarse en el colegio
- Falta de participación en actividades sociales y escolares
- Permanencia prolongada en la escuela
- Evasión del hogar por parte del niño, niña y adolescente (NNA)
- Deserción escolar
- Uso de la agresión para resolver conflictos
- Comisión de los delitos descritos en el título VI del Código Penal: Delitos contra la familia, es decir se identifican o se tiene conocimientos de la comisión de una conducta punible.


 Ley 294 de 1996,
 575 de 2000 y
 1257 de 2008

RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA

 Ley 294 de 1996,
 575 de 2000 y
 1257 de 2008

Violencia Intrafamiliar

INTEGRAN LA FAMILIA

a. Los cónyuges o compañeros permanentes
 b. El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar
 c. Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos
 d. Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

TIPOS DE VIOLENCIA

 Física, Verbal, Psicológica,
 Económico, Patrimonial y Sexual.

Dirigirse a Comisarias de Familia por valoración por medida de protección y/o restablecimiento de derecho, de acuerdo con el lugar en donde ocurrieron los hechos en un término inferior o igual a 30 días.

Comisaría Primera: 317 3695628
 Buena Suerte, Calahorra
 Canelón Centro Bebedero, El
 Cortijo, Granjitas, la Laguna, Gran
 Colombia, La Estación, La Palma,
 Puente Vargas, Santa Cruz.

Comisaría Segunda: 317 3695605
 Aguanica, Asoyica, Calle 7, La
 Capellanía, Chuntame, El
 Misterio, El Rocóp, La Cumbre, Las
 Manas, Puente Vargas La
 Variante, Quebrada del Campo,
 Rincón Santo, Santa Inés y
 Tairona.

Otros escenarios de violencia

VIOLENCIA SEXUAL

Asistir de inmediato al
 Hospital Profesor Jorge
 Cavelier

Mayor de edad

Dirigirse a Fiscalía
 para adelantar
 Denuncia y/o actos
 urgentes Tel.
 5702000
 Op. 7 018000919748
 denunciaanonima@f
 iscalia.gov.co

Violencia basada en género
 fuera del contexto familiar.
 Violencia Física.

Menor de edad

Remitir y/o dirigirse a Comisarias
 de Familia para Verificación de
 Derechos .
 Comisaría Primera: 3173695628
 Comisaría Segunda: 3173695605



15.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA

Definiciones La conducta suicida es “una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se presenta de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento significativo generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado” (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).

La ideación suicida. “Se denomina, en sentido general, al conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como la fantasía o prefiguración de la propia muerte”. Se refiere al “paso anterior a la actuación por lo tanto se estructura la idea y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas, verbales o escritas”.

Amenaza suicida: Expresiones verbales o escritas del deseo de matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida) a personas estrechamente vinculadas con el sujeto que realiza la amenaza, y esta se acompaña de una situación de crisis. Además del deseo de morir implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida. Implica un alto riesgo de pasar al intento.

Intento suicida: conducta potencialmente lesiva auto infringida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocar la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método”; acompañado del deseo deliberado de realizar un acto de suicidio. En este tipo de conducta se relaciona el grado de sinceridad o determinación de:

Letalidad. Atributo de algunos métodos para provocar la muerte. Es la consecuencia de diversos factores tales como susceptibilidad individual, la posibilidad de recibir atención especializada inmediata, las condiciones del propio método entre las más significativas.

Lógica suicida. Características comunes que conforman en conjunto una manera de pensar propia de los individuos suicidas, entre las que sobresale la urgente presión de acabar con la vivencia insoportable de dolor psíquico que padecen debido a la frustración de algunas necesidades psicológicas, la angustia, la desesperanza, la impotencia y el desamparo, restricción de la capacidad de encontrar alternativas no suicidas, fantasías de rescate, etc. Comparten muchas características del llamado Síndrome Presuicida.

Método: Recursos, medios, elementos mediante los cuales un sujeto trata de poner fin a su vida. Pueden ser naturales o creados por el hombre, entre los que se mencionan las armas de fuego, los fármacos, los venenos agrícolas, los gases de vehículos de motor, el gas doméstico, los edificios elevados, las armas blancas, las cuerdas de diversos materiales, alambres, ropas, cintos, sustancias tóxicas, corrosivas, ácidas, combustibles de diversos tipos para ingerir o volcarlos encima con la intención de prenderse fuego, inyección de sustancias tóxicas, inoculación de gérmenes mortales, etc. Por lo general se eligen los métodos que están disponibles y que culturalmente sean aceptados. Se les ha dividido en duros o violentos y suaves o no violentos. Entre los métodos duros se citan las armas de fuego, el ahorcamiento, la precipitación, la sección de grandes vasos sanguíneos. Entre los métodos suaves se mencionan la ingestión de medicamentos o plaguicidas e inhalación de gases.

Señales o indicios de conducta suicida: Señales o indicios que representan un riesgo alto de la conducta suicida:



- Entrega de las pertenencias más preciadas a otros o cierre de asuntos.
- Cambios en el comportamiento o estado de ánimo (falta de concentración en la escuela o en tareas rutinarias, calificaciones que empeoran).
- Un cambio drástico en su vida o una pérdida de un ser querido (ya sea por causa de muerte, divorcio, separación o relación amorosa o de amistades fracasadas).
- Depresión.
- Psicosis.
- Trauma reciente (físico o psicológico).
- Plan específico de suicidio formulado.

Otras señales o indicios que deben revisarse y evaluarse integralmente son:

- Decepción y culpa ante la imposibilidad de satisfacer las expectativas paternas.
- Antecedentes de suicidio en familiares, amigos y/o compañeros.
- Escasas relaciones interpersonales, aislamiento, rechazo social.
- Uso y abuso de sustancias psicoactivas (SPA) o de alcohol.
- Golpes en el cuerpo o cortes en la piel (cutting) como actos impulsivos generados por dificultades emocionales. Estos actos deben estar acompañados de la ideación suicida (Ideas, fantasías o intentos previos).
- Insomnio asociado a signos de alerta emocional.
- Actitudes desafiantes y negación del peligro.
- Exposición permanente a situaciones de riesgo para la vida propia y ajena.
- Presuntos accidentes domésticos reiterados: quemarse, golpearse, fracturarse, ingerir tóxicos (lavandina, detergente, perfume, insecticidas) o medicamentos del hogar.
- Estar expuesto a situaciones de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Considerar el suicidio como un acto heroico.
- Abandono poco usual en su apariencia personal.
- Aburrimiento persistente, dificultad para concentrarse, o deterioro en la calidad de su trabajo escolar.
- Quejas frecuentes de dolores físicos, tales como dolores de cabeza, de estómago y fatiga, asociados con su estado emocional.
- Cambios en sus hábitos alimenticios (episodios de inapetencia o de bulimia).
- Cambios físicos (falta de energía, subir o bajar de peso repentinamente, deterioro en su apariencia física).
- Interés por la música, arte o reflexiones personales sobre la muerte.
- Amenazas directas de suicidarse al decir cosas como: “mejor quisiera morirme”, “mi familia estaría mejor sin mí” o “no tengo razón para vivir”. Estas amenazas hay que tomarlas siempre en serio.
- Llanto, tristeza y soledad.
- Víctima de hostigamiento escolar y/o discriminación.
- Desesperanza.
- Enfermedad física (posibles consecuencias vitales, crónica o que debilite).

De otra parte, en la conducta suicida es necesario valorar el nivel de riesgo para su intervención inmediata, ya que el estudiante podría llevar a cabo su plan de forma inminente. Por tanto, si se estima que hay señales o indicios de llevar a cabo el suicidio, hay que valorar los riesgos hasta lograr un grado de precisión suficiente, lo cual será determinante para saber cómo actuar:

Valoración del nivel de riesgo del suicidio

Riesgo alto (4)

Si cumple con seis o más señales o indicios.

Si cumple con una de las señales o indicios de riesgo alto.

Cualquier caso con planificación suicida y método específico. Si el estado de ánimo es depresivo “grave”.

Riesgo medio-alto (3)

Cualquier caso con planificación suicida sin método específico.

Si el estado de ánimo es depresivo “severo”. De cuatro a seis señales o indicios.

Riesgo medio (2)

Si cumple entre dos y cuatro señales o indicios.

No hay planificación suicida. Si el estado de ánimo depresivo es “bajo - moderado”.

Riesgo bajo (1)

No hay planificación suicida, pero sí presencia de desesperanza, culpa, no percibe apoyos o valores que le ayuden.

Si presenta dos o tres síntomas de ánimo depresivo “bajo - moderado”.

Sin riesgo (0)

Si no presenta señales o indicios.

No hay planificación suicida.

Aparecen como máximo dos o tres síntomas depresivos que pertenecen a la categoría de ánimo depresivo “bajo - moderado”.

Situaciones o casos que activan el protocolo de atención:

Caso 1. El Niño, Niña y Adolescente (NNA) presenta señales o indicios de conducta suicida no fatal.

En esta situación se identifica en el NNA una o un conjunto de las señales o indicios que alertan sobre una conducta suicida no fatal. Estas manifestaciones pueden estar asociadas a conductas como ideación, amenaza e intento suicida.

Caso 2. Un miembro de la comunidad educativa y/o un tercero reporta una conducta suicida no fatal de un Niño, Niña y Adolescente (NNA)

Cualquier miembro de la comunidad educativa o un tercero pueden identificar en un NNA las señales o indicios de conducta suicida no fatal que fueron expuestas anteriormente. Ante esta situación debe informar directamente al orientador, rector o a quien este último delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso.

Sobre el manejo de este tipo de situaciones es importante considerar lo siguiente:



- Indicar a quien informa la situación de la conducta suicida no fatal sobre la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos del NNA.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento del caso debe abstenerse de dar información sobre la situación del NNA a personas diferentes al orientador, rector o la persona que este delegue.
- Ningún indicio de una conducta suicida no fatal se debe minimizar ni se le debe restar importancia a la información que en este sentido se reciba o se conozca del NNA.
- Realizar actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de reportar de manera oportuna las situaciones de conducta suicida no fatal al rector del establecimiento educativo o a quien éste delegue. Igualmente, una situación de conducta suicida no fatal de un NNA puede ser reportada al establecimiento educativo por la SDS.

Caso 3. Se reporta al establecimiento educativo una conducta suicida no fatal de un Niño, Niña y Adolescente (NNA) fuera del establecimiento educativo.

Ante los casos de conducta suicida no fatal de un NNA por fuera del establecimiento educativo, cualquier persona que conozca debe informar sobre la situación al orientador, rector o la persona que este delegue con el objetivo de activar el protocolo y brindar la atención médica y psicosocial que requiera el NNA.

Descripción de actividades según diagrama de atención (anexo)

Actividad 1. Identificar señales o indicios de conducta suicida

Se deben identificar las señales o indicios físicos o comportamentales que pueden derivar en una conducta suicida no fatal. Es importante que la identificación incluya una completa descripción de dichas señales, así como su relación con alguna situación particular por la que puede estar pasando el NNA. Esta identificación de señales o indicios se realiza ante situaciones que no representen riesgo vital para el NNA, de lo contrario deberá continuar con la actividad 3.

Es importante que el orientador, el rector o la persona que este delegue aborde al NNA en un espacio seguro, fuera del aula, en un diálogo individual, con un lenguaje y tono de voz adecuado, con actitud de escucha, permitiéndole al NNA expresarse tranquilamente y garantizando la confidencialidad de la situación, un espacio en el que pueda hablar acerca de lo que le sucede y encontrar apoyo empático por parte de quien lo escucha.

Los docentes que conozcan la situación no deberán exponer en el aula la razón por la cual el NNA se encuentra ausente durante el proceso de atención y así preservar su derecho a la intimidad y confidencialidad. Durante el abordaje inicial no se debe reprochar al NNA sobre su expresión de ideas o conductas relacionadas con la posibilidad de quitarse la vida; también es importante evitar hablar acerca de los sentimientos y emociones que pueden estar vinculadas con la conducta suicida no fatal.

Los casos de ideación suicida que representan un riesgo leve para el NNA, se identifican como “pensamientos de querer morir con antecedentes de un problema emocional no trascendental para su vida que permite el restablecimiento emocional fácilmente”.



La ideación suicida, podría considerarse con riesgo moderado, cuando se identifican “pensamientos constantes de querer morir con antecedente de un problema emocional, sin establecer estrategias para resolver el problema”. Los pensamientos constantes pueden estar asociados a dificultades en la familia del NNA, maltrato infantil, rechazo por parte de sus compañeros, carencias personales entre otros, situaciones que inciden considerablemente en su estado emocional. La ideación suicida representa un riesgo severo cuando se identifica la existencia de un “plan de muerte estructurado” para llevar a cabo el suicidio.

La amenaza suicida, por si sola representa un riesgo severo para el NNA, por cuanto advierte con quitarse la vida ante sus compañeros, docentes, padres de familia o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, razón por la cual requiere intervención de emergencia y apoyo especializado en salud mental.

Actividad 2. Solicitar apoyo al equipo de la Secretaría Municipal de Salud del municipio de Cajicá: Línea 3208450097.

De requerir ayuda u orientación para la identificación de las señales o indicios de la conducta suicida no fatal, así como para conocer y establecer acciones específicas frente a la situación, el responsable del caso podrá solicitar apoyo a los profesionales de la SDS a través de la Línea 3208450097. Es importante, de quien solicita apoyo a través de estas líneas, dejar soporte del desarrollo de esta actividad: hora de la llamada, persona que recibió la llamada, orientaciones brindadas y acciones que se hayan determinado a partir de la solicitud de apoyo.

Actividad 3. Solicitar apoyo a la línea 123

Cuando la conducta suicida no fatal, es una amenaza o intento que representa un riesgo vital para el NNA, el integrante de la comunidad educativa o tercero que tenga conocimiento de la situación y sea el primer respondiente debe solicitar apoyo a la Línea 123. De acuerdo con la descripción del caso que exponga a través de esta línea, se recibirán las orientaciones correspondientes, así como se determinará si se hace necesaria atención médica y psiquiátrica inmediata. Es importante, de quien solicita apoyo a través de esta línea, dejar soporte del desarrollo de esta actividad: hora de la llamada, persona que recibió la llamada, orientaciones brindadas y acciones que se hayan determinado a partir de la solicitud de apoyo. De indicarse el envío de ambulancia para la atención del NNA, es importante anotarlos datos de identificación del conductor y placas del vehículo. Se dejará constancia por escrito de la actuación realizada por parte del personal de la ambulancia en los reportes correspondientes.

De otra parte, conductas suicidas, como amenaza o intento, son situaciones de crisis que requieren no dejar solo al NNA. De hacerlo, se corre el riesgo de que este consuma el acto suicida. Por esa razón es necesario que tenga la compañía constante de alguien que esté en condiciones de evitar que se haga daño.

Es importante alejar de la escena a los curiosos para facilitar la prestación de los primeros auxilios al NNA, la atención psicológica y la llegada de la ambulancia, en los casos que se requiera. Todos los objetos con los que el NNA pueda lastimarse, deben ser retirados del espacio en el que se encuentre. Asimismo, el NNA debe ser retirado de espacios que impliquen altura.

Actividad 4. Informar a padres de familia y/o acudiente del NNA

Se debe informar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudiente del NNA sobre la situación de conducta suicida no fatal, en un diálogo adecuado y preciso, evitando generar alteración o exaltación en los padres



de familia y/o acudiente, de tal manera que se pueda dar un acompañamiento y realizar seguimiento desde el ambiente familiar a los acuerdos a los que se hayan comprometido. De esta actuación deberá dejarse el soporte correspondiente.

Es necesario que la persona (padres de familia o acudiente) a la que se informe no sea generadora de un riesgo mayor para el NNA, de acuerdo con la situación particular de cada caso. En todos los casos, es importante buscar la activación de la red primaria de apoyo a través de los profesionales de la IPS o de la SDS a través de la Línea 3208450097.

Actividad 5. Brindar primeros auxilios físicos y psicológicos (apoyo emocional para la contención de la conducta suicida) En caso de que, durante la conducta suicida no fatal el NNA haya alcanzado a lastimarse, es necesario que la persona capacitada en el establecimiento educativo brinde los primeros auxilios físicos. Asimismo, en caso de crisis emocional se deben brindar los correspondientes primeros auxilios psicológicos.

Es importante que los primeros apoyos psicológicos sean consecuentes con el nivel de gravedad de la situación, lo cual debe analizarse desde los riesgos o implicaciones que tiene la conducta suicida para la salud del NNA.

Es importante tener presente que una conducta suicida no fatal puede estar relacionada con trastorno mental o del comportamiento (relacionado con un problema mental que se configura como una situación que le causa malestar y disfuncionalidad en alguna o varias de sus áreas de desarrollo), violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y consumo frecuente de SPA (SDS, 2012, pág. 21).

Actividad 6. Remitir a entidad de salud

De acuerdo con los riesgos a los cuales está expuesto el NNA, se requerirá hacer remisión a servicios médicos especializados en salud mental, mediante un oficio escrito en el que se deje explícita la necesidad de atención prioritaria a través del prestador de salud. Es responsabilidad de los padres de familia o acudientes solicitar los servicios especializados en salud mental, para lo cual la remisión a la entidad de salud se hará mediante el reporte escrito de la situación que emite el orientador o la persona encargada de abordar el caso.

Actividad 7. Solicitar reporte de atención de la entidad de salud donde fue atendido el NNA

Una vez se identifique una situación una conducta suicida no fatal por fuera del establecimiento educativo, el rector o el orientador o la persona delegada que haya conocido la situación debe indicar a los padres de familia o acudiente algunas recomendaciones preliminares para evitar un desenlace fatal, por ejemplo, asegurar al NNA y evitar que se cause daño, acompañarlo permanentemente, alejar objetos con los cuales pueda hacerse daño. Estas acciones serán claves mientras el NNA es atendido por un especialista en salud. Igualmente es importante indicar a los padres de familia o acudientes la necesidad de llevar al NNA por los servicios de urgencias de salud o de su IPS para valoración prioritaria, de acuerdo con el evento acontecido.

Una vez se han dado las recomendaciones, se solicita a los padres de familia o acudiente copia del reporte de atención de la entidad de salud a la que fue remitido, donde se especifique el estado de salud física y mental del NNA.



Actividad 8. Identificar y activar el protocolo de atención correspondiente de acuerdo con las características de la conducta suicida

La identificación de señales o indicios de una conducta suicida no fatal es determinante para la activación de otros protocolos, como son los de atención de casos de presunta violencia sexual, violencia intrafamiliar, agresión y/o acoso escolar, entre otros. De ahí que el análisis de señales o indicios que realice el orientador, rector o la persona que este delegue, permite vincular otras situaciones sobre las cuales es necesario actuar de manera oportuna y adecuada, a partir de la activación de los protocolos de atención correspondientes.

Actividad 9. Realizar seguimiento

El seguimiento es realizado por el orientador, rector o la persona que este delegue y su propósito es conocer el estado de la atención física y psicológica del NNA, es decir, si las citas con especialistas en salud mental fueron otorgadas, si se encuentra en algún tipo de tratamiento psiquiátrico, conocer si ha sido medicado y los manejos especiales que deban tenerse en cuenta para ello, entre otros aspectos. Esta información se solicita directamente a los padres de familia o acudiente del NNA y se registra en acta.

También se verificará el cumplimiento de los compromisos generados con la familia y el estudiante y monitorea su estado de ánimo y conducta con el fin de descartar la continuidad de la conducta suicida no fatal. Podrá solicitar que el familiar responsable asista a reuniones de seguimiento. De estas actuaciones dejará constancia.

Se debe reportar cualquier novedad a la entidad que se está haciendo cargo del caso. Así mismo debe hacerse seguimiento de las acciones que estas instancias adelantan para conocer el estado del proceso de atención del NNA. En estos casos, la información para los seguimientos el establecimiento educativo podrá solicitarla, mediante comunicación oficial a la secretaría de Educación Municipal, desde la cual se podrá hacer el requerimiento a la entidad competente.

Actividad 10. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia.

Ante las situaciones de conducta suicida no fatal, el orientador reporta al Comité Escolar de Convivencia los casos presentados manteniendo siempre la confidencialidad de la información del NNA. Desde el Comité Escolar de Convivencia se podrán identificar estrategias pedagógicas de prevención y promoción, considerando que este tipo de situaciones afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los NNA, y se hace pertinente abordar desde el ambiente pedagógico temas sobre derechos humanos, desarrollo infantil y adolescente, valores, fortalecimiento de capacidades socioemocionales, sentido de la vida, entre otros. Estas acciones podrían vincular un programa pedagógico sobre proyecto de vida, de acuerdo con el curso de vida o desarrollo evolutivo de cada NNA donde se viabilicen intervenciones sobre los autos (autoimagen, autoestima y autoconcepto). De la misma manera, se podrán identificar acciones y estrategias de promoción y prevención desde la oferta institucional de programas y servicios disponible en el Municipio de Cajicá.

Dentro del desarrollo de esta actividad se puede considerar la creación de una mesa de trabajo interinstitucional, cuyo objetivo será abordar la situación acontecida con la comunidad del establecimiento educativo, vinculando a otras instituciones como, ICBF, Comisaría de Familia, fiscalía general de la Nación, redes de apoyo, etc., para



abordar y analizar con una visión global este tipo de situaciones y realizar acciones de prevención en el establecimiento educativo.

El Comité Escolar de Convivencia debe verificar la efectividad de las acciones implementadas, permitiendo de esta forma identificar oportunidades de mejoramiento en la convivencia escolar de los NNA. Esto podrá realizarlo a través de los reportes y estadísticas que genere desde el Sistema de Alertas o a través del seguimiento de indicadores que den cuenta del resultado de las acciones de promoción y prevención que se implementen.

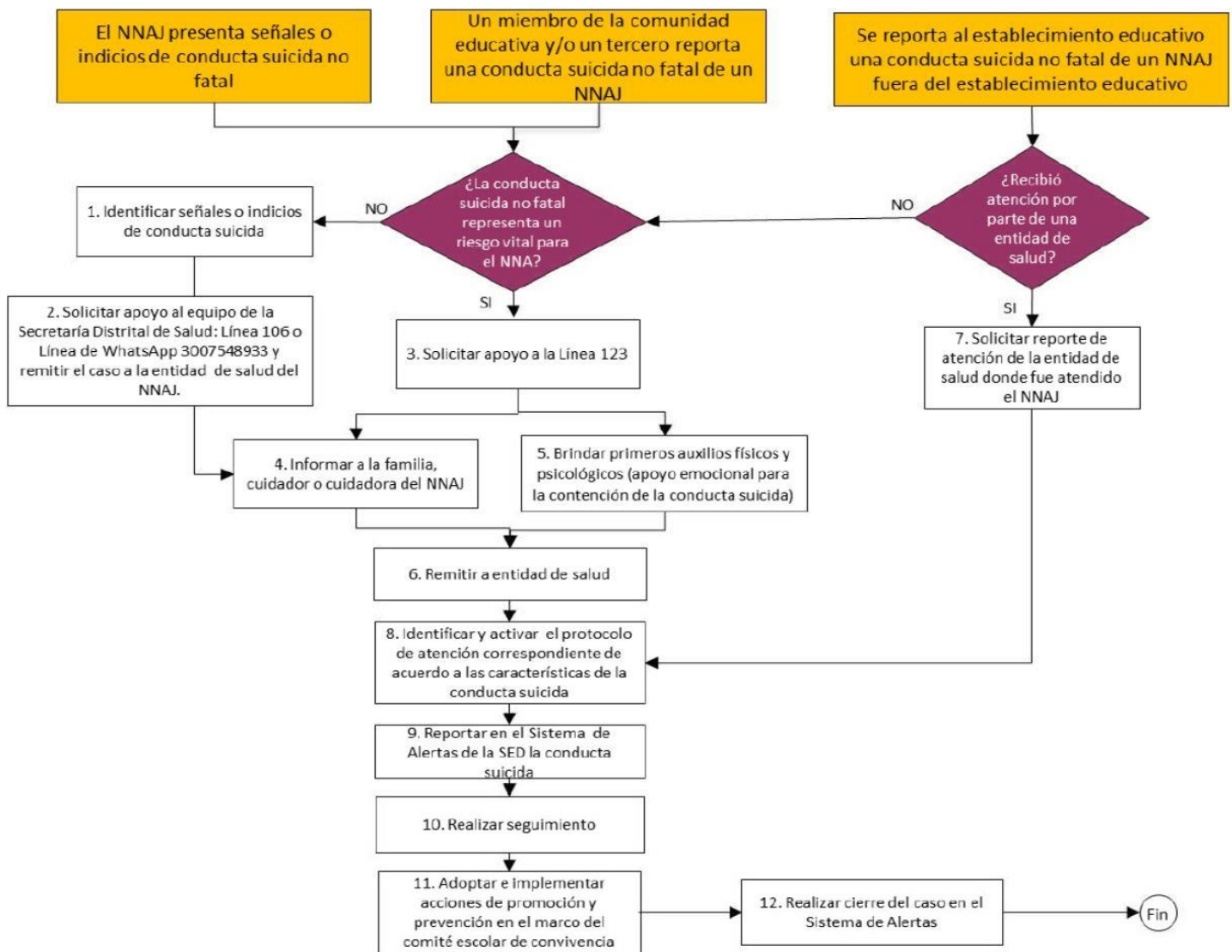


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación, amenaza o intento)

*NNAJ: niño, niña, adolescente o joven.



25.4 PROTOCOLO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El consumo SPA se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el Sistema Nervioso Central. Es una conducta que, por obra del cambio en contingencias ambientales y funciones y estructuras cerebrales, tiende a repetirse cada vez más; generando fenómenos como tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia. “La categoría de SPA abarca tanto las sustancias legales (alcohol, cigarrillo, drogas prescritas médicamente o sustancias usadas en procesos industriales), como las ilegales (marihuana, cocaína, heroína, entre otras)” (SED, 2015).

El alcance del presente protocolo abarca la prevención y atención a los estudiantes en situación de presunto consumo de SPA. Su objetivo es identificar y atender las situaciones de consumo de SPA en NNA para hacer las remisiones a las entidades competentes, de tal manera que se brinde orientación pertinente de acuerdo con las diferentes etapas de desarrollo del cuadro de consumo, y se garantice su desarrollo pleno y saludable. Desde este protocolo se reconocen los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes que establece el artículo 20 del Código de Infancia y Adolescencia, especialmente su protección contra “el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas”. Es por ello por lo que situaciones en las que se exponen consideraciones que acepten el uso de dosis mínima en NNA, no aplican, toda vez que se constituye en una vulneración de sus derechos.

Señales o indicios de presunto consumo de SPA Antes de presentar las señales o indicios de presunto consumo de SPA, es importante mencionar algunos factores de riesgo que pueden ser determinantes en este tipo de situaciones.

Factores de riesgo De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su informe 2013 sobre el consumo de drogas, se presentan los siguientes factores de riesgo asociados al consumo de SPA (OEA, 2013):

- La disponibilidad de SPA en los entornos escolares.
- La privación económica y social.
- Falta de apego en la crianza y desorganización comunitaria.

Señales o Indicios de Riesgo Se pueden identificar las siguientes señales o indicios que pueden dar cuenta de la necesidad del abordaje por parte del orientador, rector o la persona que este delegue:

- Deterioro de relaciones interpersonales y familiares.
- Abandonó a sus amigos o cambió de círculo a nuevos amigos. Aislamiento del círculo social habitual.
- Asociación con pares de riesgo.
- Se aleja de la familia y se muestra “misterioso” en cuanto a actividades fuera de la casa.
- Abandono de actividades vitales.
- Transgresión de normas.
- Problemas judiciales.
- Introversión y comunicación difícil.
- Problemas de concentración.
- Bajo rendimiento escolar.
- Considera adecuado el consumo de SPA de sus amigos.
- Ausencias injustificadas al colegio o trabajo.
- Cambios en la salud o el estado físico.



- Incomodidad ante la luz, afectando el comportamiento del estudiante.
- Ojos enrojecidos, pupilas dilatadas y aumento del apetito en el caso de marihuana · Alto nivel de molestias somáticas, problemas de salud.
- Descuido en su apariencia física.
- Pérdida brusca de peso.
- Agitación.
- Letargo.
- Hiperactividad.
- Debilidad, desmayo, mareos, pérdida de conocimiento, etc.
- Propensión a accidentes.
- Alteración del sueño.
- Cambios significativos de actitud y en su estado de ánimo
- Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión, irritabilidad constante.
- Comportamiento curioso, poco usual.
- Actitud abierta al uso de sustancias psicoactivas.
- Posesión de alguna droga (marihuana, COC, etc.) con la excusa de que son de un amigo.
- Utensilios usados en el consumo de estas sustancias como: pipas, papel para hacer cigarros caseros, puchos en caja de fósforos, etc.

Caso 1

El NNA presenta señales de riesgo que indican presunto consumo de SPA

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden identificar situaciones que sugieren un presunto consumo de SPA. Una vez se identifiquen los indicios, se debe informar directamente al orientador, rector o a quien este delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso. Sobre la forma de abordar las situaciones es importante considerar lo siguiente:

- Indicar a quien notifica la presunción de consumo sobre la obligatoriedad de mantener la confidencialidad de los datos del NNA de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Quien reporta el presunto caso de consumo de SPA no está obligado a dejar registro personal de sus datos. Si esto llegase a suceder, la información debe ser procesada confidencialmente. Esto debe hacerse explícito al momento de la notificación.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento del caso debe abstenerse de dar información sobre la situación del NNA.
- Ante cualquier tipo de denuncia no se debe minimizar o restar importancia a la información que se entrega por parte del NNA o el tercero; así mismo, debe quedar debidamente registrada y custodiada con estricta confidencialidad.
- Se recomienda realizar actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de reportar de manera oportuna la situación de presunto consumo de SPA. Se debe hacer énfasis en que puede reportarse el caso al orientador, el rector del establecimiento educativo o a quien este delegue.

Caso 2.

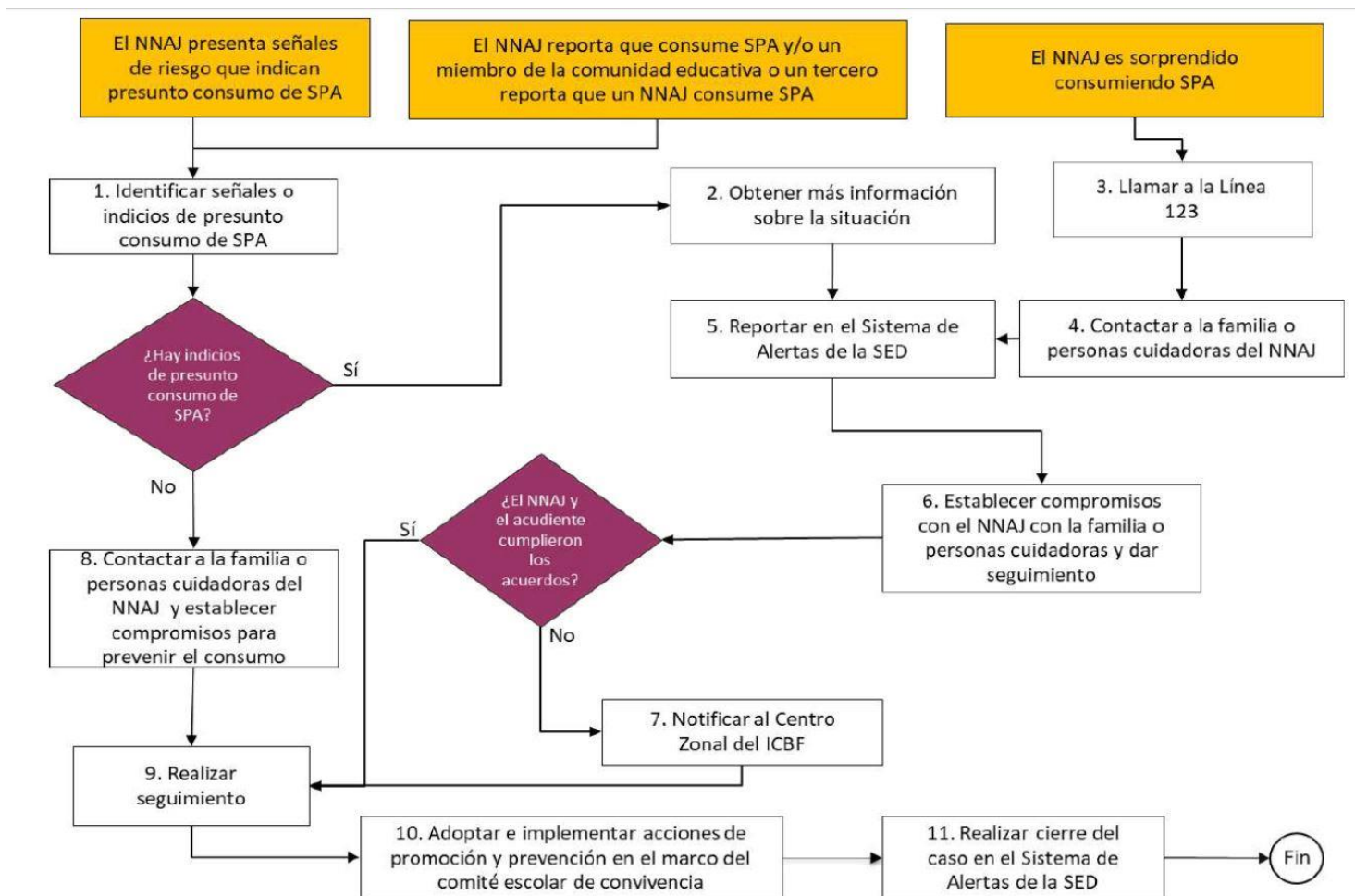
El NNA reporta que consume SPA y/o un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta que un NNA consume SPA En los casos en que el propio NNA reporte que consume SPA, es importante tomar por escrito su testimonio sobre el consumo, en donde indique el tiempo, el modo, frecuencia, causa (de haberla) y el lugar de



los hechos, en medio de un relato que debe ser espontáneo y fiel a la versión propia del NNA. Igualmente, un miembro de la comunidad educativa puede informar al orientador, rector o la persona que este delegue una situación que conozca de presunto consumo de SPA en NNA, manteniendo la confidencialidad de la información.

Caso 3.

El NNA es sorprendido consumiendo SPA Si el NNA es sorprendido consumiendo SPA al interior o exterior de la institución educativa y su estado físico y mental se encuentra en riesgo se debe activar el protocolo de inmediato a partir en llamar a la Línea 123, contemplada en este documento considerando que su atención en salud es prioritaria. Es fundamental que no se realice un abordaje si el estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva. De hecho, no hay ninguna razón para que una persona se encuentre en un establecimiento educativo bajo algún estado alterado de conciencia producido por sustancias psicotrópicas, se recomienda solicitar apoyo de inmediato.





25.5 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS.

Definiciones

El embarazo en adolescentes, así como la paternidad y maternidad tempranas, sitúan a los NNA en una condición de vulneración de derechos, toda vez que puede verse afectada su salud física y emocional, sus relaciones familiares y sociales, así como su permanencia en el sistema educativo, limitando de esta manera su desarrollo integral y sus expectativas de vida. En el marco del CONPES 147 de 2012 “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años”, estas situaciones son consideradas una problemática social y de salud pública, las cuales deben abordarse de manera oportuna con el objetivo de mejorar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y sus condiciones de vida (CONPES, 2012).

Es importante indicar, que en menores de 14 años una gestación o una situación de maternidad y/o paternidad temprana, siempre se presume como violencia sexual y por ello será necesario activar el protocolo de atención de presuntos casos de violencia sexual.

El objetivo de este protocolo es garantizar los derechos de las niñas y adolescentes ante situaciones de embarazo, buscando que se brinde una atención integral desde las entidades que tienen competencia para ello. Igualmente, tiene alcance a la atención de situaciones en las que se identifique intención o riesgo de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana para su abordaje desde acciones y estrategias de prevención y promoción.

Señales o indicios de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana Factores de riesgo:

- Vínculos amorosos entre adolescentes.
- Vínculos amorosos con personas mayores o adultos.
- Unión temprana.
- Inicio de relaciones sexuales a temprana edad.
- Poca realización de actividades en el marco del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad (PES) y Construcción de Ciudadanía en los establecimientos educativos
- Consumo de drogas, alcoholismo, delincuencia juvenil.
- Medio social de alto riesgo (conducta promiscua por parte de algún miembro de la familia.
- Pares o adultos significativos, uso de drogas en el entorno familiar, conductas delictivas, entre otros)
- Disfuncionalidad y conflictividad familiar (violencia intrafamiliar física y psicológica).
- Desatención y despreocupación de los padres sobre las actividades que realizan los NNA en su tiempo libre.
- NNA en situación de embarazo.
- NNA en experiencia de maternidad o paternidad.
- NNA con discapacidad intelectual con alto grado de vulnerabilidad.

Señales:

- Desescolarización – deserción escolar.
- Abuso y/o violencia sexual.
- Uso de abrigos o suéteres extremadamente grandes para su talla.
- Cambio de hábitos en el vestuario o en el vestir.



Manifestaciones de la salud física y psicológica propias del embarazo, cambios de hábitos de sueño, retraimiento, atención dispersa, aislamiento, sentimientos de soledad. El desafecto y la baja autoestima.

• Ausentismo y/o fugas del hogar.

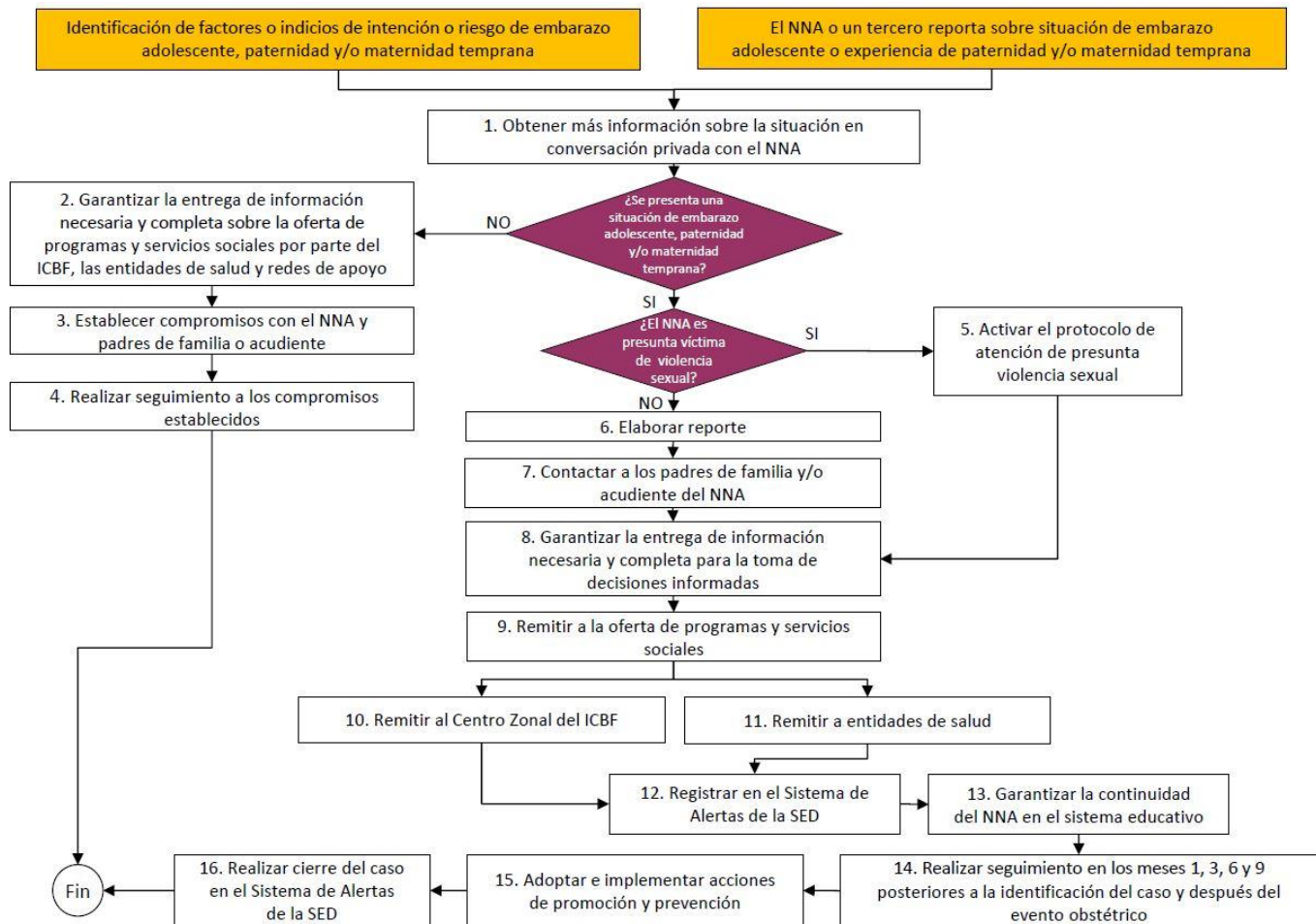


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.

25.6 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

Definiciones

“Se entiende por violencia sexual contra NNA, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (CRC, 2007).

Es una situación que vulnera los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, pues atenta contra su dignidad humana, su integridad y salud física y emocional. Es una clara manifestación de la asimetría de poder que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescentes, por razones de género, edad,



pertenencia a algún grupo social, étnico o cultural, subordinación, discapacidad, orientación sexual, entre otros. “Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos o acoso sexuales. La violencia sexual ocurre cuando una persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de SPA o por su condición de discapacidad) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción).

La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000” (MEN, 2013a, pág. 57).

Toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra NNA del que un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento, se debe reportar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes. Con el fin de brindar elementos conceptuales para la identificación de este tipo de situaciones, se presentan algunas definiciones que aporta el documento “Lineamiento Técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual” del ICBF, así como las que establece el Código Penal y otra normatividad aplicable:

Formas o tipologías de la violencia sexual

Actos sexuales: “son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto” (ICBF, 2018, pág. 13). Incluye caricias, tocamientos, besos, etc. que se realiza en contra de la voluntad de una persona. El Código Penal, configura los actos sexuales como delito, cuando: a) Se realiza mediante el uso de la violencia y b) Se realiza de manera abusiva.

a) Se realiza mediante el uso de la violencia. En esta clasificación están los actos sexuales violentos y cuando la víctima ha sido puesta en incapacidad de resistir. En esta última clasificación, “la persona agresora pone a la víctima en una situación que impida dar su consentimiento o comprender las acciones o comportamientos sexuales.

Algunos ejemplos pueden ser cuando la víctima es atada, inmovilizada, o cuando se le ha suministrado alguna sustancia psicoactiva o medicamento que le impidan consentir o comprender los comportamientos sexuales, entre otras” (ICBF, 2018, pág. 14).

b) Se realiza de manera abusiva. Un acto sexual se realiza de manera abusiva cuando hay incapacidad de la víctima para consentirlo, y puede darse cuando se realiza en menor de 14 años de edad y cuando la persona es incapaz de resistir.

En el primer caso, la realización de actos sexuales con menores de 14 años, así como la incitación a cualquier práctica sexual o la realización de actos sexuales en su presencia, se constituyen en delitos, de acuerdo con el Código Penal. El acto sexual en persona incapaz de resistir, se presenta porque existe un estado de inconsciencia o porque padece algún trastorno mental que le impide decidir libremente y dar su consentimiento, sin importar su edad.

Acceso carnal: “se entiende por acceso carnal la penetración del miembro sexual del hombre por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano (lengua, dedos, etc.) u



objeto" (MEN, 2013a, pág. 274). El acceso carnal violento se configura en delito cuando: a) se realiza mediante el uso de la violencia y b) se realiza de manera abusiva.

a) Se realiza mediante el uso de la violencia. Se usa "la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención ilegal, la opresión psicológica, el abuso de poder, la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares" (ICBF, 2018). En este tipo de violencia aplican las situaciones en las cuales la víctima ha sido puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconsciencia o se encuentra en condiciones de inferioridad psíquica, y no puede comprender la situación y dar libremente su consentimiento.

b) Se realiza de manera abusiva. Es una forma de violencia, en la que víctima se encuentra en condición de incapacidad para consentir una relación sexual. Se presenta cuando se realiza en menor de 14 años de edad, así sea una relación permitida o no resistida, y cuando la persona es incapaz de resistir. Esta última, por estar en un estado de inconsciencia, por padecer algún trastorno mental o porque es puesta en incapacidad de resistir, condiciones que no permiten dar libremente su consentimiento, sin importar su edad.

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA): "consiste en el abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años de edad, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie. La víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), es lo que reproduce una forma actual de esclavitud" (MSPS, 2012).

Es una forma de violencia que sitúa al cuerpo del niño, niña y adolescente como un objeto o mercancía que se puede comprar, canjear y por el cual se puede recibir un pago o remuneración. Esta situación atenta contra la dignidad humana del niño, niña y adolescente, y por lo tanto no debe ser categorizada como trabajo. Es importante precisar que el consentimiento de la víctima no se constituye en un factor para eximir de responsabilidad penal al agresor.

La ESCNNA puede darse en contextos o en entornos de prostitución, digitales (virtuales) o TIC, de viajes y turismo, extractivismos (minería, hidrocarburos, agroindustriales, etc.), obras de infraestructura y megaproyectos, zonas de fronteras, conflicto armado, corredores carreteables y fluviales y comunidades.

En este apartado se hará una ampliación sobre la ESCNNA en entornos o ambientes digitales, específicamente sobre las formas como opera:

a) Grooming. Es la acción por medio de la cual una persona con un perfil falso, busca a través de redes sociales, aplicaciones en línea o a través de dispositivos de comunicación una relación engañosa con un niño, niña o adolescente, con el propósito de conocerlo, ganar su confianza e involucrarlos en actividades sexuales por medio del uso de cámaras web o intercambio de imágenes y textos eróticos o sugestivos, y luego chantajearlos para tener encuentros personales y cometer el abuso sexual físico o involucrarlos en redes de explotación sexual comercial (ICBF, 2018).

Al respecto, el artículo 219-A del Código Penal, establece que "el que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años de edad, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realizaren con menores de catorce (14) años" (CRC, 2000)



b) Sexting. Es el envío de información con contenidos eróticos; pueden ser fotografías o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, realizada a través los celulares u otros dispositivos digitales. Normalmente este tipo de intercambio de imágenes o textos se realiza de manera consentida, toda vez que existe una relación afectiva o compromiso entre las personas involucradas (ICBF, 2018). No obstante, es importante indicar que este tipo de situación en menores de edad, puede constituirse en una conducta punible. El Código Penal establece, en su artículo 218, lo siguiente: “el que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes”

(CRC, 2000)

c) Sextorsión. Es una forma de explotación sexual, en la cual la persona que envía material con contenido sexual, es chantajeada o extorsionada con su propio material para obligarla a entregar dinero o realizar otra actividad en contra de su voluntad, todo en beneficio de quien ejerce el chantaje. “El chantaje consiste en la amenaza de publicar el material en internet o ser enviado a los y las familiares y conocidos(as) de la persona implicada”

De otra parte, es importante indicar que en algunos contextos en los que se presenta la ESCNNA, existe la configuración del delito de trata de personas. La Ley 985 de 2005, en su artículo 3, que modifica el artículo 188A del Código Penal, la define como la acción en la que se “capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación”. Respecto al término “explotación”, se refiere a “obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación” (CRC, 2005).

En la trata de personas se recurre a prácticas como la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, las concesiones de pagos o beneficios aprovechando el estado de vulnerabilidad de la víctima, y lograr su consentimiento para luego ser explotadas.

Acoso sexual: “conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica” (ICBF, 2018, pág. 19).

Las acciones y comportamientos en este tipo de violencia son repetidas y sistemáticas y el propósito del agresor es obtener placer sexual, sin el consentimiento de la víctima.

Matrimonio temprano: es “toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son niños, niñas y adolescentes”. Si bien, en Colombia este tipo de uniones está permitida en menores de 18 años de edad, siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización de sus padres, son situaciones que ponen en riesgo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que puede generar afectaciones físicas y emocionales, llegando a amenazar o vulnerar derechos como la educación, la salud, los sexuales y reproductivos.

Otras formas de violencia sexual: de acuerdo con el Lineamiento técnico del ICBF para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual, se presentan otras formas de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, que se constituyen en una vulneración de sus derechos humanos:



- a) Esclavitud sexual. Es “el ejercicio el ejercicio de uno de los atributos del derecho de propiedad (comprar, vender, intercambiar, prestar) por medio de la violencia, para que un niño, una niña y adolescente realice uno o más actos de naturaleza sexual”.
- b) Embarazo forzado. “Se entenderá como todo constreñimiento mediante el uso de la violencia hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza para que continúe con la gestación”.
- c) Desnudez forzada. “Entendida como la obligación por medio de la violencia a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda”
- d) Aborto forzado. “Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento”
- e) Esterilización forzada. La práctica de la anticoncepción quirúrgica en menores de edad está prohibida, a excepción de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, prohibición que fue retirada por la Resolución 1904 de 2017.
- f) Mutilación genital femenina. “Prácticas consistentes en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes. Es una violación de los derechos fundamentales de las niñas y una práctica discriminatoria que vulnera el derecho a la salud física y mental; el derecho a la protección frente a prácticas tradicionales peligrosas, a la lucha contra la violencia, el daño, el maltrato, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante y el derecho a decidir acerca de la propia libertad sexual”.
- g) Anticoncepción forzada. “Debe entenderse que cuando a una mujer, niña o adolescente es obligada o forzada a usar métodos anticonceptivos sin su consentimiento, se está limitando su derecho a decidir libremente sobre su reproducción”

Señales o indicios de presunta violencia sexual

Las señales o indicios para identificar un presunto caso de violencia sexual se clasifican en indicadores físicos, comportamentales y de la esfera sexual¹²:

Físicos

- Dificultad para caminar o sentarse.
- Presencia de brotes y/o sangrado en la boca sin justificación médica.
- Marcas en el cuerpo como rasguños, moretones, pellizcos, mordeduras, cortaduras.
- Dolor, golpes, heridas en la zona genital o anal.
- Cérvix o vulva hinchada o roja.
- Dolor o irritación en el pene.
- Sustancias en la boca, en los genitales o en la ropa.
- Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada.
- Semen en la ropa o el cuerpo.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Se puede presentar encopresis o enuresis. • Autolesiones o intentos de suicidio (cutting)) • Embarazo o aborto.
- Maternidad o paternidad tempranas.

Comportamentales

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento.



- Cambios repentinos en la afectividad: manifestaciones de ansiedad, angustia o depresión.
- Llanto sin razón.
- Conducta suicida.
- Aislamiento.
- Agresividad.
- Tristeza.
- Temor excesivo al contacto físico normal.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultades para concentrarse en la escuela.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.
- Permanencia prolongada en la escuela.

Las señales o indicios se complementan y clasifican de acuerdo con el Lineamiento técnico del ICBF para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual.

- Mala relación con los pares y dificultades para establecer amistades.
- Desconfianza, en especial hacia figuras significativas.
- Temor a estar cerca de familiares, cuidadores o personas conocidas.
- Evasión del hogar por parte del niño, niña o adolescente.
- Ausencia injustificada o retrasos en la asistencia al establecimiento educativo.
- Deserción escolar.
- Tenencia de dinero o de objetos costosos en cantidades mayores a las esperadas de acuerdo con sus condiciones sociales.
- Encuentro con personas desconocidas, al finalizar la jornada escolar, con quienes se dirige a un lugar diferente al hogar.
- El NNA se cambia de vestuario antes de finalizar la jornada escolar y se dirige a un lugar diferente al hogar.
- El NNA oculta con nerviosismo los contenidos en redes sociales y cambia información de su perfil.
- El NNA mantiene vínculos y relaciones con personas diferentes a su edad.
- Trastornos alimenticios.
- Trastornos del sueño.
- Resistencia a bañarse o desvestirse.
- Conductas regresivas (chuparse el dedo, miedo a dormir solo, entre otros).
- Sentimiento de vergüenza, culpa o estigmatización.

De la esfera sexual

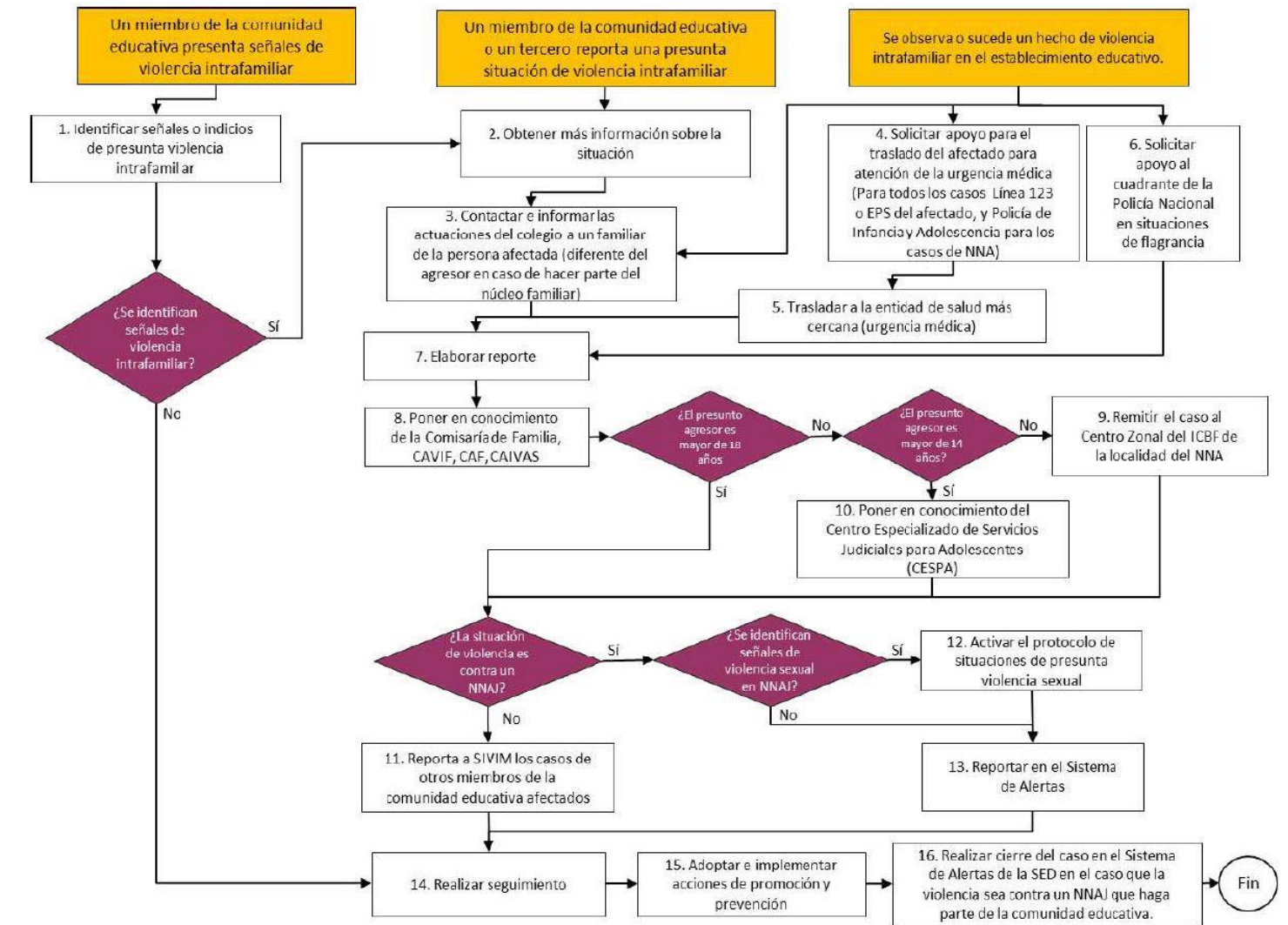
- Conducta erótica o hipersexualizada inapropiada.
- Conocimiento, expresiones corporales y lenguaje sexual propios de un adulto.
- Juegos sexuales inadecuados con niños o entre pares, con juguetes o con sus propios cuerpos, o conductas sexuales agresivas.
- Intercambio de material audiovisual personal con contenido sexual o sexualmente explícito por medios electrónicos (sexting).
- Uso de códigos en los procesos de comunicación entre los NNA.



- Interés exagerado por comportamientos sexuales de los adultos.
- Agresión sexual hacia otros pares.
- Confusión sobre la orientación sexual.

Factores de riesgo

- Es hermano o hermana de otro menor de edad identificado y reportado con una presunta situación de violencia sexual.
- Se conoce que algún miembro de la familia del NNA está en situación de explotación sexual o “prostitución”.
- Violencia intrafamiliar y negligencia.
- Ausencia de canales y estilos de comunicación adecuados.
- Redes protectoras disfuncionales.
- Vínculo afectivo débil con sus padres o figuras protectoras.
- Permanencia en la calle.
- El NNA estudia o vive cerca de zonas de tolerancia.
- Abuso o dependencia de SPA.
- Padres y madres de familia o acudientes consumidores o distribuidores de SPA.
- Permanencia en casa en compañía de personas ajenas al núcleo familiar que consumen SPA.
- Condición de desplazamiento.
- Hacinamiento.
- Ausencia de control y supervisión a medios audiovisuales (internet, televisión, móvil, otros) por parte de familiares y cuidadores.
- Insuficiente información y orientación para prevenir la violencia sexual.
- Erotización del cuerpo infantil y adolescente asociado a la cultura machista y patriarcal, según los cuales el hombre reafirma su hombría y poder, cuando somete a personas menores de edad.



25.7 PROTOCOLO DE EDUCACIÓN EN CASA ASISTIDA POR TECNOLOGÍA.

Profesores

1. Saludo:

Debe ser para todos los estudiantes por medio de micrófono y cámara activada (esta debe estar activa durante toda la clase y las reuniones institucionales a las que atendamos) 2. Iniciar la grabación en todas tus clases.

3. Asegurarse del orden y la disposición de los estudiantes en el aula virtual, es importante que se recomiende a los estudiantes organizar el espacio de trabajo para su clase virtual.

4. Se debe recordar a los estudiantes la importancia de activar sus cámaras durante la clase en línea.

5. Realiza verificación de asistencia y reporta a la coordinadora. (Usar extensión Google Meet)

6. Presentar el contenido y experiencias de aprendizaje de forma interactiva con ayuda de herramientas virtuales y digitales.



7. Al realizar trabajo colaborativo on-line organizar de manera inclusiva a los estudiantes (Tener en cuenta que todos los estudiantes poseen diferentes habilidades y las mismas se pueden complementar)
8. Durante el desarrollo de la clase, solicitar hacer visible el pensamiento de los estudiantes a través de su participación oral o escrita (rutinas de pensamiento), al dar la palabra a los estudiantes y generar el espacio para que todos participen de manera activa.
9. Al dirigirse a los estudiantes se debe hacer algo positivo, motivándolos a mejorar sus resultados académicos más por el conocimiento que por la calificación.
10. No se permiten bromas ni apodos con los estudiantes. Siempre dirigirse al estudiante por su nombre.
11. Se debe enviar retroalimentación eficaz (escrita u oral) de las evidencias que sean solicitadas no mayor a 5 días.
12. Los estudiantes no pueden quedarse solos en ningún momento de la clase.
13. La puntualidad en el inicio y finalización de las clases es fundamental.
14. Al finalizar, despedirse de los estudiantes e indicarles que deben salir, es necesario esperar que salgan de clase.
15. Es importante seguir la metodología y la naturaleza de cada uno de los programas y hacer evidente el desarrollo de habilidades y el reconocimiento de los atributos del perfil IB 16. Es importante reforzar la filosofía institucional haciendo énfasis en la oración del estudiante y las herramientas del amor.
17. Es preciso que la rutina de la mañana se realice de manera constante y de acuerdo a las necesidades de cada sección.
18. Respetar los espacios de pausas activas dadas entre clase y clase.
19. Usar diferentes estrategias de evaluación durante el desarrollo de la clase.
20. Solicitar material que se vaya a usar en clase con una semana de anticipación.
21. Resolver dudas e inquietudes que los estudiantes tengan respetando los turnos en los que la palabra haya sido solicitada.

Anexo: Para hacer seguimiento de los procesos de los docentes, sus derechos, deberes y consecuencias por resolver frente al cumplimiento de los protocolos que se describen en el presente manual, se hace referencia al reglamento interno de trabajo y compromisos y acuerdos del personal docente.

Es importante recordar que se debe seguir el debido proceso para dar a conocer a cualquier situación que se presente al interior del aula comunicándose con la coordinación de sección correspondiente.

Estudiantes 1. Saludo:

respetuoso con cámara activada en todo momento y micrófono activado cuando se solicite. 2. Asegurarse de tener el espacio organizado y tener la mejor disposición para recibir la clase y los materiales necesarios para la realización de esta.

3. Presentarse a clase con los códigos de vestir estipulados en el colegio. (Vestimenta casual, no pijama).
4. Durante toda la clase la cámara debe estar activada. (el profesor puede retirarse de clase si no la tienes activada, puedes regresar con cámara activada y disposición de atender adecuadamente a clase)
 - a. En ningún momento puedes grabar y/o tomar fotografías a tu profesor o algún compañero/a durante el desarrollo de las clases con un dispositivo electrónico, diferente a la grabación del docente. (Ley 1620 de 2013 y Constitución Política de Colombia)
5. Tu comunicación debe ser respetuosa y asertiva hacia tu profesor y tus compañeros.
 - a. Solo activa el micrófono cuando el profesor lo solicite.
 - b. Si se realiza una intervención por el chat debe ser acorde al tema que se está trabajando en clase, el



chat es de uso académico.

- c. Usar un tono de voz adecuada
- d. Evitar interrumpir las clases
- e. Pedir la palabra a través del chat
6. Es indispensable estar activo/a en la clase en todo momento.
7. Procurar tomar la clase en el espacio adecuado para tal fin (educación física - teatro y danza).
8. Conectarse a clase a tiempo, si por alguna razón se hace la conexión luego de que haya iniciado, es necesario adaptarse a la clase sin interrumpir para no interferir en la explicación o el desarrollo de la misma, se debe hacer uso del chat para saludar.
9. Los enlaces de conexión a cada sesión de clase son de uso restringido del colegio, por lo mismo no se deben compartir los links a terceros.
10. La presentación de trabajos exámenes y evaluaciones es de carácter individual y dirigidos a los alumnos, por lo tanto se deben considerar ciertas disposiciones para estas actividades:
 - a. Evitar apagar la cámara en ningún caso.
 - b. Es el estudiante el encargado de realizar su trabajo y/o exámenes siguiendo la política de integridad académica del GCLC.
 - c. Aprovechar estos espacios para modelar y evidenciar las buenas prácticas y valores de nuestra filosofía institucional, aplicando las herramientas de desarrollo personal trabajadas de manera regular en la institución.
11. Se restringe el uso de otro dispositivo electrónico y/u otros elementos diferentes al que uses durante la clase: debes evitar los distractores, llamadas simultáneas, chatear mientras se encuentre en clase y/o tener páginas diferentes a las solicitadas por el docente.
12. Mientras que se esté en clase debes realizar los trabajos correspondientes a esa clase.
 - a. Evitar adelantar trabajo de otras asignaturas, ya que genera distracciones y es irrespetuoso con el profesor que preparó su clase.
13. Asegurarse de salir cuando el profesor lo indique, Evitar salir antes de que finalice y se despida, es el maestro quien finaliza la clase.
14. Evitar ingerir alimentos durante los espacios académicos.
15. Es necesario que el estudiante esté de manera permanente en clase y no ausentarse de las mismas.
16. Si tienes dificultades técnicas (internet, cámara, micrófono) los padres y/o tutores legales deben reportarlo al tutor y/o coordinación. (se permitirá una excusa de parte del estudiante, mientras los padres pueden contactar a la institución de manera escrita con el fin de verificar lo dicho por el estudiante, con un plazo hasta que finalice la jornada académica)
17. Realizar las pausas activas entre cada uno de los espacios académicos.
18. Cumplir puntualmente con los horarios de clase y la jornada escolar.
19. Es importante recordar que tres retardos son una ausencia en la asignatura y con el 20% de faltas a los espacios académicos implican la no aprobación del año escolar. Se revisarán los casos especiales. Es responsabilidad de los estudiantes adelantarse en los contenidos y asignaturas en los que presenta ausencia.

Para recordar:

Ley 1620 del 2013. Artículo 2

“Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o



adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.”

Constitución política de Colombia

“Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar...”

“Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. ”

Padres de familia

1. Es importante proporcionar los medios tecnológicos necesarios a los estudiantes para que puedan acceder a sus clases de educación en casa asistida (internet, cámara, micrófono) a. Notificar al colegio si el estudiante tiene dificultades técnicas. (Cuando no tengan cámara activa sin autorización se considerará como una falta)
2. Garantizar el acceso a materiales y útiles que los estudiantes requieran para el desarrollo propio de cada espacio académico.
3. Permitir el desarrollo de la clase sin interrupciones a los profesores con comentarios que no estén relacionados con la clase.
4. Evitar tener reuniones y conversaciones en casa, cerca al estudiante, que pueden interferir con el desarrollo de la clase y ser cuidadosos con el vocabulario que se use y formas de expresión adecuadas y acordes a nuestra filosofía institucional.
5. Evitar ingresar y/o interrumpir las sesiones, antes, durante o al finalizar las mismas. Si se requiere una comunicación con el docente, es preciso solicitar una reunión en otro espacio usando los canales de comunicación oficiales del colegio.
6. Asegurar el cumplimiento de la jornada escolar en los horarios establecidos para cada sección. Continuar con los hábitos y rutinas asegurará un desarrollo eficaz y un retorno más tranquilo.
7. Permitir que los estudiantes realicen sus trabajos, exámenes y evaluaciones de manera individual atendiendo a la política de integridad académica del GCLC.
8. Dado el uso constante en pantallas y redes sociales durante la educación en casa asistida por tecnología, es importante considerar ciertos riesgos para nuestros alumnos:
 - a. Evite interferir en los espacios de juegos y momentos de socialización en línea de su hijo/hija. Al no interferir enseñamos a nuestros niños, niñas y adolescentes que estos espacios deben ser únicamente compartidos con pares de su edad y en ningún caso con adultos, protegiéndolos de conductas como el grooming, sexting, cyberbullying entre otras. Es importante supervisar cada momento, pero sin tener una participación activa dentro de los mismos, retroalimentando las acciones como ciudadanos digitales de nuestros niños y niñas, y proveerlos de herramientas para su cuidado en línea.
9. Hacer seguimiento efectivo del proceso académico de los estudiantes leyendo la información enviada por el colegio, asistiendo a las reuniones programadas por docentes y/o coordinaciones y haciendo verificación constante.



TITULO III POLITICAS.

Las políticas en un manual de convivencia son directrices establecidas para guiar el comportamiento y las interacciones dentro de una comunidad educativa. Estas políticas buscan promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje, estableciendo las normas y expectativas que todos los miembros de la comunidad deben seguir.

CAPITULO 1 POLITICA DE INTEGRIDAD ACADEMICA.

La propiedad intelectual es la denominación que recibe la protección legal sobre toda la creación del talento o ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, artístico, industrial o comercial. Por lo tanto es deber de la comunidad del Gimnasio Campestre los Cerezos propender por el manejo debido de la información en trabajos realizados por los alumnos con el fin de proteger la propiedad intelectual y evitar el plagio, así como del uso legal de libros de texto, audiovisuales y otros materiales académicos utilizados en el colegio.

En el Gimnasio Campestre Los Cerezos, la integridad académica constituye un conjunto de valores y conductas basadas en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB y la filosofía institucional. En la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, la integridad académica sirve para promover la integridad personal, generar respeto por la integridad y el trabajo de los demás, y garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades para demostrar los conocimientos y las habilidades que han adquirido durante sus estudios.

Todos los trabajos de clase —incluidos los que se presentan para evaluación— deben ser originales y estar basados en las ideas propias del alumno a la vez que se cita debidamente la autoría de las ideas y el trabajo de otras personas. Las tareas de evaluación que requieren que el profesor oriente a los alumnos o que los alumnos trabajen juntos deben llevarse a cabo respetando por completo las directrices detalladas que proporciona el IB para las asignaturas correspondientes.

1.1 DEFINICIONES

- **SIMILITUD:** De acuerdo con Sierra Martínez (2014) se define similitud como la condición o propiedad que mide el grado de semejanza entre dos o más materiales (textual o audiovisual) e incluye la similitud textual, paráfrasis, la adaptación, la parodia y/o la traducción. Con la debida citación y referencia constituye una práctica académica válida. Es importante, sin embargo, reglamentar la cantidad de similitud que será permitida en los trabajos de los estudiantes. Una propuesta puede ser:
 1. Para textos escritos, se permitirá un máximo de 20% de similitud en el caso de trabajos en lengua y humanidades que por su naturaleza pueden tener la necesidad de usar fragmentos textuales o parafraseados; se permitiría hasta un máximo del 10% en el caso de textos técnicos y científicos.
 2. Para material visual (como en el caso de los cortometrajes), hasta un máximo de un 5% en el uso de imágenes no propias, solo bajo la autorización explícita del maestro.
 3. Para el material fonográfico, máximo de dos compases sin modificación en cuanto a su línea principal (melódico, rítmico).
- **INTEGRIDAD ACADEMICA:** Conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación” (IB, 2009, p. 2). En el contexto del GCLC, se comprenderá el término de probidad académica, como la reflexión y acción dentro de la



investigación académica que permite a los estudiantes demostrar la fortaleza de los enfoques de aprendizaje en su formación, de modo que en pro de ser un ciudadano del mundo promueva prácticas como el derecho de autor, propiedad intelectual y propiedad de autoría.

Conductas Improcedentes se entienden como “toda acción de un alumno por la cual éste u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación” (IB, 2009, p. 3). Dentro de este grupo se tipifican de manera específica tres conductas que el colegio, con el diseño de buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje, debe buscar prevenir de manera directa:

a) **PLAGIO:** La presentación de ideas o el trabajo de otros como propios. En Carroll (2012, p. 3) se amplía esta definición a la situación que tiene lugar cuando “se utilizan palabras, ideas o productos del trabajo atribuibles a otra persona o fuente que pueden identificarse sin atribuir el trabajo a la fuente de la que se obtuvo”

En términos generales, el plagio constituye cualquier apropiación indebida del trabajo de otros, sin importar que este haya sido o no publicado, sea el trabajo de otro estudiante, una publicación en internet, o que el material original esté en un idioma diferente al utilizado por el estudiante para la realización de su trabajo. Sin embargo, es importante que se comprenda que el plagio no ocurre únicamente al no referenciar de manera adecuada el trabajo escrito de otros, sino también mediante acciones como copiar la tarea de un compañero, o permitir que otra persona realice un proyecto por él.

En Carroll (2012, p. *ibid*) se llama la atención de la importancia que tiene entender que el tema del uso de referencias solo funciona en cuanto a las ideas o trabajos escritos que se utilizan como fuentes de información. No obstante, esta política busca que los miembros de la comunidad escolar citen todo material del cual hayan obtenido información para la realización de sus trabajos, así las cosas, coreografías, publicidad, imágenes artísticas, conversaciones y discusiones de clase que han de ser utilizadas como fuente en sus trabajos, deben referirse como material utilizado para la realización de uno u otro trabajo.

b) **COLUSIÓN:** comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio. Este tipo de conducta incluye todo tipo de colaboración no autorizada en la realización de trabajos que busquen obtener una ventaja injusta sobre el resto de los estudiantes. En este caso, el trabajo final de los estudiantes deja de ser individual y se convierte en un trabajo grupal en el cual no puede distinguirse la contribución que cada uno de los estudiantes hizo. Por lo tanto, se considera que compartir respuestas, escritos, estructuras, etcétera; que en principio se requieran como individuales, representan un caso de conducta impropia. En este caso, todos los involucrados tienen la misma responsabilidad y consecuencia lógica; dado que no existe un “autor original y otros que copian”.

c) **DUPLICACIÓN O USO DOBLE DE TRABAJOS:** comprende como la presentación del mismo trabajo para diferente tipo de evaluaciones en el colegio. Incluye la presentación en dos o más trabajos del mismo material, secciones de texto, y otros, sin ninguna justificación (dentro del marco consignado en la presente política) ni el uso adecuado de referencias.

d) **TRABAJO POR ENCARGO:** Se comprende como la presentación de un trabajo en el que se presume no es de autoría del estudiante, a pesar de pueda ser un trabajo original. De acuerdo con Gómez (2012) se entiende como todo desarrollo que se encarga a un tercero que implica una creación artística o intelectual. En el escenario escolar es una práctica impropia en la medida en que se espera que las creaciones artísticas



y/o intelectuales sean desarrollados por los mismos estudiantes como parte de su proceso de formación. Son ejemplos de trabajos por encargo:

- Se encarga a un tercero (ya sea agente externo o incluso un par del estudiante) para la realización de un ensayo, plano, maqueta, monografía, composición musical, entre otros;
- El padre de familia se encarga de la realización de una cartelera, texto, brochure, entre otros para presentar a nombre del estudiante.

e) **DESCARGA/REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y OTROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL AUTOR O EDITOR.** De acuerdo con las leyes colombianas sobre el derecho de autor, solo el autor o editor de una obra literaria, libro de texto, obra fonográfica o audiovisual, podrá autorizar a otros a descargar/reproducir y distribuir su material (Ley 23 de 1982). Por lo tanto, se considerará en el GCLC, una conducta impropia la reproducción, distribución y uso de un libro de texto, material audiovisual, partitura, o cualquier otro tipo de material académico, sin contar con la autorización del autor o editor, o sin asegurarse que el material posee una licencia abierta (copyleft). En el caso de libros digitales, un estudiante que ha adquirido legalmente el pin o el libro, solo podrá descargarlo en sus dispositivos electrónicos y para su uso personal; en ningún caso podrá compartirlo con otros. Cuando se adquiere cualquier material, solo se obtiene el permiso legal de uso no así de reproducción y distribución del mismo.

Son ejemplos de esta conducta:

- f) Sacar fotocopias de un libro del plan lector.
- g) Descargar libros de PDF para uso académico en clases.
- h) La utilización copias ilegales de películas y/o trabajos musicales
- i) La descarga y utilización de aplicaciones para dispositivos móviles sin la licencia respectiva.

Aunque estos primeros cinco casos se consideran –a primera vista- como conductas claramente identificables y por lo tanto sujetas a un proceso de prevención mucho más eficiente, también es cierto que el tema de conductas impropias va mucho más allá de lo esencialmente definido en términos de plagio o colusión. Por esta razón, esta política incluye como conducta a prevenir las siguientes:

- **CONDUCTA OPORTUNISTA:** Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno. En este sentido, las conductas indebidas en un examen, el fraude (de cualquier forma) en un examen o cualquier otro instrumento de evaluación, la invención de datos para un trabajo, la suplantación, la presentación de tareas, trabajos y cualquier actividad habiendo sido estos realizados por otro, la compra o venta de material académico que se pretenda presentar como original, la obtención o la distribución no autorizada de cuestionarios de examen y pruebas académicas, el uso de dispositivos electrónicos no autorizados, y todos aquellos que considere la institución; constituyen conductas que contravienen los principios básicos de honestidad que promueve la filosofía del GCLC y los atributos de integridad que buscan desarrollar los programas del IB.

Estas conductas aplican no sólo al material y a la producción de conocimiento por parte de los estudiantes del GCLC. Los maestros de la institución están obligados a cumplir con buenas prácticas que eviten en todo sentido que alguna de las conductas antes referidas se presente en su labor docente. Como educadores, los maestros están llamados no solo a enseñar sobre las ventajas de la probidad académica, sino a ser el primer ejemplo (dentro de la escuela) de los atributos de honradez e integridad que caracterizan la filosofía de la institución.



A continuación, se presentan diferentes ejemplos para las conductas antes descritas, y para cada una de las secciones académicas del colegio. Se sigue aquí parte de la estructura propuesta en IB (2014b, pp.9-18).

PROGRAMA DEL PEP

Actividad	EVALUACIÓN FORMATIVA	EXPOSICIÓN DEL PEP	TAREA EN ESPAÑOL
Tarea	Informe final de investigación en Historia	Presentación de un producto final para ciencias.	Gráfico Organizador
Caso	Como parte de un proyecto relacionado con el tema transdisciplinario "Cómo nos expresamos", un alumno de grado segundo crea un video que incluye diferentes formas artísticas. Decide utilizar fotografías, música e imágenes que ha encontrado en Internet. Al releer las instrucciones del proyecto, el alumno se da cuenta de que ha olvidado citar las fuentes de la música y el video que ha utilizado.	Un grupo de estudiantes debe presentar un producto final para el área de ciencias, en el que dan solución a la situación problema planteada en su indagación. Los alumnos preocupados por la estética de su producto final, son "ayudados" por sus familias en la construcción de dicho producto, contratando los servicios de un diseñador que les aporta un plano y les ayuda a construir la mayor parte del producto a presentar, de modo que pueda cumplir con los aspectos a evaluarse.	La maestra de español ha solicitado a los alumnos de Cuarto, que con el fin de organizar y sintetizar la información analizada en clase, realicen como tarea un gráfico organizador cuyo formato ha proveído a los alumnos. A la mañana siguiente, al revisar las tareas, encuentra que existen tres gráficos organizadores idénticos en sus respuestas. Al solicitar a los alumnos una explicación, ellos le cuentan que el gráfico lo ha hecho uno solo y que los demás han copiado de su cuaderno.
Conducta	Plagio: Al no referenciar las fuentes de las cuales se obtuvo la información utilizada en el trabajo, el estudiante -incluso si no ha habido una intención deliberada en ello- se ha apropiado de ideas ajenas y las ha presentado como propias. Sucede lo mismo al traducir de un idioma a otro, sin	Conducta Oportunista: Al involucrarse en el trabajo a padres de familia y otros, se viola el principio básico del pensamiento científico de honradez con que los estudiantes deben trabajar en el diseño y construcción de sus propios productos para la resolución de problemas que ellos mismos han planteado. La evaluación gira alrededor del rigor en el análisis, el	Colusión: La maestra establece que hubo una colaboración impropia entre los alumnos, al estar algunos favorecidos por el trabajo del otro. En este caso, los alumnos que copiaron y aquél que permitió la conducta, tienen la misma responsabilidad en el hecho.



referenciar la fuente ni alertar de la traducción misma, pues confunde al lector frente a la autoría del trabajo.

proceso en clase y los enfoques de aprendizaje, mas no en la estética del producto como único criterio. Al contratar a alguien más para realizarlo, esto permitirá a alumnos una mejor calificación poniendo en desventaja a otros alumnos que han realizado sus procesos de forma íntegra y autónoma, como lo enmarca la filosofía de la Exposición del PEP, del IB y la del colegio.

Escuela Secundaria (6°-11°)

Actividad	Proyecto Final	Laboratorio de ciencias naturales	Trabajo en Grupo
Tarea	Informe final de investigación en Historia	Informe de laboratorio de Química	Estudio de caso en...
Caso	Un estudiante debe escribir un reporte en el que dé cuenta de una investigación sobre la revolución industrial. El alumno se encuentra corto de tiempo y decide ir a una biblioteca a revisar documentación (libros y revistas) que hablan del tema. Decide que hay secciones de dichos textos que pueden servirle para sustentar la evaluación que hace de los hechos por los que decide incluirlos en su trabajo escrito, sin tener en cuenta técnicas de citación ni uso de referencias. De igual manera,	Un grupo de estudiantes debe presentar el informe de laboratorio en el que deben consignar tanto los procedimientos como los resultados obtenidos en diferentes mediciones de un experimento específico. Sin embargo, los estudiantes encuentran que los datos que obtienen no son consistentes con la teoría que han discutido en clase por lo que no pueden evaluar la hipótesis planteada. Deciden acomodar los datos –inventándolos- de tal manera que se ajusten a las expectativas del ejercicio y a los otros grupos cuyas observaciones son más coherentes con la hipótesis planteada.	El profesor propone un estudio de caso, con algunas preguntas de comprensión y análisis, y algunas que implican una reflexión grupal sobre el tema en cuestión. En cierto grupo, los miembros presionan a uno de los integrantes para que responda tanto las preguntas de comprensión y análisis –que en principio son individuales-, como las reflexiones grupales. El estudiante sabe que eso no es correcto, pero accede con el fin de complacerse con ellos. Una vez se completa el ejercicio los demás integrantes del grupo copian en sus cuadernos



encuentra material (en otro idioma) en páginas de internet dedicadas a periodos históricos que decide traducir e incluir en su trabajo.

las respuestas a las preguntas del cuestionario.

Conducta

Plagio: Al no referenciar las fuentes de las cuales se obtuvo la información utilizada en el trabajo, el estudiante -incluso si no ha habido una intención deliberada en ello- se ha apropiado de ideas ajenas y las ha presentado como propias. Sucede lo mismo al traducir de un idioma a otro, sin referenciar la fuente ni alertar de la traducción misma, pues confunde al lector frente a la autoría del trabajo.

Conducta Oportunista: Al presentar datos alterados, manipulados, falsos, se viola el principio básico del pensamiento científico de honradez con que los estudiantes deben trabajar en el diseño y ejecución de experimentos.

La evaluación gira alrededor del rigor en el análisis, no en la capacidad para comprobar o descartar una hipótesis, por lo que la manipulación de datos no permitirá a alumnos una mejor calificación.

Colusión: Cuando el profesor revisa el trabajo de los estudiantes, encuentra que las respuestas de todos los miembros del grupo son idénticas. No puede establecer la contribución individual de cada uno de los estudiantes ni suponer que este hecho es una mera coincidencia. El profesor encuentra que tanto las preguntas individuales como las reflexiones de grupo son las mismas y por lo tanto establece que hubo una colaboración impropia entre ellos.

PARA TODAS LAS SECCIONES

DESCARGA/REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y OTROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL AUTOR O EDITOR.

Un alumno de Segundo grado ha llegado a clase de español. La maestra solicita a todos su libro de plan lector para realizar un círculo de lectura. El alumno, se presenta a la experiencia de aprendizaje con la fotocopia del libro.

Un maestro a descargado un libro de ejercicios matemáticos y lo distribuye a través de Schoology, sin obtener el permiso del editor del mismo o sin asegurarse de que esta descarga posee desde la red una "licencia abierta" (copyleft).

Para el GCLC las faltas a la probidad académica en cualquiera de sus formas (v.g. plagio, colusión, conducta oportunista.) no constituyen una falta trivial o insignificante, sino que se considerarán una "infracción académica seria a la que la comunidad escolar responderá con severidad y que puede acarrear graves sanciones" (IB, 2009, p. 9).



El GCLC estimula que, en la realización de trabajos escritos, con el fin de cumplir con los estándares en el uso de referencias y con el ánimo de promover los valores asociados a las normas de probidad académica, los estudiantes utilicen las normas APA (American Psychological Association) 6ta versión en español e inglés en la realización de sus deberes. La información específica y detallada de estas normas puede encontrarse en American Psychological Association (2010) y en Centro de Estudios Javeriano (2011).

II. Consecuencias lógicas y procedimientos frente al incumplimiento de las normas de integridad académica. Como se expresó más atrás, para el colegio cualquier conducta que atente contra los principios de honestidad y probidad académica no se considerará como una falta menor, y en tal virtud, debe hacerse énfasis en la facultad que tiene el GCLC en aplicar las normas expresadas en el Manual de Convivencia de la institución.

Los procedimientos a continuación descritos resumen el mecanismo mediante el cual el GCLC detecta, evalúa y decide sobre los casos en los cuales un estudiante se vea involucrado en una conducta impropia que infrinja los valores asociados a la probidad académica:

Detección de la Conducta impropia

Los alumnos son responsables que todo trabajo presentado sea original, y debe indicar de manera clara las fuentes de aquellas ideas o material que no sean de su autoría.

Los profesores deben dar cuenta de cambios evidentes en el estilo de redacción, progreso, madurez y otros indicadores del desarrollo del trabajo de sus estudiantes. Por estar en permanente contacto con los alumnos, los maestros son los profesionales idóneos en identificar posibles trabajos que no sean originales de los alumnos.

El plagio no es exclusivo de textos impresos o extraídos de internet. Los maestros deben procurar que los estudiantes tengan claridad sobre el uso lícito de imágenes, audio, programas informáticos, etcétera, que estén bajo la protección de las leyes de propiedad y derechos de autor (copyright), así como la correcta citación para tales materiales.

Los maestros, al ser profesionales en áreas específicas, deben estar atentos al uso de textos que les son familiares y que no concuerdan con el progreso particular de uno u otro estudiante. De la misma manera, deben estar atentos al uso por parte de los alumnos de servicios en línea (gratuitos y de pago) o de los servicios de terceros, en la realización de los deberes académicos establecidos.



Comprobación de la autoría original por

Los maestros deben implementar acuerdos en los cuales los estudiantes al inicio del periodo escolar se comprometan a que todo material producido como parte del proceso

parte de los estudiantes

pedagógico de la clase corresponderá a material original producto del esfuerzo individual de cada estudiante.

Los profesores del GCLC son quienes en primera instancia deben verificar la originalidad de los trabajos y tareas de sus estudiantes. La supervisión y asesoría permanente son el mejor elemento que disuade a los alumnos a cometer conductas impropiedades, en la medida en que los estudiantes saben que su trabajo será revisado y verificado de manera constante.

Los maestros deben estar atentos al diseño, supervisión y evaluación de trabajos en grupo (ver sección II más arriba). De igual manera, el diseño de tareas y ejercicios que hagan parte de la evaluación formativa, deben contener no solo un objetivo pedagógico sino un mecanismo de verificación que disuada a los estudiantes a copiarse uno del otro (colusión).

Los trabajos que sean progresivos o cuya evaluación sea escalonada (proyectos, laboratorios, ensayos, etcétera) y que puedan tener “versiones” o “borradores”, deben ser sujetos a una verificación de las normas de probidad académica. Si los maestros sospechan que se ha cometido una conducta impropiedad “deben hacer notar al alumno el riesgo al que se expone y la obligación de respetar la probidad académica” (IB, 2009, p. 12).

Todo trabajo entregado al maestro como “entrega final” de acuerdo a los requerimientos de cada clase así como a las fechas establecidas, se considera “final” y por lo tanto si posteriormente se sospecha o se prueba que el alumno ha cometido una conducta impropiedad, no podrá alegar en su defensa que el trabajo entregado no era la versión correcta.

Investigación de una conducta impropiedad

En los casos que se compruebe una conducta impropiedad la investigación del hecho deberá contar



con las siguientes disposiciones y debe mantener los niveles de confidencialidad requeridos:

El trabajo que constituye objeto de la acusación
Pruebas que sustenten la presunta conducta impropia

Una declaración escrita de los hechos por parte del profesor dirigida a la coordinación de sección.

Una declaración escrita por parte del estudiante en la que se relaten los hechos con los cuales se vio involucrado en una conducta impropia

Acta de reunión entre el estudiante y su mentor, con el profesor, el coordinador de sección y representante del departamento de armonía (si fuera preciso o si la gravedad del hecho lo ameritase, el estudiante podrá estar acompañado de su acudiente).

Se le deben mostrar las pruebas al estudiante (los estudiantes, en el caso de colusión) e invitarlo(s) a brindar una explicación o defensa, las cuales quedarán registradas en el acta correspondiente.

De acuerdo con la gravedad de los hechos, la coordinación de sección podrá determinar la consecuencia lógica para el estudiante, basado en las facultades expresadas en el presente Manual de Convivencia. Estas incluyen imponer la nota más baja de calificación, la anulación del instrumento de evaluación, exigir una repetición de la tarea o trabajo, establecer una reflexión interna o externa o una matrícula en observación.

- En el caso de que la conducta impropia tenga un nivel de gravedad superior, o implique una reincidencia por parte del estudiante, el coordinador de sección deberá presentar informe a la Rectoría quien determinará o bien tomar una decisión sancionatoria o bien convocar al Consejo Directivo para imponer sanciones más severas de acuerdo al Manual de Convivencia.
- Si el caso de conducta impropia se presentara en un estudiante del Diploma (10 y 11), más aún sin involucra un instrumento de evaluación evaluado externamente (trabajos internos, monografía, coordinador del Diploma



deberá enviar un informe con los soportes anteriormente descritos a la Rectoría quien podrá convocar de manera extraordinaria al Consejo Directivo de la institución para un análisis inmediato del caso.

Los estudiantes tienen el derecho de conocer la política de probidad académica y todos los documentos referidos en esta.

Toda presunción de conducta impropia deberá informársele al estudiante en cuestión. Dicha presunción deberá informársele igualmente al mentor o director de grupo quien a su vez informará a los acudientes.

El alumno y sus tutores legales tienen el derecho de ver las pruebas, las declaraciones y los informes correspondientes al caso.

Todo alumno investigado por una presunta conducta impropia tiene el derecho de ofrecer su versión y defensa escrita, la cual será adjuntada a la carpeta del caso. El colegio deberá solicitarla pero no podrá coaccionar, influir ni editar indebidamente tal declaración.

El estudiante investigado tiene derecho a renunciar a presentar una declaración o versión de los hechos, sin embargo ello deberá quedar registrado en acta en presencia de testigos.

El estudiante tiene derecho a los recursos de reposición y apelación expresados en el presente Manual de Convivencia.

Derechos de los alumnos frente a los casos de conducta impropia

En el caso de los estudiantes del Diploma, estos procedimientos constituyen el aspecto interno de la evaluación de las presuntas conductas impropias. Deben añadirse los descritos directamente en la normatividad del programa del Diploma del Bachillerato Internacional® que incluyen tanto investigaciones como decisiones externas y que son del fuero únicamente de la organización.

CAPITULO 2 POLÍTICA DE USO DE CELULARES EN EL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

Objetivo: Establecer directrices claras para el uso de celulares durante la jornada escolar con el fin de fomentar un ambiente de aprendizaje productivo, garantizar la seguridad y promover el respeto mutuo entre estudiantes y personal.

Contexto y Justificación:

La integración de la tecnología en la vida cotidiana de los jóvenes ha generado un debate sobre el uso de celulares en ambientes educativos. Investigaciones indican que el uso no regulado de dispositivos móviles puede afectar la



concentración y el rendimiento académico de los estudiantes. Por otro lado, el uso responsable de celulares puede ser beneficioso si se maneja adecuadamente.

1. Edad Apropiaada para el Porte de Celulares

De acuerdo con estudios y teorías del desarrollo infantil y juvenil, el uso de celulares y otras tecnologías debe ser gestionado con base en la madurez del estudiante y la capacidad de manejar el dispositivo de manera responsable. Generalmente, se considera que los estudiantes a partir de 14 años (alrededor de 9° grado) pueden empezar a usar celulares bajo regulaciones estrictas, mientras que para estudiantes menores se recomienda un control más riguroso o la restricción del uso durante el horario escolar.

2. Directrices Generales para el Uso de Celulares

- **Permiso de Uso:**

- Estudiantes de 8°, 9°, 10° y 11° grado pueden llevar celulares a la escuela, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en esta política.
- Estudiantes de grados inferiores (hasta 7° grado) no deben llevar celulares a la escuela, salvo excepciones autorizadas por los padres o tutores y aprobadas por la administración escolar.

- **Uso Durante la Jornada Escolar:**

- **Prohibición General:** El uso de celulares está prohibido durante las clases, incluyendo la toma de fotos o videos, y durante las actividades académicas y extracurriculares, a menos que el profesor o la actividad específica lo autoricen explícitamente.
- **Áreas no permitidas:** Restaurante, desarrollo de asambleas, transporte escolar, salidas pedagógicas.
- **Áreas Permitidas:** Los celulares pueden usarse durante los recesos y almuerzos, en áreas designadas por la administración, siempre y cuando no interfieran con la convivencia o el orden escolar, **los estudiantes con permiso administrativo no podrán usar el teléfono en las instalaciones del colegio; durante el desarrollo de las clases los estudiantes deben colocar los aparatos electrónicos en los espacios designados para tal fin.**

- **Responsabilidades de los Estudiantes Autorizados:**

- **Uso Responsable:** Los estudiantes deben utilizar el celular de manera responsable y no deben usarlo para distraer a otros estudiantes o para actividades no relacionadas con las clases, todos los dispositivos electrónicos deben tener los respectivos controles parentales que permitan a los acudientes hacer un seguimiento al uso adecuado de los dispositivos.
- **Seguridad del Dispositivo:** Los estudiantes son responsables de la seguridad y el buen estado de su celular. El colegio no se hace responsable por pérdida, daño o robo de celulares.
- **Respetar la Privacidad:** Está prohibido tomar fotos o grabar videos de compañeros, profesores o personal sin su consentimiento explícito. Cualquier incumplimiento de esta norma será tratado con severidad, los recursos tecnológicos deben tener control parental en todo momento.



- **Emergencias:** El uso del celular debe limitarse a situaciones de emergencia y debe ser reportado al personal de la escuela si se requiere. Las llamadas o mensajes deben ser realizados en las áreas designadas para evitar interrupciones.
- **Consecuencias por Incumplimiento:**
 - **Primera contravención:** Advertencia verbal y revisión de las reglas con el estudiante.
 - **Segunda contravención:** Retención temporal del celular durante el día escolar y notificación a los padres.
 - **Tercera contravención:** Suspensión del permiso para llevar celular por un período determinado y reunión con los padres para discutir el comportamiento.

3. Excepciones y Consideraciones Especiales

- **Casos Especiales:** Los estudiantes con necesidades especiales o situaciones particulares que requieran el uso de un celular deberán presentar una solicitud formal a la administración escolar, que evaluará y otorgará permisos específicos si corresponde.
- **Actividades Académicas:** En algunas actividades académicas, como proyectos grupales que requieran el uso de tecnología, los profesores pueden permitir el uso de celulares bajo supervisión.

4. Comunicación y Educación

- **Información a Padres y Tutores:** La política será comunicada a padres y tutores al inicio del año escolar y se les pedirá su colaboración para reforzar las normas en casa.
- **Educación Digital:** Se ofrecerán talleres y sesiones informativas para estudiantes sobre el uso responsable de la tecnología y la protección de la privacidad.

Esta política busca equilibrar la necesidad de integrar la tecnología en la vida escolar con la necesidad de mantener un entorno académico productivo y seguro. Se espera que los estudiantes, padres y personal colaboren para aplicar estas directrices de manera efectiva.

CAPITULO 3 POLITICA DE TAREAS.

1. Introducción

La filosofía pedagógica del Gimnasio Campestre los Cerezos (GCLC) promueve la indagación, la cual implica la búsqueda de evidencias, la verificación, la profundización de comprensiones y el desarrollo de competencias en todos los estudiantes en cada una de las áreas del saber. Este propósito debe ser evidente tanto en las prácticas pedagógicas, las experiencias de aprendizaje que la vida escolar propone y las tareas.



De tal modo, la presente política de tareas está elaborada dentro del marco de la política de Evaluación del GCLC, entendiendo las tareas como experiencias de aprendizaje que hacen parte de uno de los momentos fundamentales de la evaluación: La Evaluación Formativa.

“Ésta se realiza durante el proceso siendo una evaluación periódica y constante que le permite al estudiante y al maestro identificar en qué momento del aprendizaje se encuentra y generar las estrategias pedagógicas para que alcance el objetivo propuesto utilizando diferentes herramientas de evaluación que proyecten una valoración cualitativa y cuantitativa. Esta evaluación formativa permite al alumno y a los maestros generar acciones preventivas para el logro de los objetivos propuestos, por lo cual es el momento de evaluación que presenta más evidencia de la diferenciación en las aulas: adaptaciones en ambiente de aula, extensión, productos y procesos.”

(Política de Evaluación, Gimnasio Campestre Los Cerezos, 2015)

Se hace entonces imperativo que se comprenda que las tareas para el GCLC, no son otra herramienta que aquella que permite evaluar “formativamente” la eficacia de los enfoques de enseñanza, los enfoques del aprendizaje y su interacción en el aula, en la consecución de los objetivos curriculares.

Los maestros deben atender a un elemento central en la enseñanza: que la forma de llevar al alumno y la retroalimentación sobre toda experiencia de aprendizaje, tienen una repercusión motivacional central. Y ello, no sólo por informar al alumno sobre si los logros de su actuación han de ser considerados como éxitos o fracasos sino porque, según se planifiquen y se comuniquen dichos resultados a los alumnos, van a subrayar la importancia de aprender permitiéndoles considerar los errores como una ocasión para aprender o, por el contrario, como un fracaso reflejo de su incompetencia y un sentimiento de frustración del alumno por no ser eficaz en su tarea, tanto como del maestro por no lograr el objetivo de la misma.

El GCLC subraya que las experiencias de aprendizaje denominadas como “tareas en casa”, poseen retos y desafíos que las escuelas de hoy deben discutir y declarar en sus principios filosóficos. Por ello, esta política considera que las tareas en casa, como una forma de evaluación y de aprendizaje que traen consigo retos y desafíos: el desarrollo de la autonomía, de la eficacia, y el desarrollo de hábitos tales como la responsabilidad y la autogestión. Estos retos y desafíos son los que motivan al GCLC a promover una política de tareas que oriente a la comunidad educativa en la articulación del currículo y el desarrollo del mismo a través de experiencias de aprendizaje RELEVANTES Y COHERENTES a la filosofía, las políticas y disposiciones de la institución.

2. Tipos de tareas – Definiciones

Tarea:

Este término se emplea para designar a “aquella obra y trabajo que generalmente demanda de parte de quien la lleva a cabo cierto esfuerzo y que se realizará durante un tiempo limitado, es decir, existe un tiempo límite para su realización. El origen de la palabra procede de la lengua árabe, más precisamente del vocablo *tariha*, que justamente significa “tarea u obra”. Definición ABC, (2015).

Para el presente documento, las tareas escolares, “son experiencias de aprendizaje que los maestros planifican y asignan a los alumnos para que la lleven a cabo en casa y/o guiada en la escuela, de forma individual o grupal con el objetivo de reforzar los conocimientos aprendidos en clase o de iniciar otros nuevos. En este encargo, los



docentes procuran que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos resolviendo problemas, preparando exposiciones, realizando nuevos productos, averiguando datos, preparando evaluaciones y quizes, lectura de sus planes lectores, realizando argumentaciones, practicando lecturas, entre otras actividades". Definición ABC, (2015). Según el propósito de aprendizaje y la esencia de la actividades, las tareas en el GCLC se pueden clasificar así:

2.1. Procedimental

Estas tareas buscan ejercitar habilidades y conocimientos propios de la esencia de cada disciplina. Buscan mecanizar y memorizar aspectos trabajados en clase de manera directa y personal. Además, permitirán recoger evidencias del dominio o las necesidades que tengan los estudiantes y así generar nuevos espacios de verificación y acompañamiento por parte del docente.

Consideraciones del Bachillerato en congruencia con su política de evaluación

Este tipo de tarea son aquellas que promueven la evaluación del CRITERIO 1, Conocimiento y Comprensión. Ejemplos de ellas son: realizar consultas en fuentes de información, leer un texto y registrar definiciones de conceptos en él, buscar palabras en un diccionario, aprender y retener datos puntuales.

2.2. Investigativa y por Proyectos

Cuando a partir de los conocimientos previos de los estudiantes, el maestro genera un ambiente de curiosidad, discusión y necesidad de encontrar otras evidencias, nuevas perspectivas que enriquezcan la comprensión individual y grupal.

Por tanto, pretenden que los alumnos desarrollen niveles de pensamiento que les permita evidenciar cómo usan los conocimientos factuales y establecen relaciones y patrones entre ellos.

Consideraciones del Bachillerato en congruencia con su política de evaluación.

Este tipo de tarea son aquellas que promueven la evaluación del CRITERIO 2, Uso y Aplicación: A través de este tipo de experiencias de aprendizaje los alumnos aplican y utilizan los hechos y conceptos científicos, la terminología científica para comunicar información de forma eficaz y los métodos apropiados de presentación de la información obtenida en sus investigaciones.

2.3. Desarrollo de habilidades

En este tipo de asignaciones se busca ejercitar y evaluar el desarrollo de enfoques de aprendizaje: habilidades sociales, de comunicación, de pensamiento, de investigación y de autocontrol de acuerdo a los principios de la Organización del Bachillerato Internacional. (IB, 2009) y el marco conceptual de cada una de las asignaturas.

Consideraciones del Bachillerato en congruencia con su política de evaluación.



Este tipo de tarea son aquellas que promueven la evaluación del CRITERIO 3 , Síntesis y evaluación Y CRITERIO 4: Uso de las herramientas propias de la asignatura. Estas promueven el análisis de hipótesis, problemas de investigación y predicciones, las cuales permiten el desarrollo de los enfoques de aprendizaje.

Son ejemplos de tareas de este criterio:

- La reorganización de ideas
- Comparación y contrastación de un conjunto de criterios
- Creación de nuevas ideas,
- Argumentación y emisión de juicios basados en sus conocimientos previos y adquiridos.

3. Pautas para diseñar y asignar tareas

Los docentes deben tener en cuenta las siguientes consideraciones al planear, diseñar y asignar las tareas escolares.

- Planificar las tareas teniendo en cuenta los contenidos programáticos de sus unidades de indagación y unidades temáticas. Una tarea cuyo diseño no tiene en cuenta el CONOCIMIENTO PREVIO Y ENSEÑADO dentro de las aulas de clase, no tiene valor pedagógico, al contrario, promueve la frustración y otras conductas improcedentes por parte de los alumnos para dar cumplimiento a dicha tarea.
- Brindar un insumo suficiente a los estudiantes para que puedan desarrollar de manera independiente y con la confianza necesaria el reto asignado.

En ningún caso un docente puede requerir a un estudiante que RESUELVA un problema, sin haber antes abordado los fundamentos, herramientas y estrategias para que el alumno pueda autónomamente, llevar a cabo la tarea. Las tareas diseñadas como CONSULTAS, se referirán únicamente a la exploración de fuentes de información primaria o secundaria, debidamente citadas, y que por lo tanto no requieren de la APLICACIÓN de dicha información en la resolución de un problema en una tarea. Esta consulta tiene por objetivo que los estudiantes con anterioridad al abordaje de un tema en clase, puedan tener algún tipo de conocimiento previo que permita la aplicación en el aula de dichos conceptos, susceptibles de ser explicados y profundizados por los maestros.

- Diseñar las tareas de manera que permitan saber si un alumno ha logrado el nivel de comprensión y de habilidad o por el contrario identificar los aspectos por abordar y solucionar.
- Validar los tiempos de trabajo determinados para cada sección y los tiempos de ejecución de cada grupo de clase en el momento de asignar una tarea. Es así como se debe contemplar la extensión y complejidad de las tareas, teniendo en cuenta (visualizando) al estudiante que más tiempo le requiera completar el tipo de tarea asignada.
- Garantizar que el ambiente de aprendizaje involucre a todos los estudiantes, reconociendo sus habilidades, permitiéndoles un espacio para participar y preguntar de manera espontánea y segura. Así como la adopción de estrategias que les permitan avanzar en los asuntos que aún no son claros o no dominan.



3.1 Retroalimentación

- Recibir los productos de los estudiantes y proporcionar información cualitativa (retroalimentación) oportuna, correspondiente a lo que el alumno debe corregir o aprender, dentro de un plazo no mayor de 8 días. De modo que el estudiante pueda afianzar sus comprensiones y fortalecer sus habilidades. Esta retroalimentación también permite la recolección de información importante para la planeación, reajuste y reacomodación de los enfoques de enseñanza dentro de los planes curriculares.
- Acompañar la comunicación de resultados de las tareas con mensajes para optimizar la confianza del alumno en sus posibilidades.
- No dar públicamente la información sobre los resultados de la tarea de un estudiante en particular, sino, aprovechar la revisión general para tomar acciones que les permitan mejorar como grupo en la habilidad o concepto no desarrollado aún. Las observaciones particulares, deben darse de forma individual al estudiante en cuestión.

Consideraciones para la Sección de Secundaria:

En todo caso, en la escuela Secundaria, de grado Sexto a Noveno, las tareas en casa no deberán tomar un tiempo de realización que exceda las dos horas y media. En todo caso, las tareas deberán registrarse en PHIDIAS por parte de los maestros registrando el día planeación y la tarea dada; y deberá aparecer en el día de entrega de la tarea, la cual no podrá ser menor a 7 días calendario. Además, con el propósito de lograr una mejor organización y evitar la recarga de trabajo en casa, se seguirá el siguiente horario de tareas:

LUNES	PROGENTIS – BIOLOGIA - FRANCES
MARTES	INGLÉS - BUSINESS - QUÍMICA
MIÉRCOLES	ARTES- MATEMÁTICAS - FÍSICA
JUEVES	CODING - BIOQUIMICA (6o y 7o)
VIERNES	SOCIALES-ESPAÑOL

Los estudiantes deberán entregar su tarea el día que sea asignada dicha entrega, aún cuando su horario de clases de ese día no contemple la asignatura durante la jornada.

5.4. Consideraciones para el Diploma

En el caso del Programa del Diploma, grado Décimo y Undécimo en el GCLC; la naturaleza de este programa requiere de la autogestión de los alumnos frente a su trabajo escolar y por ello no puede considerarse un tiempo estimado de trabajo diario. Este tiempo deberá ser considerado por los alumnos en el cumplimiento y preparación personal para la presentación de sus evaluaciones internas y externas.

El tipo de tarea: El concepto de tarea se modifica dentro de las experiencias de aprendizaje concebidas en el programa del Diploma. Estas tienen como propósito preparar a los alumnos para presentar sus exámenes externos y sus pruebas internas dentro del curso de los dos años que comprenden el Programa; a la vez que estimulan a los estudiantes a lograr comprensión y habilidad en el manejo de los tipos de pregunta y de los procesos que le serán requeridos para el éxito del alumno dentro de los planes curriculares del programa. Estas tareas deben



incluir las reflexiones y diario de CAS, el trabajo de la monografía y la preparación de la presentación y ensayo de Teoría del Conocimiento.

Para concluir, es importante resaltar que el fin último de esta política es la AUTOMOTIVACIÓN Y RESPONSABILIDAD de los alumnos en la consecución de los objetivos planteados por sus propios procesos académicos, aumentar la resiliencia frente al asumir retos y desafíos, y finalmente contribuir al mejoramiento académico y la posibilidad de llevar a la acción los principios filosóficos del GCLC.

6. Referencias

Bachillerato Internacional. (2009). Cómo hacer realidad el PEP. Cardiff, Wales, United Kingdom. Peterson House.
Definición ABC (2015). Definición tarea. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/general/tarea.php>
Kohn, A. (2006). Down with homework. Boston: Alfie Kohn. Recuperado de: <http://www.alfiekohn.org/dwh/>
NEUROFELICIDAD. Creciendo como Seres Humanos y Aprendiendo a Ser Felices. Revista publicada por Ecosuc-ONU, 2011

CAPITULO 4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

INTRODUCCIÓN

El Gimnasio Campestre los Cerezos desarrolla su política de necesidades educativas especiales, partiendo de los conceptos fundamentales de diversidad e inclusión. Así mismo, garantiza el derecho a la educación dentro de la sana convivencia y el respeto a la diferencia, generando una cultura inclusiva dentro de un espacio de fraternidad, equidad y solidaridad bajo el principio de amor: “amar a los demás tanto como se ama a sí mismo” y la vivencia diaria de nuestras herramientas de amor: servir, actuar, agradecer, asumir, respetar, aceptar y valorar; fundamento de nuestra filosofía institucional.

Partiendo de los planteamientos de la Organización del Bachillerato Internacional (2015), El Gimnasio Campestre Los Cerezos entiende la inclusión como un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras”, fomentando una cultura amorosa de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas desde el desarrollo del ser.

1. OBJETIVO

Permitir que todos los estudiantes puedan acceder y participar activamente en los procesos de aprendizaje, mediante la construcción de una cultura inclusiva que favorezca la afirmación de su identidad, el desarrollo de una sana autoestima, la valoración de sus conocimientos previos, el andamiaje y la ampliación del aprendizaje.

2. MARCO DE REFERENCIA

El marco de acción mundial de la educación inclusiva, se fundamenta en el derecho humano a la educación, consagrado en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949**, donde se incluyen dos procesos



relacionados entre sí: el proceso de minimizar la exclusión de estudiantes que están escolarizados en las escuelas comunes y el proceso de acrecentar la participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen discapacidad, en las culturas, currículos y comunidades de dichas escuelas. Igualmente, se proyecta a eliminar los obstáculos para el aprendizaje y la intervención de todos los estudiantes que puedan estar en situación de desventaja o ser vulnerables a la exclusión, que son muchos más que aquellos que tienen una o varias discapacidades.

Estos mismos principios fueron retomados en la Conferencia Mundial de Jomtien de 1990 de la UNESCO, bajo la Declaración Mundial de Educación para todos que se concibe como el ideal de un mundo en el que todas las personas tengan acceso y se les garantice que reciban una educación de calidad (UNESCO, 1990). Más tarde, en junio de 1994 en el marco de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, se declara el principio de la educación inclusiva, a partir de la “Declaración de Salamanca”, que se convirtió en el marco de referencia para la atención educativa de estudiantes con necesidades especiales. (Organización de las Naciones Unidas, 1994) Igualmente, en abril de 2000, durante el **Foro Mundial de la Educación de Dakar** (UNESCO, 2000) se enfatiza la necesidad de ofrecer oportunidades educativas a los estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión.

En el ámbito nacional, la **Constitución Política Colombiana de 1991** señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que se fundamenta en los principios de:

- Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
- Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho.
- Adaptabilidad: Esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.
- Accesibilidad: No se puede prohibir el acceso a la educación bajo ninguna circunstancia.

Así mismo, la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, se fundamenta en el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público; contemplando la diversidad étnica y lingüística del territorio. Esto último y los principios establecidos en la constitución se reafirman en el Código de Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006, artículos 28, 29, 31, 36, 40, 42 y 43.

Es importante aclarar que Colombia ha centrado sus políticas educativas de inclusión en la atención e integración de las personas con necesidades educativas especiales, con discapacidades y con capacidades o talentos excepcionales. Muestra de esto es lo consignado en:

La Ley 361 de 1997, artículos del 10 al 17. La ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad". La ley 1618 DEL 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley General de Educación que menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal, e informal y se debe ofrecer en instituciones educativas estatales o privadas de manera directa o mediante convenios.

El Decreto 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. El Decreto 2082 de 1996 por el cual se reglamenta la atención educativa para las personas con limitaciones o capacidades o talentos excepcionales. La resolución 2565 de 2003 por el cual se establece parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas



especiales. El Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. El decreto 1290 del 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y que, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Partiendo de lo anterior, el Gimnasio Campestre Los Cerezos establece normas, estrategias y políticas que favorecen el acceso de todos sus estudiantes a los procesos académicos y de aprendizaje potenciando su proceso pedagógico y humano, para el desarrollo de un sabio actuar en las diferentes situaciones que la vida les presente a todo nivel, a través de la implementación y de la práctica de las herramientas de amor universal y de la posterior verificación de resultados en la consecución de una vivencia armónica, una realización personal y una trascendencia espiritual. Así mismo, y teniendo en cuenta que somos una comunidad IB, compartimos la necesidad de generar ambientes inclusivos que trabajen en pro de la eliminación de las barreras del aprendizaje de todos los miembros de la comunidad escolar mediante una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas. (Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio, Recuperado 2019)

3. **MARCO CONCEPTUAL**

Adecuaciones inclusivas de acceso: Las adecuaciones de acceso son cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumno aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar dificultades y permitir al alumno superarlas. A un nivel fundamental, aportan acceso en condiciones de equidad al aprendizaje y la enseñanza, así como validez y sentido a la evaluación (IB, 2017)

Ajustes razonables: Cambios o condiciones adicionales del proceso de evaluación que pueden no ser estándares y no encontrarse en la lista de adecuaciones inclusivas de acceso. Son únicos para un alumno en función de sus necesidades (IB, 2017).

- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Decreto 1421, MEN, 2017).



- **Diversidad:** La diversidad se refiere al rango de identidades que existe en un grupo de personas, lo que incluye: raza, clase, género, religión y orientación sexual. A nivel educativo representa un amplio rango de ideas e iniciativas para crear ambientes de aprendizaje que sean seguros, inclusivos y equitativos para tantas identidades como sea posible (Magendzo, 2004).
- **Enseñanza conjunta (enseñanza colaborativa):** Dos o más personas que comparten la responsabilidad de la enseñanza de algunos o todos los alumnos de un aula. Supone el reparto de las responsabilidades de planificación, enseñanza y evaluación con respecto a los alumnos de la clase. (IB, 2016).
- **Equidad:** Según la definición de la OCDE, la equidad en la educación tiene dos dimensiones. La primera es la imparcialidad, que básicamente significa asegurar que las circunstancias sociales y personales, como el sexo, la condición socioeconómica o el origen étnico, no sean un obstáculo para alcanzar el potencial educativo. La segunda es la inclusión, es decir, garantizar un estándar mínimo básico de educación para todos; por ejemplo, que cada persona sepa leer, escribir y hacer operaciones simples de aritmética. Las dos dimensiones están estrechamente entrelazadas: atacar el fracaso escolar ayuda a superar los efectos de las privaciones sociales que a menudo provocan dicho fracaso. (IB, 2016)
- **Inclusión:** La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras (IB, 2016)
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción (Decreto 1421, MEN, 2017)
- **Variabilidad de los alumnos:** expresión que acoge a todos los alumnos y no excluye por motivos de fortalezas, dificultades, edad, estrato social, posición económica, lengua, sexo, raza, etnia o sexualidad. Teniendo en cuenta los cambios que se producen en sus historias, circunstancias y contextos, la variabilidad de los alumnos representa la combinación cambiante de fortalezas y dificultades que experimentan los alumnos. En este sentido, se reconoce que no hay un “cerebro promedio” y, por lo tanto, no hay un “alumno promedio”. El concepto de “variabilidad de los alumnos” defiende el principio de que la clasificación de los alumnos según etiquetas derivadas de diagnósticos (trastorno por déficit de atención con hiperactividad, dislexia, etc.) no proporciona unos indicadores fiables de su potencial ni estrategias de enseñanza apropiadas. (IB, 2016).
- **Acuerdos esenciales:** Directrices y compromisos establecidos por las coordinaciones de sección para la ejecución de diversos procesos internos. Dicho documento se entrega a todos los docentes del GCLC iniciando el año lectivo.
- **Diálogo reflexivo:** Proceso por el cual el adulto realiza un diálogo con el estudiante en el que le permite al este, expresar sus sentimientos, pensamientos y emociones sobre la situación particular y lo guía mediante la reflexión y el auto-cuestionamiento, al reconocimiento de sus faltas y /o aspectos por mejorar.
- **Barridos terapéuticos:** Se refieren a una observación de las habilidades que el niño debe evidenciar de acuerdo a su edad cronológica y al grado de escolaridad. Son realizados por un especialista miembro del Departamento de Armonía el cual realiza una evaluación con una herramienta no estandarizada, presenta



un informe escrito que conduce a aplicar unas estrategias o planes caseros para potenciar esos aspectos que requieren ser estimulados o realizar una remisión externa para evaluación e intervención formal.

4. **POBLACIÓN:**

La política de Inclusión del GCLC está diseñada para que toda la comunidad Cereciana participe en su desarrollo y aplicación mediante la vivencia y práctica diaria de nuestra filosofía y los atributos del perfil IB.

MIEMBRO	COMPROMISOS EN LOS PROCESOS INCLUSIVOS	HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
Directivas	• Brindar el soporte necesario para la implementación adecuada de la política de inclusión. • Estar atento a las necesidades de capacitación y formación que requiere la comunidad educativa y dar respuesta a ello. • Estar informado de los casos particulares que requieran adecuaciones y planes de aprendizaje individuales. • Participar en el desarrollo de estrategias efectivas para aumentar el acceso y la participación de todos. • Estimular la creatividad y la voluntad para reorganizar los espacios físicos, y la configuración y estructura de las aulas.	Reuniones semanales del comité de gestión y planeación estratégica. Comité casos especiales: Rectoría, Secretaría académica, Coordinaciones y Dpto. Armonía. Reunión semanal. Desayunos filosóficos liderados por las directivas y con la participación de todos los docentes, coordinaciones y departamento de armonía.
Coordinador de sección	• Liderar junto con el departamento de armonía la estructuración y aplicación de la política de inclusión. • Revisar y hacer acomodaciones a las políticas institucionales con el fin de verificar que estas respondan a la diversidad del aprendizaje. • Coordinar las acciones y definir los acuerdos esenciales de los docentes y profesionales del dpto. de armonía en pro de crear aulas inclusivas que den respuesta a la diversidad de los aprendizajes. • Apoyar a los docentes y departamento de armonía en la generación de estrategias, adecuaciones, flexibilización curricular, planes individualizados y acciones que permitan derribar las barreras para el aprendizaje.	Taller anual para revisión de políticas institucionales. Reuniones de nivel mensuales y comités de evaluación trimestrales (docentes, coordinador de la sección y psicóloga de la sección). Revisión de planeadores y observaciones de aula bimensuales para seguimiento y verificación de estrategias y apoyos en los procesos de inclusión y respuesta a la diversidad. Reuniones trimestrales con docentes, padres, psicóloga de la sección y profesionales externos de estudiantes con procesos especiales.



	• Mantener una comunicación suficiente, eficiente y oportuna con padres de familia y profesionales externos que apoyen los procesos de formación y aprendizaje de nuestros estudiantes en compañía del departamento de armonía. • Comunicar a las directivas y la secretaría académica los estudiantes que requieren ajustes razonables y programas individualizados de aprendizaje para su reporte en el sistema de matrícula estudiantil. En el caso del programa de Diploma, la coordinadora de sección reportará los casos especiales a la organización del bachillerato internacional, según los lineamientos vigentes.	
Departamento de Armonía	• Orientar a cada uno de los estudiantes del GCLC en su dimensión física, cognitiva y espiritual en el ámbito escolar, para contribuir con su desarrollo integral y armónico; realizando acciones de sensibilización y aprendizaje vivencial. • Motivar y reforzar la vivencia de las herramientas de amor y los atributos del perfil IB en toda la comunidad educativa en pro de generar y mantener una cultura inclusiva. • Realizar actividades de información, sensibilización o difusión masiva que construyan, apoyen y beneficien dentro de la comunidad una cultura y ambiente inclusivo. • Acompañar y dar manejo a las situaciones por resolver usando y promoviendo entre la comunidad educativa el diálogo reflexivo, las acciones reparadoras y el lenguaje amoroso. • Realizar las observaciones y barridos internos para identificar las necesidades específicas que tienen nuestros estudiantes y aquellos que se presentan a procesos de admisión. • Apoyar a los docentes y coordinaciones en la generación de estrategias, adecuaciones y acciones que	Clases proyecto de vida semanales y Convivencias estudiantiles anuales. Actas de seguimiento y atención a situaciones por resolver. Carpetas de seguimiento interno para estudiantes con necesidades específicas. Capacitación a docentes. Escuelas de padres trimestrales Reuniones de nivel mensuales y comités de evaluación trimestrales (docentes, coordinador de la sección y psicóloga de la sección). Reuniones trimestrales con docentes, padres, psicóloga de la sección y profesionales externos de estudiantes con procesos especiales. Observaciones en aula, diálogos grupales y trabajo colaborativo con docentes para verificación de procesos de adecuación y ajustes.



	permitan derribar las barreras para el aprendizaje. • Mantener una comunicación suficiente, eficiente y oportuna con padres de familia y profesionales externos que apoyen los procesos de formación y aprendizaje de nuestros estudiantes. • Verificar junto con la coordinación de sección las adecuaciones inclusivas de acceso y/o ajustes razonables en los procesos de evaluación.	
Docentes	• Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional y atributos del perfil IB. • Cumplir con los acuerdos esenciales y compromisos docentes estipulados en los documentos institucionales que buscan derribar las barreras para el aprendizaje: planeación reflexiva y colaborativa, ambientes de aula diversos, aprendizaje cooperativo y uso de grupos base, procesos de andamiaje, pruebas diagnósticas, lenguaje amoroso, desarrollo del ser, anclaje desde las fortalezas, entre otros. • Generar actividades y estrategias que respondan al Modelo Universal de Aprendizaje. • Aceptar a sus estudiantes tal y como son, valorándolos desde sus fortalezas, teniendo en cuenta sus aprendizajes previos, usando la escucha activa y el diálogo reflexivo en su comunicación diaria y viendo la variabilidad y diversidad de sus alumnos como oportunidades valiosas de aprendizaje. • Reconocerse a sí mismo como formador y educador de todos los estudiantes independientemente de la sección a la que pertenece. • Realizar la remisión pertinente al departamento de armonía de aquellos estudiantes que requieren adecuaciones o ajustes razonables.	Documentos institucionales: Acuerdos esenciales, Manual de Convivencia, Manual del docente cereciano, Protocolos internos y políticas. Capacitación anual sobre nuestra filosofía institucional. Capacitaciones trimestrales sobre información académica, estrategias y aproximaciones pedagógicas para la aplicación de procesos de sensibilización hacia la variabilidad de nuestros estudiantes y enseñanza inclusiva.



Estudiantes	• Ser modelo y evidenciar en su pensar y actuar los atributos y actitudes del perfil IB. • Actuar siempre teniendo como base los principios filosóficos que permiten aplicar de manera práctica y diaria las herramientas de amor. • Desarrollar y mantener una comunicación armónica con todos los miembros de la comunidad, utilizando un lenguaje amoroso y actitudes sanas y respetuosas. • Durante las clases tener una actitud positiva de escucha, aprovechamiento de la información y organización. • Respetar los grupos base de trabajo y evitar calificar al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema. Al contrario, ofrecerle ayuda y trabajar colaborativamente para que pueda superar sus dificultades. • Desarrollar juegos y actividades sanas que promuevan y cultiven valores de convivencia y armonía; en ningún momento es permitido proponer juegos o actividades que contengan exclusión de algún compañero por motivos de índole racial, social, cultural, religiosa, de género y/o personal. • Abstenerse de colocar apodos, sobrenombres o palabras que descalifiquen a un compañero o a algún miembro de la comunidad educativa y que impliquen burla o actitud peyorativa. • Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar. • Participar activamente en sus procesos de aprendizaje y exponer en los espacios establecidos y siguiendo el conducto regular, sugerencias y/o peticiones que puedan mejorar los procesos de aprendizaje propios y del grupo. • Cumplir y comprometerse con las terapias y ayudas externas que se definan en pro de mejorar y apoyar su proceso de aprendizaje.	Documentos institucionales: Manual de convivencia, Oración del estudiante y principios filosóficos. Reflexiones diarias antes del espacio de almuerzo sobre cada una de las herramientas de amor. Clases semanales de Proyecto de Vida. Convivencias anuales estudiantiles. Reuniones trimestrales del consejo estudiantil. Integración de estudiantes de diferentes secciones en nuestras casas: Agua, Fuego, Tierra y Aire. Uso de la programación neurolingüística y el diálogo reflexivo para el manejo de las situaciones por resolver. Campañas de prevención y promoción apoyadas por agentes externos según las necesidades de nuestros estudiantes. Programas psicosociales de apoyo a la comunidad externa.
-------------	---	--



	• Aceptar y asumir las adecuaciones y ajustes razonables que se especifiquen dentro de su proceso escolar. • Concebirse a sí mismo y a los demás como seres valiosos, capaces y resilientes. • Respetar y tener en cuenta siempre que la sabiduría está en: pensar lo mejor, decir lo adecuado y hacer lo necesario.	
Padres de Familia	• Motivar y evidenciar en su pensar y actuar los principios de nuestra filosofía institucional y reforzar en sus hijos nuestras herramientas de amor y los atributos del perfil IB. • Mantener un diálogo permanente con su hijo/a, con el fin de apoyar el desarrollo integral (físico, emocional, intelectual y espiritual). • Asistir oportunamente a las convocatorias que realice el colegio y participar activamente en los procesos de aprendizaje de sus hijos. • Cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al apoyo y seguimiento de procesos con profesionales externos. • Brindar trato cordial, respetar la integridad física de los demás, sin intimidar, amenazar o ridiculizar a ningún miembro de la comunidad educativa. • Promover y participar en actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia escolar y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño y el adolescente. • Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación al interior de sus hogares y entre todos los estamentos de la comunidad educativa.	Documentos institucionales: Manual de convivencia, Oración del estudiante y principios filosóficos. Comités de participación de padres de familia (Cultural, filosófico, comunicaciones y ciencia y tecnología) Escuelas de padres semestrales. Reuniones de padres individualizadas trimestrales para todos los estudiantes y bimestrales para los casos especiales.



	Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.	
Administrativos	- Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional y atributos del perfil IB. - Reportar desde la secretaría académica en el sistema de matrícula nacional los estudiantes que requieren ajustes razonables y programas individualizados de aprendizaje. - Realizar desde la enfermería la atención a emergencias y los ajustes en aspectos como alimentación, toma de medicamentos y restricciones para los estudiantes y miembros de la comunidad que así lo requieran, informando de esto a las coordinaciones de sección y/o al departamento de armonía. - Proveer desde la coordinación administrativa los materiales, apoyos logísticos y recursos requeridos por la comunidad educativa para la aplicación de las estrategias y procesos de inclusión.	Documentos institucionales: Reglamento interno de trabajo, boletines filosóficos anuales y protocolos de calidad. Reunión diaria restaurante escolar-enfermería para revisión de dietas. Requisiciones de materiales mensuales.
Servicios generales	- Motivar y evidenciar en su quehacer diario los principios de nuestra filosofía institucional. - Mostrar una actitud abierta al diálogo y tolerante con todos nuestros estudiantes, respetando su variabilidad. - Reportar a su superior o al departamento de armonía, cualquier situación inusual en la que perciban que algún miembro de la comunidad educativa necesita ayuda específica, ya sea a nivel físico o emocional. - Usar el lenguaje amoroso y utilizar una comunicación SEO (suficiente, eficiente y oportuna).	Documentos institucionales: reglamento de trabajo. Capacitación anual sobre la filosofía institucional.



Conductores y monitoras de ruta	• Ser modelo activo del propósito filosófico en el principio de la sabiduría que se refiere a: “pensar lo mejor, decir lo adecuado y hacer lo necesario”, en las actividades diarias principalmente en el trato y responsabilidad de todos nuestros estudiantes. • Utilizar una comunicación SEO (suficiente, eficiente y oportuna) en las diferentes situaciones que se presenten en el servicio de ruta respetando el protocolo de atención y solución efectiva, esto con el fin de evitar confrontaciones con los estudiantes y los padres. • Solucionar las situaciones por resolver utilizando el diálogo reflexivo y evitando las discusiones y confrontaciones tanto con los estudiantes como con los padres de familia. • Mantener una actitud de seguimiento y apoyo continuo durante el transcurso del recorrido, con el fin de estar alerta para prevenir situaciones por resolver y dar respuesta a las necesidades de todos los alumnos. • Propiciar un ambiente adecuado durante el viaje haciendo cumplir los acuerdos establecidos, velando por el respeto mutuo, la tolerancia y el uso y manejo de un tono de voz y lenguaje adecuado. • Conservar una actitud de respeto y firmeza en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la ruta, entendiendo que cada estudiante es diferente y adecuando sus aproximaciones con base en ello. • Contar con el dpto. de Armonía como el área de apoyo para el manejo de las situaciones por resolver, las cuales deben ser reportadas por escrito según formato de gestión de calidad.	Capacitación de la filosofía institucional que se realiza en forma semestral. Documentos institucionales: Manual de convivencia, reglamento de trabajo y compromiso de monitoras en el servicio de rutas.
--	---	---

5. PLAN DE ACCIÓN

1. NIVELES DE ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN:



Nivel I: El GCLC atiende a las necesidades de todos sus estudiantes mediante la estructuración de estrategias, actividades, procesos y políticas flexibles, abiertas y diversas, que buscan derribar las barreras del aprendizaje y dar un trato equitativo a todos nuestros estudiantes, con el fin de que logren desarrollar su potencial y asegurar su acceso y participación efectiva y eficiente en nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la comunidad cereciana construye y mantiene un ambiente armonioso e inclusivo basado en nuestras herramientas de amor, en el que los miembros de nuestra comunidad se caracterizan por: el *servicio* a los demás, el *respeto* mutuo, la *gratitud*, el *aceptar* las situaciones como oportunidades de aprendizaje, el *actuar* con serenidad frente a las dificultades, el *valorar* lo que tenemos y lo que somos, y el *asumir* las propias decisiones y las consecuencias lógicas de las mismas.

Nivel II: Cuando pasado el primer trimestre escolar y aún con las múltiples formas de presentación, expresión y motivación aplicadas por los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, un estudiante continúa evidenciando falencias o muestra afectaciones psicoactivas que interfieren con su propio proceso; el estudiante es remitido al departamento de armonía por su tutor de curso, previa revisión de la coordinadora de sección, usando el formato correspondiente. A partir de la entrega del documento, el departamento de armonía contará con 15 días hábiles para realizar el barrido y dar a los tutores, coordinación y padres de familia, los resultados.

De estos resultados se define si el estudiante se mantiene solo con apoyo interno por el área de psicología haciendo pequeñas adecuaciones de forma y manejo dentro del aula y/o en sus contextos cercanos (familia, amigos o redes de apoyo) o si requiere un proceso de valoración y tratamiento por profesionales externos.

Desde el momento en que se notifica a los padres la remisión a valoración externa, estos cuentan con un mes para hacer llegar el reporte correspondiente. Luego de su recepción, el departamento de armonía, la coordinación de sección y el tutor de curso se reunirán con los padres y el profesional externo para dialogar sobre los resultados y tomar las medidas correspondientes en pro de garantizar al estudiante formas y procesos adecuados a sus propias necesidades.

Así mismo, si se cuenta con un diagnóstico ya establecido, se informará a la secretaría académica y/o a la coordinadora del diploma, para que realicen el reporte correspondiente en el Sistema de Matrícula Nacional (SIMAT) y a la Organización del Bachillerato Internacional, esto en el caso del que el estudiante se encuentre en el programa de diploma. Es importante resaltar que las adecuaciones y/o ajustes razonables, se definirán atendiendo las recomendaciones establecidas en el documento “Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula” (IB, 2013), pero no se limitarán a estas; pues conforme al criterio de los profesionales externos y las experiencias exitosas de los docentes, podrán incluirse algunas adicionales. Para el programa específico del diploma, y en referencia al proceso de evaluación en particular, se seguirán los lineamientos establecidos en el documento “Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación” (IB, 2017). El tema de la evaluación será abordado a mayor profundidad más adelante.

Nivel III: Cuando los procesos de valoración y apoyo externo, las observaciones y experiencias de aula y el barrido y acompañamiento del departamento de armonía; evidencian que el estudiante requiere un plan individual de ajustes razonables (PIAR) que incluyan adaptaciones no solo de forma, sino de contenidos, objetivos y currículo en general; este será estructurado por la coordinación de sección correspondiente, los docentes que dictan clase a ese estudiante en particular y el departamento de armonía, previo trabajo colaborativo con los profesionales externos. Dicho PIAR será expuesto y analizado en el Comité de casos especiales para su aprobación y finalmente será socializado con los padres de familia del estudiante. Para la revisión, seguimientos y ajustes del PIAR, se realizará:



- Una reunión semanal liderada por la psicóloga de la sección correspondiente (departamento de armonía), con todos los docentes del estudiante y la coordinación de sección a fin de verificar aplicación, pertinencia y efectividad.
- Una reunión trimestral con los profesionales externos para seguimiento al proceso terapéutico y ajustes.
- Una reunión con padres, al cierre de cada unidad de indagación en el caso de la sección del preescolar y primaria, y bimestral en el caso de la sección del bachillerato; para informar procesos y escuchar sugerencias o inquietudes.

2. ADMISIONES

El proceso de admisión de un estudiante con una necesidad educativa especial ya diagnosticada y/o documentada, inicia con la solicitud de los informes terapéuticos, educativos y/o médicos del candidato, los cuales son analizados por el departamento de armonía. Luego de esto, es necesario que el estudiante realice una rotación en aula y una entrevista con el área de psicología de la sección; conforme a lo observado, se solicitará o no la presentación de pruebas académicas de diagnóstico dependiendo de qué tan factibles y benéficas son para el candidato.

Con los resultados obtenidos del proceso anterior, el caso es analizado por el comité de admisiones quienes evaluarán, a la luz de los recursos humanos y físicos de la institución, si el colegio puede garantizar en ese momento una educación suficiente, eficiente, de alta calidad y que responda en su totalidad a las necesidades específicas del caso.

3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del GCLC buscar garantizar que todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y características particulares, tengan la posibilidad de demostrar de la forma más justa y equitativa posible, el conocimiento y habilidades adquiridas y la apropiación y manejo de ambos.

Así mismo, dentro de su política de evaluación la institución tiene tres grandes finalidades: diagnosticar, retroalimentar y reestructurar, en donde los procesos se consolidan siendo coherentes con la propuesta pedagógica a través de su enfoque constructivista para lograr aprendizajes significativos y perdurables en el estudiante.

Para alcanzar todas estas finalidades, y partiendo de los principios especificados por él (IB, 2016), la evaluación en el GCLC es un proceso eficaz e integral basado en:

1. Una comunicación eficaz, verificando y facilitando un seguimiento continuo para obtener resultados positivos.
2. Es parte integral de la planificación: la enseñanza y el aprendizaje.
3. Las estrategias de evaluación se dan a conocer claramente a padres y alumnos.
4. Cuenta con una variedad de herramientas y estrategias para la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
5. Cuenta con una revisión periódica de las estrategias de evaluación entre las que se incluyen estrategias de coevaluación (entre compañeros), y auto evaluación (realizada por el mismo estudiante).
6. Se evalúan conocimientos previos antes de abordar nuevos aprendizajes.
7. Los alumnos reciben retroalimentación constante y oportuna frente a su progreso escolar.
8. Los estudiantes reflexionan frente a su propio aprendizaje.
9. La información sobre el aprendizaje de los alumnos se registra de manera eficaz.



10. Los padres reciben información periódica significativa acerca del desempeño escolar (académico y formativo) cuantitativo y cualitativo de los alumnos.
11. Se hace análisis de resultados y revisión de estrategias de enseñanza y aprendizaje determinando las fortalezas, necesidades e intereses de los estudiantes.

Siguiendo esta misma línea, las adecuaciones y ajustes razonables en los procesos de evaluación se realizan bajo los mismos niveles de atención especificados con anterioridad tanto para la evaluación diagnóstica, como para la sumativa y formativa. Para los programas del **Preescolar**, la **Escuela Primaria (PEP)** y el **bachillerato**; el departamento de armonía con el apoyo y colaboración de las coordinaciones y los profesionales externos, serán los encargados de establecer las adecuaciones inclusivas de evaluación que se requieren en cada caso y verificar su aplicación y efectividad con los docentes, estudiantes y padres de familia. Este proceso de verificación se realizará durante las reuniones de nivel, reuniones trimestrales de padres y comités de evaluación trimestrales.

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DEL DIPLOMA (PD)

En referencia al programa del diploma, se mantendrán los lineamientos y recomendaciones dadas por el IB en su documento “*Alumnos con necesidades específicas de acceso a la Evaluación*” enfocado al PD (2017), y en todas las ocasiones las adecuaciones inclusivas de evaluación sólo podrán ser aplicadas cuando el estudiante tiene y/o ha tenido atención de nivel III dentro de su proceso escolar. Esto con el fin de que el estudiante ya esté familiarizado con los apoyos y adecuaciones al momento de presentar sus exámenes.

En este punto, es importante resaltar que la participación en el Programa del Diploma del IB es obligatoria para todos los estudiantes de nuestro colegio y que “el IB debe garantizar que la calificación final concedida a un alumno en cualquier asignatura no sea una descripción inequívoca de su nivel de conocimiento y capacidad. Por tanto, se aplican los mismos estándares de evaluación para todos los alumnos, independientemente de si tienen o no necesidades de apoyo para el aprendizaje” (IB, 2017). Así mismo, el IB especifica que las adecuaciones inclusivas de evaluación permitidas, han sido concebidas para alumnos con un nivel de aptitud suficiente para satisfacer los requisitos de evaluación necesarios para que se les otorgue el diploma o los resultados de los cursos del PD. El siguiente cuadro expone brevemente, las adecuaciones inclusivas de evaluación aceptadas por el IB.

NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN	SI REQUIEREN AUTORIZACIÓN	
Realizar exámenes en una sala independiente.	<u>Acceso a pruebas de examen modificadas:</u> Braille, ampliación de la copia impresa o un cambio de letra, impresión en papel de colores, versión electrónica de la prueba y software de lectura.	
El coordinador puede organizar la ubicación de los alumnos en el aula para atender las necesidades particulares de cada uno de ellos (por ejemplo, puede ser adecuado que un	<u>Acceso a tiempo adicional</u>	25% para matemáticas si el puntaje en esas habilidades es menor a 90
		25% para evaluaciones orales si hay falencias en comunicación y lenguaje.



alumno con deficiencias visuales o auditivas se siente en la parte delantera de la sala).		Los alumnos con trastornos de ansiedad, depresión y otros problemas emocionales o de salud mental pueden tener derecho al 25 % de tiempo adicional que se concede habitualmente. Un 10 % de tiempo adicional puede ser adecuado para alumnos con dificultades más leves.
La presencia de un auxiliar sanitario puede ser necesaria para el bienestar o seguridad de un alumno.		<i>Puntaje Estándar:</i> 90-100 en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Porcentaje: 10% (6 minutos)
Los alumnos que normalmente utilicen ayudas técnicas (por ejemplo, láminas de colores, pizarras de braille, amplificadores de sonido, ayudas de radio, audífonos, ayudas para visión reducida, lentes de aumento, gafas con filtros de colores) podrán usarlas en los exámenes.		<i>Puntaje Estándar:</i> 90 -76 en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Porcentaje: 25% (15 minutos)
		<i>Puntaje Estándar:</i> 75 o menos en habilidades que afecten velocidad de procesamiento, lectura o escritura. Se registran puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones (como mínimo una de ellas debe incluir la puntuación de una evaluación de lectura o escritura. Porcentaje: 50% (30 minutos)
Un alumno con una dificultad auditiva puede recibir las instrucciones a través de un intérprete.		<u>Acceso a la escritura:</u> Uso de copista, computadoras, procesador de textos, organizadores gráficos, transcriptores, software de apoyo. No acceso a internet ni dispositivos de almacenamiento, debe presentarlo en sala aparte, debe imprimirse tan pronto se finaliza (en presencia del alumno y firmada por este) y enviar una copia impresa.
Si un alumno tiene dificultades de lectura o atención, el supervisor o un lector designado pueden aclarar las instrucciones del examen.		



Los alumnos que tengan hipersensibilidad al ruido pueden usar dispositivos de insonorización, tales como auriculares, tapones para los oídos o puestos de trabajo individuales con aislamiento acústico.	<u>Acceso a la lectura:</u> Uso de lector y software de lectura.
Un alumno podrá tomar un descanso si resulta necesario debido a afecciones médicas, físicas, psicológicas o de otro tipo. La cantidad de tiempo permitida para los descansos no contará como parte del tiempo establecido para el examen del alumno. La duración de los descansos y el número de pausas permitido deben estar predeterminados y dependerán de las circunstancias del alumno; sin embargo, por lo general se recomiendan 10 minutos por hora.	<u>Acceso a la expresión verbal y a la comunicación:</u> Si bien, a su criterio, el colegio puede planificar el acceso a un intérprete sin autorización del IB, el uso de intérpretes de lengua de señas o de aparatos aumentativos para la comunicación requiere una autorización previa.
Los alumnos pueden recurrir a un ayudante de atención si presentan problemas de atención o trastornos neurológicos o psicológicos.	<u>Acceso a calculadoras y apoyo en trabajos prácticos:</u> Si un alumno obtiene una puntuación estándar de 90 puntos o menos en una prueba de fluidez matemática, podrá autorizársele el uso de una calculadora que realice las cuatro operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división).



A criterio del coordinador, se podrá conceder tiempo adicional a un alumno para terminar trabajos durante los dos años del programa (por ejemplo, la monografía o el ensayo de Teoría del Conocimiento) sin necesidad de pedir autorización al IB. Sin embargo, si se necesita ampliar el plazo de entrega de un trabajo para evaluación, el coordinador deberá comunicarse con el centro global del IB en Cardif.	Acceso a ampliaciones y exenciones: Ampliación por 4 semanas. Si un componente o una parte de la evaluación exige una función fisiológica que un alumno no es capaz de realizar, se puede autorizar una exención.
---	--

*Todas las adecuaciones requieran o no autorización, serán informadas al IB y todos los alumnos deben cursar y realizar exámenes de dos lenguas, sin excepción.

1. Ruta de solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación.

1. Durante la reunión del segundo trimestre del grado noveno, la coordinación del DP, la psicóloga de la sección, los padres de familia y los profesionales externos que han acompañado el proceso del estudiante; analizan, partiendo del proceso del estudiante y los lineamientos del programa del DP, la idoneidad del programa para el desarrollo integral, formativo, adecuado y exitoso del estudiante.
2. Después de esta reunión, y teniendo en cuenta que el GCLC es una institución de puertas abiertas, los padres toman la decisión de que el estudiante continúe o no con el programa del diploma.
3. Si el estudiante continúa en el programa se inicia el proceso de solicitud ante el IB por parte de la Coordinación del Programa del Diploma.
4. Para este proceso, se les solicita a los padres de familia un informe por profesionales de las áreas de la medicina, la salud, la educación o la psicología; en donde se incluya la aplicación de una escala de inteligencia y/o funciones cognitivas y ejecutivas. Esto con el fin de contar con información actualizada del perfil y necesidad del estudiante y tener los puntajes estándar para los procedimientos ante el IB.
5. Para todas las solicitudes, excepto aquellas presentadas para los alumnos con una lengua adicional, el examen médico o psicológico no puede ser anterior al año académico previo al comienzo del Programa del Diploma por parte del alumno. Se permitirá cierta flexibilidad en el caso de alumnos con afecciones sensoriales o físicas permanentes. En el caso de los alumnos que estudian en una lengua adicional, la evaluación lingüística se debe realizar dentro de los 12 meses anteriores a la convocatoria de exámenes.
6. Dichos informes deben:
 - Ser legibles y estar escritos en papel con membrete, con firma y fecha
 - Incluir el tratamiento, nombre y credenciales profesionales de la persona o personas que han realizado la evaluación y diagnóstico del alumno.
 - Especificar la naturaleza de la necesidad de apoyo para el aprendizaje y las pruebas o técnicas empleadas para su diagnóstico.
 - Ser coherentes con el contenido de la solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación presentadas por el coordinador.



- Estar acompañados de una traducción al español, inglés o francés si no estuviesen escritos en una de las lenguas de trabajo del IB.
 - Basarse en el desempeño del alumno, evaluado a partir de pruebas nacionales estandarizadas (si están disponibles y publicadas, deben utilizarse versiones recientes de dichas pruebas).
 - Presentar los resultados utilizando puntuaciones estándar (las cuales tienen una media de 100 y una desviación típica de 15), en lugar de percentiles o equivalentes relacionados con la edad o las notas.
7. La coordinación del programa del diploma, la psicóloga de la sección y los docentes del estudiante, redactan un informe en el cual se describen las dificultades observadas en clase, así como un resumen donde se presenten las adecuaciones proporcionadas al alumno con el fin de facilitar su acceso al aprendizaje y a la evaluación. También pueden presentarse, como pruebas de índole educativa, un plan educativo individualizado del alumno o muestras del trabajo realizado por este en condiciones de examen, con restricciones de tiempo y sin que cuente con las adecuaciones inclusivas de evaluación que se solicitan.
8. Cuando se tenga tanto el informe de los profesionales externos, como el de índole educativa; la coordinación del Programa del Diploma carga todo junto al formulario de solicitud en línea. Dicha solicitud debe presentarse con seis meses de antelación a la convocatoria de exámenes, en nuestro caso, a más tardar el 15 de noviembre del año lectivo.
9. Tan pronto se tenga la respuesta del IB, se realiza una reunión con la familia y los profesionales externos para informar el resultado de la solicitud.

7. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES A LA POLÍTICA

El comité de necesidades especiales realizará el seguimiento a todos los procesos y directrices establecidos en esta política de manera continua. Anualmente, la comunidad educativa, liderada por las coordinaciones de sección y el departamento de armonía, se reunirá iniciando el año escolar para realizar la revisión y ajustes de la política, conforme al desarrollo y pertinencia de la misma el año lectivo anterior y la nueva normatividad vigente.

Revisado Mayo 21 de 2019

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1421, MEN. (29 de Agosto de 2017). *Presidencia.gov.co*. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
- Decreto 366 del 2009 Art. 2 p.1. (9 de Febrero de 2009). *MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*. Obtenido de [mineduacion.gov.co: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)
- Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio*. (20 de Mayo de Recuperado 2019). Obtenido de IB CONTINUUM: https://ibpublishing.ibo.org/server2/rest/app/tsm.xql?doc=g_x_senxx_tsm_1501_1_s&part=1&chapter=1
- IB. (2013). *Bachillerato Internacional. Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula*. Reino Unido.
- IB. (2016). *Bachillerato Internacional. La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB*. Ginebra, Suiza.
- IB. (2017). *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación (DP)*. Reino Unido.
- Magendzo, K. A. (2004). *Educación para la diversidad. Al tablero*. Colombia Aprende. Bogotá Colombia. .
- Organización de las Naciones Unidas. (1994). *CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ACCESO Y CALIDAD* (pág. . http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF). Salamanca, España: Ministerio de Educación y Ciencia España.



UNESCO. (1990). Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos. *Conferencia Mundial sobre Educación Para todos* (pág. http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/JOMTIE_S.PDF). Jomtien, Tailandia: UNESCO. Obtenido de http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/JOMTIE_S.PDF.

UNESCO. (2000). *Foro Mundial Sobre la Educación* (pág. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>). Dakar, Senegal: UNESCO.

- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2018) Manual de Convivencia. Cajicá.
- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2015). Manual del docente Cereciano. Cajicá.
- Gimnasio Campestre Los Cerezos (2018). Acuerdos Esenciales. Cajicá.
- www.constitucioncolombia.com/.

www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85960_archivo_pdf.pdf

CAPITULO 5 POLÍTICA DE LENGUA.

I. PRESENTACIÓN

El modelo pedagógico del Gimnasio Campestre los Cerezos está dirigido a generar una educación integral y vanguardista que fomenta la indagación para construir el pensamiento crítico ejercitando el sentido ético para mejorar la realidad actual.

En el documento de la política de lengua de la institución se establecen los objetivos para la enseñanza y el aprendizaje, donde se expresa la manera como se organiza la adquisición de la lengua A (español); a través de un plan de estudios con contenidos secuenciales y significativos, teniendo en cuenta los derechos básicos de lenguaje según el Ministerio de Educación Nacional y las de Bachillerato Internacional®. Al mismo tiempo, se revisa la organización del aprendizaje de la lengua B (inglés) con su modelo de bilingüismo, estándares básicos de competencias en lengua extranjera según el Marco Común Europeo.

Al ser una institución educativa bilingüe que ofrece el programa de Bachillerato Internacional®, se tienen en cuenta las políticas y prácticas del IB (Bachillerato Internacional®) en el aprendizaje de la lengua para los programas del PEP (Programa de la Escuela Primaria) y Diploma.

II. FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA

Nuestro propósito educativo facilita y orienta el autodescubrimiento en el niño, la autorregulación en el adolescente, sus dimensiones física, cognitiva y espiritual, para lograr la identificación de habilidades y oportunidades propias, de adaptación a su medio social, mediante la generación de ambientes que le permitan un desarrollo óptimo de sus estructuras de pensamiento, aprendizaje plurilingüe, acorde a un modelo internacional que favorezca al desenvolvimiento exitoso del estudiante en cualquier parte del mundo.

La filosofía fundamental del programa de lengua del Gimnasio Campestre Los Cerezos, genera espacios que desarrollan las competencias comunicativas básicas a través de actividades que facilitan la expresión, orientando al estudiante hacia un eficaz uso de la comunicación en distintos ámbitos y contextos en donde estarán en capacidad de reconocer, identificar, comprender, interpretar y argumentar evidenciando el desarrollo y uso de sus habilidades comunicativas.

El lenguaje hace parte del desarrollo del pensamiento del ser humano y nos sirve como vehículo e instrumento de aprendizaje en la comunicación, para reconocer nuestra realidad. Debido a esto, el proceso de aprendizaje del lenguaje forma parte esencial en la formación de los alumnos.



Además, la enseñanza plurilingüe permite a los alumnos interactuar y desenvolverse en distintos ámbitos comunicativos, diferentes niveles y las habilidades de las competencias de las lenguas.

Por lo anterior, y como resultado de una planeación colaborativa constante, el GCLC adoptó el enfoque pedagógico constructivista a través de la teoría piagetiana, cuyo marco teórico se apoya en el aprendizaje significativo y perdurable. Así mismo, juega un papel muy importante dado sus características en cuanto a que es:

- Activo y manipulable, porque involucra a los estudiantes, de manera que sean ellos mismos quienes interactúan y exploran; además de darles oportunidad de tomar conciencia sobre el resultado de su proceso de aprendizaje.
- Constructivo y reflexivo, ya que permite que el estudiante obtenga conocimientos nuevos y los acomode a los previos, lo cual lleva a una reflexión de su aprendizaje.
- Significativo, porque a partir de las experiencias que hacen parte de su diario vivir constituyen así un aprendizaje perdurable y enriquecedor, el cual no solo adopta para adquirir un conocimiento sino como una herramienta de aprendizaje en su entorno.
- Intencional, porque permite que sea el estudiante quien proponga metas a alcanzar y además le lleve a monitorear hasta qué punto logra sus metas.
- Auténtico, retador y contextualizado porque ayuda a que el estudiante sitúe su aprendizaje en situaciones reales y vivenciales, lo cual le prepara para futuros retos.
- Cooperativo, colaborativo y conversacional porque fomenta la interacción entre estudiantes con el fin de discutir problemas, aclarar dudas y compartir ideas.

Por otra parte, se evidencia a través del currículo transdisciplinario, en una secuenciación de contenidos integrales, nacionales e internacionales, que se imparten en español e inglés, generando espacios que desarrollen las competencias comunicativas básicas a través de actividades que facilitan la expresión y orientan al estudiante hacia un uso eficaz de la comunicación en distintos ámbitos y contextos.

Para apoyar el proceso de lectura y escritura desde un modelo constructivista, se adopta un enfoque ecléctico, en donde se conjugan los métodos: sintético alfabético reconociendo cada una de las letras del abecedario por su nombre y simultáneamente fortaleciendo su reconocimiento auditivo (trabajo fonético), llevándolos siempre a la combinación de estos sonidos con las vocales, desarrollando de esta forma la escritura y lectura mecánica, para luego pasar a un proceso comprensivo y con sentido.

III. PERFIL LINGÜÍSTICO

A. Los Estudiantes

El objetivo del uso de la lengua en los Cerezos es lograr que los estudiantes la aprendan desde un modelo pedagógico constructivista, el cual les permitirá expresarse con autonomía, para comunicarse efectivamente, saber relacionarse con los demás de manera armónica y desarrollar sus competencias cognitivas:

RECONOCER: Explora las competencias comunicativas básicas como escuchar, hablar, leer y escribir, permitiendo que los niños desarrollen habilidades comunicativas con otros por medio de la indagación y la reflexión.

IDENTIFICAR: A partir del contexto lingüístico los niños establecen características, cualidades, diferencias y semejanzas que existen en las diferentes formas de comunicación afianzando la construcción de su lenguaje.



COMPRENDER: En el proceso de construcción y aplicación de las habilidades comunicativas se evidencia en los niños la capacidad de aplicar y ejemplificar los conceptos adquiridos.

INTERPRETAR: Adquiere la habilidad de abstraer los conceptos relevantes y hacer deducciones de situaciones específicas y eventos que ha tenido en el pasado y contextualizarlos.

ARGUMENTAR: Justifican sus ideas e información con confianza evidenciando sus habilidades orales y escritas, haciendo uso del componente crítico para relacionar el conocimiento adquirido dentro de su entorno inmediato.

CONSIDERACIONES

- En caso de que el estudiante sea extranjero, el colegio podrá generar adaptaciones en el currículo de acuerdo a las necesidades específicas del caso. Lo cual permitirá que no pierda su competencia en el manejo de su lengua materna ya que el colegio cuenta con una planta docente bilingüe y los programas del IB, enfatizan que el estudiante tenga una formación no solo académica sino también en la esfera personal, social y emocional de manera integral. De igual manera, se garantiza además el brindar las herramientas para la adquisición del español como lengua adicional.
- Al hacer el ingreso a la institución, el estudiante debe presentar un examen de admisión, el cual dará cuenta del nivel de desempeño en el que se encuentra en el manejo de las lenguas (español e inglés); de no encontrarse en el nivel esperado para el grado al que aspira se realizará un compromiso de un curso de nivelación externa, donde los padres de familia asumen la responsabilidad de llevarlo a cabo durante el tiempo considerado por la institución. El seguimiento de este proceso estará en cabeza de los docentes de la lengua que se requiere fortalecer.
- Paralelamente, al inicio del año escolar se aplica una prueba diagnóstica con el fin de establecer el nivel en lengua A y lengua B. Igualmente, en el desarrollo de las unidades de indagación se identifica dicho desarrollo de habilidades, con estos resultados y niveles de desempeño los docentes lideran una evaluación cualitativa y cuantitativa del proceso de cada estudiante. Los parámetros de evaluación para este proceso se encuentran anexos en la política de evaluación del GCLC.
- La flexibilización en el currículo le facilitará al estudiante que lo requiera, desarrollar las habilidades en la lengua de instrucción, las cuales le permitirán obtener los mínimos propuestos para el nivel. La naturaleza del programa del Diploma, no permite la flexibilización de los contenidos pues a los estudiantes se les dan los mínimos requeridos.

B. Los Docentes

A partir del modelo pedagógico constructivista y los enfoques planteados para la instrucción de cada lengua, CLIL y TPR, el docente genera espacios donde el niño es el hacedor de sus conocimientos, enfocándose siempre a una formación integral, teniendo en cuenta los perfiles del programa, llevándolo a ser una persona íntegra e idónea para su labor. Teniendo en cuenta las consideraciones del IB, todos los docentes de la institución son docentes de lengua independientemente de su disciplina, por tal motivo, los docentes promueven el uso de la lengua (español – inglés) de manera adecuada, lo cual garantiza el desarrollo de las habilidades en los estudiantes.

C. La Institución

Visión: El Gimnasio Campestre los Cerezos, en desarrollo de su misión será reconocido como una institución de alta calidad académica que con un profundo sentido humano formará jóvenes capaces de comprender y respetar las diferentes culturas, costumbres e ideas, reconociéndolas como oportunidades de enriquecimiento y opciones



para la aplicación de sus conocimientos, manejando excelentes relaciones para construirse como ciudadanos universales.

Misión: Somos un colegio de mundo certificado y reconocido por la Organización del Bachillerato Internacional® (IB), que a través de un proceso holístico, con gran sentido humano y mente abierta, permite a sus estudiantes alcanzar la excelencia académica, complementando con la formación plurilingüe, mediante herramientas que ofrece la inclusión en la ciencia y nuevas tecnologías, facilitando la adaptación a un mundo globalizado, como ciudadanos del mundo, generando habilidades para enfrentar la educación superior.

D. Propuesta educativa

Para lograr los objetivos propuestos, el GCLC, desarrolla un currículo integral (en cada una de las secciones) que abarca diferentes áreas del conocimiento. Cada una de estas áreas contribuye activamente al desarrollo lingüístico de los estudiantes de la institución, apoyando el permanente avance y uso de las lenguas.

La distribución de horas dedicadas a la enseñanza de las lenguas es la siguiente:

GRADOS / EDADES	LENGUA A ESPAÑOL %	LENGUA B INGLÉS %
Speakers (Nursery)/ Upper Nursery 3 años	80%	20%
PRE-kinder (Explorers) 4 años	35%	65%
Kinder (Creators) 5 años	35%	65%
Transición 6 años	35%	65%
Primero 7 años	25%	75%
Segundo 8 años	25%	75%
Tercero 9 años	20%	80%
Cuarto 10 años	20%	80%
Quinto 11 años	20%	80%
Sexto 12 años	30%	70%
Séptimo	30%	70%



13 años		
Octavo 14 años	30%	70%
Noveno 15 años	30%	70%
Décimo 16 años	30%	70%
Once 17 años	30%	70%

E. Continuo de aprendizaje de la lengua

Teniendo en cuenta lo establecido por el IB, se deben considerar tres aspectos en el desarrollo de la lengua de los estudiantes:

Aprendizaje de la lengua: Allí se continúa desarrollando las habilidades con las que el niño nace y se empieza a construir un lenguaje que estará en continua evolución, el cual le permitirá desenvolverse dentro de un contexto determinado.

Aprendizaje a través de la lengua: En esta etapa de desarrollo de la lengua, el niño está en la capacidad de construir la realidad y su propia visión e interpretación de mundo, haciéndolo una persona competente cognitivamente y en sus interrelaciones, gracias al nivel de aprehensión de las habilidades que ha adquirido hasta ese momento.

Aprendizaje acerca de la lengua: Esta última etapa de desarrollo, se refiere a la conciencia del uso de la lengua y asimismo de la capacidad de análisis y crítica literaria. (Organización del Bachillerato Internacional®, 2011)

F. Prácticas actuales de la enseñanza y aprendizaje de la Lengua

USO DEL DICCIONARIO:

1. Se inicia desde preescolar con la utilización de un tablero de auto consulta, en donde el niño se remite al reconocimiento de las letras a través de imágenes, iniciando un desarrollo en conciencia fonética y un progreso visual y escrito.
 2. Como una herramienta para el desarrollo de habilidades, el uso del diccionario en lengua A se empieza desde segundo grado, permitiendo desarrollar en el estudiante conocimientos y comprensión del significado de las palabras, relacionándolas con su realidad y diversos contextos, a nivel oral y escrito. En transición y primero se implementan glosarios de acuerdo a las unidades de indagación.
- En cuanto al manejo de la lengua adicional, desde preescolar, se hace uso de flashcards, llevando un proceso iconográfico, el cual en transición se vuelve más evidente para el estudiante la conexión entre la imagen y la palabra. A partir del grado primero, se inicia con el uso del pictionary, siguiendo en segundo con diccionario bilingüe, en tercero monolingüe y bilingüe, y a partir de grado cuarto con diccionario monolingüe. Es preciso aclarar que el diccionario bilingüe está disponible en todas las aulas de clase de la primaria según la necesidad de los estudiantes.



- En secundaria se mantiene el uso del diccionario bilingüe para reforzar los procesos de acompañamiento de la enseñanza de lengua inglesa. Hace parte de las herramientas que junto con los textos del plan lector y herramientas tecnológicas se utilizan en el desarrollo del currículo.

El diccionario para secundaria se utiliza con diferentes propósitos que incluyen: ampliación y apoyo al vocabulario en asignaturas que se imparten en lengua inglesa (ciencias, negocios y artísticas), y afianzamiento de los procesos de lectura y escritura analítica y contextual en la clase de inglés.

MANEJO DEL CUADERNO: Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en los estudiantes del GCLC se evidencia la necesidad de implementar acuerdos sobre el uso del cuaderno los cuales permiten que los alumnos desarrollen habilidades en cuanto al manejo del espacio, la organización, presentación, entre otros; siendo esto un prerrequisito para la culminación de procesos de pensamiento, en los cuales el borrador, la revisión, la comparación y la producción de textos con coherencia y cohesión sean posibles.

USO DE SIGNOS ORTOTIPOGRÁFICOS:

Partiendo del uso de los códigos de corrección establecidos en el colegio, los estudiantes desde preescolar inician la identificación de dichos códigos (signos ortotipográficos), sus aciertos y desaciertos, permitiéndoles así desarrollar su propia conciencia ortográfica, en donde no sólo es capaz de identificar sus propios errores sino los de otros compañeros y diversos tipos de textos. *Ver Anexo 1, Acuerdos Manejo de cuaderno y signos ortotipográficos.*

CITAS DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA:

Siendo un aspecto esencial en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, se establecen los siguientes pasos para concientizar a la comunidad escolar, no sólo a respetar los derechos de autor, sino a organizar y presentar un trabajo escrito:

Primer grado: Acercamiento a los derechos de autor. Partiendo del plan lector, los estudiantes reconocen e identifican los diversos textos literarios que leen, junto a su autor, diferenciando entre sus propias creaciones y las de un escritor reconocido.

Segundo y Tercer grado: Reconocen los derechos de autor y el uso de comillas.

Cuarto grado: Los estudiantes citan los textos, referenciando el autor, el nombre del texto y el año. Presentan un trabajo escrito teniendo en cuenta el tipo de papel, portada, márgenes, interlineado, fuente y tamaño de letra como apoyo a las unidades de indagación.

Quinto grado: Como evidencia del proceso de la Exposición PEP, los estudiantes presentan un trabajo escrito en el cual deben aplicar algunos aspectos de las normas APA en su versión actualizada (portada, tipo de papel, uso de márgenes, interlineado, fuente y tamaño de letra, manejo de títulos y subtítulos, bibliografía, paginación, citas de primer tipo). El uso de estas normas deben ser utilizadas en todas asignaturas.

En la sección de secundaria se complementa el trabajo con una aproximación mucho más específica a las normas de probidad académica. Se hace un trabajo de profundidad para el uso de las normas APA desde todas las asignaturas. Los trabajos escritos, las investigaciones y proyectos de clase se evalúan teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de citación y bibliografía.



Proceso de Producción Escrita: Viendo la escritura como un medio de expresión de ideas, sentimientos y emociones, el proceso de escritura en el GCLC, parte de la exploración de los , más pequeños (nursery, explorers, en el caso de creators, este proceso se da únicamente al inicio del año) hacia la creación de ideas cortas por medio de la contrastación de textos, llegando así a la parte más formal del lenguaje que es la construcción de frases simples con sentido (creators). Luego de este proceso, el niño está en la capacidad de construir textos cortos (transición); a partir de este momento, en la etapa de primaria, y dando lugar al desarrollo de creación e imaginación, se inicia un proceso formal en la escritura, en la cual se integra la ortografía, la organización de ideas, los signos de puntuación, llevándolos a construir textos con sentido, organización y coherencia.

Tanto en lengua materna como en la lengua adicional, se tendrán en cuenta los 5 pasos de la escritura los cuales son:

1. Pre escritura: Es la fase de planeación del proceso escrito, donde los estudiantes escogen un tema y pueden realizar lluvia de ideas, diagramas, organizadores gráficos, mapas mentales, etc., con el fin de organizar las ideas o tesis de su texto.
2. Construcción del borrador: En esta fase los estudiantes crean un escrito inicial, reorganizando sus ideas e iniciando el proceso de argumentación.
- 3 Revisión: Los estudiantes revisan, modifican y reorganizan su escrito adicionando o borrando contenido y corrigiendo el estilo en lo que se refiere al contenido con asesoría de su maestro.
4. Edición: En esta fase del proceso escrito los estudiantes corrigen los errores gramaticales, puntuación, ortografía y la forma en general. En esta etapa también es conveniente tener la retroalimentación por parte de un compañero y el docente.
5. Publicación: En este último paso del proceso escrito, el texto final es compartido con el grupo. De acuerdo al texto trabajado, éste puede ser publicado de diversas maneras: impreso, con ayuda tecnológica, periódico, publicación en línea, etc. En el diploma los textos deben presentarse teniendo en cuenta los criterios planteados por la guía de la asignatura.

V. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En el contexto colombiano y para los alcances del programa nacional de bilingüismo, el Ministerio de Educación ha establecido dentro de su política mejorar la calidad de la enseñanza de inglés. “Los Estándares Básicos de Competencias en Lengua Extranjera- Inglés, establecen lo que las nuevas generaciones de estudiantes colombianos deben saber y saber hacer para comunicarse, compartir sus experiencias y ampliar sus perspectivas, mediante el manejo de una lengua que se ha constituido en un idioma indispensable para acceder al mundo intercultural y globalizado del siglo XXI.” MEN.

De la misma forma, el MEN ha publicado y dado a conocer a la comunidad educativa colombiana, los Estándares de Competencias en las diversas áreas y niveles de la Educación Básica y Media, por lo tanto, existen metas de la formación en lenguaje, dado que este se constituye en un instrumento esencial de conocimiento, en tanto representa una puerta de entrada para la adquisición de nuevos saberes. Los estándares en lenguaje se orientan hacia el desarrollo y dominio de las capacidades expresivas y comprensivas de los estudiantes que les permitan desde la acción lingüística sólida y argumentada, interactuar activamente con la sociedad y participar en la transformación del mundo.

El Gimnasio Campestre los Cerezos es una institución bilingüe que hace parte de la Organización del Bachillerato Internacional ® en donde la lengua es reconocida como elemento esencial en torno a la cual se desarrollan las dimensiones cognitivas, afectivas y sociales que apoyan el proceso de aprendizaje, haciendo que nuestros



estudiantes sean competentes lingüísticamente para desempeñarse en la vida. En el GCLC a través de la lengua se logra una comunicación armónica en cuanto a cómo los miembros de la comunidad se comprenden a sí mismos, entienden el mundo que los rodea y expresan ese entendimiento a los demás. Es por este motivo, que los idiomas español e inglés son las lenguas consideradas por toda la comunidad Cereciana como medios de comunicación válidos y apropiados dentro de un contexto internacional, nacional y multicultural. Todos los docentes desde sus clases son considerados profesores de lengua quienes deben apoyar el correcto uso y desarrollo de la misma.

Por lo tanto, en el GCLC el modelo de bilingüismo inicia en el grado pre-kinder con un modelo de semi-inmersión, favoreciendo de manera espontánea y natural el aprendizaje de la segunda lengua con enseñanza estructurada basada en frases-comando en los diferentes espacios del colegio. A partir de Creators es de inmersión, desarrollando las habilidades de comunicación visual, oral y escrita, desde su desarrollo de comprensión lectora y producción escrita, durante el proceso de las clases a través de diferentes disciplinas que se tienen en la Declaración de Principios del Bachillerato Internacional® (IB).

V. POLÍTICA GENERAL

Las clases de lengua no sólo proporcionan un medio para la adquisición de la misma sino que también promueven el desarrollo integral del niño. Esto sucede ya que se imparte la lengua junto con su contexto socio-cultural, además de la conceptualización que acompaña el proceso pedagógico llevado a cabo en el colegio. Debido a que la institución alberga estudiantes con una variedad de antecedentes lingüísticos, es importante que la política de lengua sea tan flexible como sea posible, siempre que se enmarque dentro de los lineamientos legales vigentes y de los acuerdos institucionales que para cada caso se definan en las Coordinaciones de sección. Esto no sólo le permite al individuo la oportunidad de aprender y proporcionar reconocimiento a su lengua materna sino que además será consciente con el reconocimiento que los Cerezos otorga al internacionalismo y a la conciencia intercultural, según los lineamientos del IB (Bachillerato Internacional®).

Para la ley colombiana, los derechos básicos de aprendizaje del lenguaje tanto para lengua materna (español) como lengua adicional (inglés), y el Marco Común Europeo de Lenguas, favorecen el desarrollo de las mismas y son el punto de referencia de lo que un estudiante debe saber y saber hacer en determinada área y nivel, por lo tanto el GCLC los adopta como referentes mínimos para cada nivel y sección.

Sin embargo, se ha establecido como política interna, que un estudiante no sólo esté en capacidad de acumular conocimientos, sino que aprenda lo que es pertinente para la vida y de esta manera pueda aplicar estos diferentes tipos de saberes en su cotidianidad para la solución de situaciones nuevas.

En cuanto a la gramática y estructura de las lenguas, éstas deben tener características de análisis del discurso, es decir, vistas en contexto. Por ende, se indica un acercamiento a los aspectos fonéticos en preescolar y fortalecimiento de la motricidad fina y gruesa para que el proceso lecto-escrito en el niño no vaya a tener dificultad en su ejecución teniendo en cuenta que el tipo de letra institucionalizado es la cursiva. Ver Anexo 2, página. ¿Por qué escribimos en letra cursiva?

Tanto la gramática como la ortografía y caligrafía son aspectos necesarios en la producción textual en lengua A, mientras que en lengua B se da prelación a la integración de los diferentes contenidos disciplinares por medio de la lengua de instrucción, sin desatender la lectura y escritura. Igualmente, ambas lenguas desarrollan competencias comunicativas complementadas con los criterios definidos por el Bachillerato Internacional®.



En lo que se refiere a la enseñanza del inglés, y teniendo en cuenta el programa nacional de bilingüismo en Colombia, en la tabla 1, se especifican los niveles y denominaciones más comunes aplicables a todas las lenguas según el Marco de Referencia Común Europeo. (El Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER) es un estándar que pretende servir de patrón internacional para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una lengua).

El Marco común europeo de referencia establece una serie de niveles para todas las lenguas a partir de los cuales se favorece la comparación u homologación de los distintos títulos emitidos por las entidades certificadas.

NIVELES SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO	NOMBRE COMÚN DEL NIVEL EN COLOMBIA	NIVEL EDUCATIVO EN EL QUE SE ESPERA DESARROLLAR CADA NIVEL DE LENGUA EN COLOMBIA	METAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO A 2019
A1	Principiante	Grados 1-3	
A2	Básico	Grados 4-7	
B1	PRE intermedio	Grados 8-11	Nivel mínimo para el 100% de los egresados de educación media.
B2	Intermedio	Educación superior	Nivel mínimo para docentes de inglés. Nivel mínimo para profesionales de otras carreras.
C1	PRE avanzado		Nivel mínimo para los nuevos egresados de licenciatura en idiomas.
C2	Avanzado		

Tabla 1. Niveles y denominaciones más comunes aplicables a todas las lenguas según el Marco de Referencia Común Europeo.

Dado que el Gimnasio Campestre Los Cerezos es una institución educativa bilingüe que ofrece los programas del Bachillerato Internacional® en donde la lengua es el principal elemento de conexión con el currículo, éste se ofrece en las dos lenguas (español e inglés) por lo que el colegio especifica en términos de porcentajes para cada grado el desarrollo, aprendizaje y aplicación de las mismas frente a los niveles de desempeño que deben lograrse a lo largo del proceso en cada una de las lenguas junto con las competencias requeridas.

En la tabla 2, se observan los porcentajes de desarrollo de competencias comunicativas en lengua en el GCLC., según la política lingüística del programa de Bachillerato Internacional®, los estándares en lenguaje y lengua adicional y marco común europeo. Igualmente, los niveles de desempeño para lengua extranjera en Colombia y los niveles en lengua adicional para el GCLC junto con los exámenes de Cambridge que se aplican en grados específicos de acuerdo al nivel de desempeño.

El GCLC está trabajando con los exámenes internacionales de la universidad de Cambridge, entidad que asesora al Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES y administra los exámenes que miden los diversos niveles propuestos en el Marco Común Europeo. Los exámenes de Cambridge se conocen en todo el



mundo por su calidad y prestigio y están reconocidos tanto por instituciones educativas como por el mundo empresarial como una garantía en la evaluación y valoración de las competencias lingüísticas en lengua inglesa.

Política lingüística IB GCLC			Programa de bilingüismo MEN - MCE		Política lingüística MEN – IB Exámenes de proficiencia en lengua extranjera GCLC		
Grados/edad	Lengua A (%)	Lengua B (%)	Niveles MCE	Nombre de Nivel - Colombia	Nivel MCE en el GCLC (lengua extranjera)	Nombre del MCE en el GCLC	Examen Cambridge
Speakers – 3 años	80	20	NA	NA	NA	NA	NA
Explorers – 4 años	35	65	NA	NA	NA	NA	NA
Creators – 5 años	35	65	NA	NA	NA	NA	NA
Transition – 6 años	35	65	NA	NA	A1	Principiante 0	STARTERS
Primero - 7 años	25	75	*A1	Principiante	A1.1	Principiante 1	
Segundo – 8 años	25	75	A1	Principiante	A1.1	Principiante 2	MOVERS
Tercero – 9 años	20	80	A1	Principiante	A1.1	Principiante 3	
Cuarto – 10 años	20	80	A2.1	Básico 1	A2.1	Básico 1	FLYERS



Quinto – 11 años	20	80	A2.1	Básico 1	A2.1	Básico 2	KET
Sexto - 12 años	30	70	A2.2	Básico 2	A2.2	Básico 2	
Séptimo - 13 años	30	70	B1.1	Básico 2	B1	PRE INTERMEDIO 1	PET
Octavo - 14 años	30	70	B1.2	PRE INTERMEDIO 1	B1	PRE INTERMEDIO 2	
Noveno - 15 años	30	70	B2.1	PRE INTERMEDIO 1	B2	AVANZADO	FCE
Décimo – 16 años	30	70	B2.2	PRE INTERMEDIO 2	B2.2	AVANZADO	
Once – 17 años	30	70	B2.2	PRE INTERMEDIO 2	C1	PROFICIENTE	EXAMEN DP

Tabla 2: Competencias comunicativas en lengua en el GCLC.

El porcentaje para lengua se evidencia a través del desarrollo progresivo de habilidades y competencias básicas del lenguaje, en donde el estudiante ha venido desarrollando adecuadamente las habilidades que se fortalecen a través del pensum académico, en donde el estudiante es capaz de comprender, interpretar y manejar el vocabulario correspondiente a cada disciplina alcanzando unos niveles específicos de dominio en lengua adicional en donde de acuerdo al nivel se aplican pruebas (exámenes internacionales y niveles según el Marco Común Europeo).

Ver Anexo No 3, “Marco Común Europeo de Referencia” cuyos resultados evidencian un desarrollo integrado y gradual de la lengua a través de los diversos niveles de educación, para así hacer los ajustes y cambios pertinentes al plan de estudios de lengua adicional según el contexto cultural, necesidades e intereses de estudiantes y comunidad educativa garantizando su efectividad a lo largo del proceso.



Por lo tanto, en el GCLC las pruebas a aplicar reglamentariamente en un futuro son: para grado Transición STARTERS, grado segundo MOVERS, grado cuarto FLYERS, grado quinto KET, grado séptimo PET, grado noveno FCE

El GCLC se fundamenta en el enfoque CLIL (Content and Language Integrated Learning) para el aprendizaje de la lengua B (inglés), apoyándose en el TPR (Total Physical Response) en la etapa de preescolar y el Communicative Approach en primaria y bachillerato.

Dado que el IB, desarrolla un programa transdisciplinario en la escuela primaria y uno disciplinario en el bachillerato, se considera de gran importancia hacer uso de la lengua adicional en la enseñanza de otras asignaturas tales como matemáticas, sociales y ciencias. Es debido a esto, que el colegio adopta el enfoque CLIL en la enseñanza del inglés, con el fin de desarrollar las habilidades, conocimientos, conceptos y actitudes en las diferentes áreas del conocimiento y a través de la lengua, las cuales le permitirán al estudiante emprender una acción haciendo uso de la misma en diversas situaciones, además de tener conciencia gramatical, coherencia textual y contexto sociolingüístico.

Es importante resaltar que los estudiantes que obtienen su diploma de IB, no requieren presentar un examen adicional de proficiencia en lengua adicional dado que el mismo programa los acredita como usuarios competentes con un nivel avanzado y/o de dominio total certificado a través de las pruebas internacionales correspondientes al programa del Diploma.

El G.C.L.C está ubicado en una región de habla hispana. Sin embargo, para el aprendizaje de la lengua se realizan actividades que promueven la familiarización de los estudiantes con los aspectos más relevantes de la cultura de la cual provienen las lenguas que son impartidas. En la institución hacemos partícipes a los estudiantes de las tradiciones y celebraciones que se realizan alrededor del mundo.

A. Caracterización en Preescolar

Para apoyar el proceso de lectura y escritura desde un modelo constructivista, se adopta un enfoque ecléctico, en donde se conjugan los métodos: sintético alfabético reconociendo cada una de las letras del abecedario por su nombre y simultáneamente fortaleciendo su reconocimiento auditivo (trabajo fonético), llevándolos siempre a la combinación de estos sonidos con las vocales desarrollando de esta forma la escritura y lectura mecánica, para luego pasar a un proceso comprensivo y con sentido.

El Gimnasio Campestre los Cerezos trabaja con un modelo constructivista y un enfoque ecléctico en la enseñanza de la lectura y escritura en lengua A, cuyo precursor fue Carlos Vogel; es un método que toma como base los métodos analítico (parte de frases o palabras, para llegar a las unidades más pequeñas y abstractas), sintético (parte de la unidad más pequeña a la más compleja, es decir parten de lo más complejo a lo más concreto) y global (parte de la palabra o la frase para llegar a sus elementos), viendo la enseñanza de la lectoescritura como un aprendizaje simultáneo, iniciando por el conocimiento alfabético, fonético, silábico, palabras y frases, partiendo de un todo a lo particular. Lo cual también hace parte del proceso del desarrollo de las habilidades matemáticas (conteo, secuenciación, lateralidad, orientación, límites). Permitiendo así: “crear en cada niño un gran deseo de aprender” y a la vez, propiciar el desarrollo de las destrezas necesarias, para iniciar con éxito el aprendizaje formal de la lectura y la escritura”.

<http://es.slideshare.net/Sevein52/metodo-eclctico-ppt>



De otra parte, según James Asher, el enfoque TPR permite que los conceptos sean aprendidos gradualmente mientras el estudiante progresa y sus errores disminuyen, gracias a la motivación y diversión dadas por el movimiento, la acción y el bajo estrés que esta práctica ofrece (J, 2000). Debido a estas características, el GCLC emplea este enfoque en la sección de preescolar, logrando así que los niños se acerquen a la lengua adicional de una manera divertida, teniendo en cuenta su etapa de desarrollo y sus necesidades.

Igualmente, se potencia la lengua desde una aproximación literaria que incluye el desarrollo de un plan lector en inglés y español que favorece la indagación y el programa de animación a la lectura dirigido por el departamento de la biblioteca, el cual pretende generar un vínculo afectivo hacia la palabra escrita, valorándola como fuente de expresión, interacción y comunicación.

B. Caracterización en Primaria

Teniendo en cuenta el programa de la escuela primaria, y las metodologías utilizadas en lengua A y lengua B, se continúa promoviendo el desarrollo de las habilidades lingüísticas en diferentes contextos en los cuales los niños llevan a la práctica lo adquirido en el aula y de esta manera establecen conexiones con su entorno inmediato. En primaria, los niños del GCLC están en capacidad de utilizar la lengua como un instrumento de comunicación reflejando los principios del programa IB.

En primaria en grado cuarto y quinto se promueve la adquisición de una tercera lengua que en este caso es mandarín. Los estudiantes obtienen un nivel básico de proficiencia en este idioma.

Adicional, en la etapa de primaria y bachillerato, el GCLC se apoya para el desarrollo de las habilidades lingüísticas en el Communicative Approach, con el fin de enfatizar en la competencia comunicativa de los estudiantes. Littlewood afirma que por medio de la enseñanza comunicativa, se alienta a los estudiantes a considerar la lengua, no sólo en términos de estructuras (gramática y vocabulario), sino también en términos de funciones comunicativas. (William, 1994). Es por esto, que en el colegio se fomenta el uso de la segunda lengua por medio de diversas actividades y empleando variadas estrategias y herramientas que permitan un uso eficaz del inglés.

Durante esta etapa se incrementa el desarrollo de las competencias lingüísticas para fortalecer el desarrollo de los niveles de la lengua fonético, semántico, pragmático y sintáctico, con el fin de aplicarlos en su medio, apoyados por el plan lector. Del mismo modo, el plan lector está diseñado para apoyar el desarrollo de las habilidades del lenguaje, los géneros literarios y las unidades de indagación utilizando la lengua como medio transversal. De esta manera, se busca que los estudiantes disfruten y además analicen, contrasten, complementen, debatan y concluyan para trascender el gusto por la literatura, desarrollando así habilidades de pensamiento. Durante este proceso los estudiantes desarrollarán las competencias básicas a través de la lectura guiada, la lectura silenciosa, la escritura de historietas, libretos, utilizando las estructuras gramaticales adecuadas para cada nivel.

El proceso de evaluación en el PEP del GCLC es continuo e integral, teniendo en cuenta al estudiante como ser único y parte fundamental de un grupo. Este proceso inicia desde que se realiza una prueba diagnóstica para revisar el desarrollo de habilidades con los que el niño llega al curso, estas pruebas son diseñadas por los docentes de cada área de acuerdo a las expectativas del nivel según el currículo institucional, en cuanto a habilidades en lengua y los objetivos propuestos.

Finalmente en el caso de aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad en sus competencias comunicativas (comunicación visual, escrita, oral y comprensión lectora con notas globales NO APROBATORIAS según la política de evaluación del GCLC), se abre un espacio denominado Centro de Apoyo, liderado por los



docentes, en el que se brinda ayuda especializada con el objeto de fortalecer y facilitar la apropiación de la lengua española e inglesa. Existe también la posibilidad de hacer valoraciones desde el departamento de armonía, teniendo en cuenta que no se hacen intervenciones terapéuticas para poder identificar otras líneas de trabajo con cada estudiante para avanzar en la consecución de logros. Ver anexo 4, Estructura Centro de Apoyo.

C. CICLO DE INDAGACIÓN

Teniendo en cuenta que la indagación es la base de aprendizaje del PEP en donde se le permite al estudiante hacer una búsqueda de explicaciones, experimentación, observación, como parte de un proceso de descubrimiento de su conocimiento, el GCLC, adopta dentro de su enfoque pedagógico, el ciclo de Kath Murdoch, el cual consiste en 6 pasos para lograr dicho proceso: sintonizar, describir, organizar, profundizar, conclusiones, actuar.

D. Caracterización en Bachillerato

Las clases de lengua en los años intermedios y el programa de Diploma no sólo proporcionan un medio para el afianzamiento de una lengua adicional sino que también promueven el desarrollo integral de su lengua materna. Esto sucede ya que se imparte una lengua junto con su contexto socio-cultural, además de la conceptualización que acompaña el proceso pedagógico llevado a cabo en el colegio.

Dentro de nuestro programa internacional, el lenguaje en la Educación Básica y Media debe dirigirse a un trabajo exigente de apropiación y uso de diversas formas de lectura y producción de textos continuos y discontinuos, como un proceso significativo en el cual aplicamos la literatura como parte fundamental en el desarrollo de un enfoque comunicativo atendiendo a las competencias pragmática, lingüística, comunicativa y metalingüística en donde los estudiantes desarrollan unos conocimientos verbales, que les permiten comprender un gran número de enunciados, llevándolos a conocer los procedimientos no lingüísticos aplicando correctamente la lengua en funciones comunicativas sociales.

La habilidad comunicativa se compone al menos de la competencia gramatical, competencia sociolingüística y estrategias de comunicación. No existen razones teóricas o empíricas para pensar que la competencia gramatical resulte ni más ni menos crucial para lograr el éxito en la comunicación que las competencias sociolingüísticas y estratégicas. El primer objetivo de un enfoque comunicativo deberá ser el facilitar la integración de estos tres tipos de conocimiento y su adquisición por el aprendiz; tal resultado no parece que pueda obtenerse mediante la priorización de una forma de competencia frente a las demás a lo largo del programa de enseñanza dentro de los programas del Bachillerato Internacional® tanto en los años de escuela media como en el programa de Diploma que concibe el ejercicio de la lengua no como la simple formulación de enunciados entre emisores y receptores en determinados contextos, sino que ubica las prácticas lingüísticas en perspectivas más complejas. Para el GCLC es de vital importancia desarrollar altos niveles de competencia comunicativa en las dos lenguas de instrucción ya que esto se encuentra inmerso en la filosofía institucional.

También para nuestra institución es importante cumplir con las prácticas lingüísticas en el mundo de signos que habitamos. Cada quién, maestro-alumno, emisor-receptor, lector-escritor es un mundo complejo de signos, y es desde la formación enciclopédica de cada uno, donde se pueden cumplir las diversas formas de la interacción. Los signos en torno a los cuales vivimos los podemos construir, comprender, recrear, interpretar. Todo dependerá de nuestro nivel de competencia y necesidad.



Por lo anterior, el trabajo realizado en los años intermedios del bachillerato estará encaminado a fortalecer la ética de la comunicación, la comprensión de sistemas simbólicos, la comprensión de textos, producción de textos y la estética como forma de apreciación del lenguaje literario con miras al Programa del Diploma.

En los últimos años de escolaridad, el estudiante estará en la capacidad de poner en práctica las competencias adquiridas en años anteriores para comprender textos desde una óptica crítica y producir sus propios comentarios con herramientas de los estudios literarios que involucran aspectos intratextuales, extratextuales y biográficos. El manejo de los códigos lingüísticos en este nivel permite que la lengua se convierta en un elemento estético sin dejar de lado los elementos propiamente estructurales que apoyan la interpretación en los distintos géneros literarios trabajados (narrativo, poético, dramático y ensayístico).

BIBLIOGRAFÍA

Para establecer la política de lengua en cada una de las secciones del colegio, se ha tenido en cuenta:

- La Ley General de Educación emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Los estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés (basados en el marco Común Europeo de Referencia para Lenguas) MEN.
- Estándares básicos de competencias del lenguaje. MEN
- Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma. (IB)

Asher, James J. 2009. *Learning Another Language Through Actions*, (7th edition), Sky Oaks Productions, Inc., Los Gatos, California.

Ausubel, D. (1963). *The Psychology of Meaningful Verbal Learning*. New York: Grune & Stratton.

Cassany, D. (1993): *Reparar la escritura didáctica de la corrección del escrito*, Graó, Barcelona

Cassany, D. (1996): *Describir el escribir: Cómo se aprende a escribir*, Paidós, Barcelona

Castañeda, P. (2007): *Desarrollo del lenguaje verbal en el niño*.
http://Sisbid.unmsm.edu.pe/BibVirtul/libros/lingüística/Leng_Ni%C3%B1oDes_Leng_Ver_ni%C3%B1o.htm.

Condemarin, G.Y Chadwick, M. (1999): *La enseñanza de la escritura: bases teóricas y prácticas*, Visor, Madrid

De Gracia Bishop Laura. (2008) *¿Por qué escribimos en letra cursiva?* Cajicá

Díaz, A.E (1999): *Aprendizaje de la lectoescritura desde una perspectiva constructivista*, Graó, Barcelona

Krashen, Stephen D. *Principles and Practice in Second Language Acquisition*. Prentice-Hall International, 1987.

Krashen, Stephen D. *Second Language Acquisition and Second Language Learning*. Prentice-Hall International, 1988.

Littlewood, William. *Communicative Language Teaching*. 1981. Cambridge: Cambridge University Press, 1994. Print.

Occ.ibo.org

Piaget, J. (1931) *El lenguaje y el pensamiento en el niño*

Piaget, J (1969). *Psicología y pedagogía*.

Vigotsky, Lev. *Pensamiento y lenguaje*.

www.goethe.de/ges/spa/dos/ifs/en2747558.htm

www.icrj.eu/13/article7.html

TITULO IV GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE ESTUDIANTES.

CAPITULO 1 PROCESO DE ADMISIÓN GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.



ARTICULO 26. ADMISIONES ESTUDIANTES NUEVOS.

26.1 Promoción Institucional Proceso de Admisión

Es el área de la institución encargada de brindar a los padres de familia la información referente a los procesos: académico, humano, filosófico, de servicios adicionales (restaurante- transporte) y costos educativos. Finalizando esta información se propone programar el proceso de admisión.

Los aspirantes deben presentarse con sus padres según cita asignada para la realización del proceso de admisión el cual tendrá una duración de dos días, programado en el horario escolar de 7:45 a.m. a 3:00 p.m. Al iniciar el proceso los padres reciben el formulario de admisión el cual deben entregar diligenciado con los documentos básicos solicitados (Registro civil de nacimiento, fotocopia del carné de medicina, una foto tamaño cédula y el último informe académico del entregar) y se acuerda la fecha en la cual deben presentar la entrevista con el área de Psicología, quien emite un informe de seguimiento familiar.

Pre-escolar: Para los aspirantes de esta sección se realiza integración en el aula de acuerdo con el nivel al que aspira, realizando todas las actividades diarias con la oportunidad de compartir y hacer evidente sus habilidades y fortalezas, de igual forma los aspectos por mejorar en su aprendizaje y desarrollo personal. Este seguimiento es elaborado por los tutores de grupo quienes posteriormente emitirán un informe descriptivo del proceso desarrollado por el niño durante su visita, con el respaldo de un equipo terapéutico y humano. Primaria y Bachillerato: Los aspirantes de estas secciones asisten durante dos días en el horario escolar. El primer día el aspirante presenta las pruebas en las áreas de matemáticas, español, e inglés evaluando las habilidades de listening, writing, Reading and speaking; orientado por la coordinadora del Departamento de armonía.

El segundo día el aspirante realiza su integración al aula correspondiente al nivel al que aspira, en el cual se realizará seguimiento de adaptación, participación y desempeño dentro de la misma, mediante el diligenciamiento de la ficha individual de procesos tramitada por los docentes de las asignaturas correspondientes al horario del día de rotación.

Posteriormente a este proceso las pruebas son revisadas por los docentes, quienes emiten el informe acerca del desempeño de las diferentes áreas en el cual se aclara si es necesario la nivelación externa a nivel académico. Seguidamente se reúne el comité de admisiones conformado por el área académica, coordinadora de armonía y promoción institucional, para verificar de acuerdo con los resultados de las pruebas, la revisión de documentos anexos como los informes de la entrevista familiar e informe de docentes, se determina la admisión de ingreso a la institución. El colegio está en la potestad de reservarse el derecho de admisión.

Finalmente, los padres son citados para la entrega del informe de barrido y compromisos académicos a los que haya lugar, los mismos son entregados por el coordinador académico de cada sección. Luego pasarán al área administrativa para legalizar el protocolo de matrícula como son los documentos adicionales pendientes (paz y salvo del colegio anterior, carné de vacunas, examen de audiometría y optometría, certificados médico, tarjeta de identidad para estudiantes mayores de 7 años, fotocopias de cédulas de los padres, certificados laborales de padres , certificados de ingresos y retenciones y/o declaración de renta), se entregarán contratos educativo, de cafetería y el pagaré que respalda dichos contratos , adicionalmente se informarán los costos a cancelar y fecha para la legalización de la matrícula.



ARTICULO 27. MATRICULAS.

27.1 LEGALIZACION DE LA MATRICULA

La matrícula es el acto por el cual se adquiere la calidad de estudiante del GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994, el Gimnasio Campestre los Cerezos podrá renovar la matrícula de los alumnos o educandos para cada periodo académico mediante contrato que se registrará por las reglas del derecho privado. El contrato establecerá, entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones para su renovación. Serán parte integral del contrato, el proyecto educativo institucional y el manual de Convivencia de la Institución Educativa.

El Gimnasio Campestre Los Cerezos solo dará por legalizada la matrícula al momento de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentación de Soportes de Pago
2. Firmas de los padres o acudientes y del estudiante en los respectivos contratos educativos. (Cooperación Educativa, pagare, carta de instrucciones de pagare, cafetería)

Documentos requeridos por Secretaria Académica

27.2 DOCUMENTOS PARA MATRICULA:

Parágrafo 1: Ningún estudiante podrá permanecer vinculado a la institución sin el asentamiento oficial de la matrícula como acto de legalización del respectivo contrato de prestación de servicio educativo.

Parágrafo 2: En el momento de la legalización de la matrícula a los padres de los estudiantes nuevos se les entregará una clave del Sistema de gestión educativa PHIDIAS con la cual ingresarán al sistema en la página www.gimnasioloscerezos.edu.co/PHIDIAS para recibir informaciones constantes de los administrativos y docentes. Es responsabilidad de los padres el ingreso continuo al sistema para permanecer informados sobre las actividades de la institución.

Los documentos que deben entregarse en la Secretaría Académica del Gimnasio Campestre Los Cerezos para formalizar la matrícula correspondiente son:

1. Comprobantes de pago de los valores correspondientes a la matrícula y otros cobros periódicos.
2. Hoja de matrícula completamente diligenciada por los acudientes.
3. Dos fotos recientes
4. Contratos debidamente firmados. (cooperación educativa, información médica, información financiera, carta de instrucciones, pagarés, contrato de Cafetería), debidamente firmadas por las personas responsables del estudiante.
5. Fotocopia del carné de la EPS y entidad de medicina prepagada en la que se encuentre afiliado el estudiante.
6. Certificado médico reciente (máximo dos meses de expedición)
7. Examen de agudeza visual y audiometría, recientes (máximo dos meses de realizados).
8. Paz y salvo del año anterior por todo concepto.

27.3 CLASES DE MATRICULA.

En el Gimnasio Campestre los Cerezos se presentan dos tipos de matrícula de acuerdo con el tiempo:

Ordinaria: Se realiza dentro de los plazos y fechas señaladas, según circular enviada previamente por el Colegio, la cual se da a conocer por nuestros medios virtuales y agenda.

Extraordinaria: Se realiza fuera de los plazos estipulados. Después de la fecha establecida para la matrícula, con la normativa reglamentaria de costos. De no realizarse la matricula el colegio podrá disponer del cupo de los estudiantes.

Matricula con compromiso: La Matricula con compromiso es la que se realiza de acuerdo con las medidas y condiciones psicopedagógicas, académicas y/o disciplinarias que establezca el colegio.

ARTICULO 28. COSTOS EDUCATIVOS.

28.1 FUNDAMENTO LEGAL

✓Artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que el Gobierno Nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

✓Que el decreto 2253 de 1995 ordena que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

✓Que el mismo decreto 2253 de 1995 indica que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

✓Que el numeral 6.2.13 del artículo 6 de la ley 715 de 2001 asigna como competencia a los Departamentos de vigilancia en la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros a los establecimientos educativos no certificados de su jurisdicción.

✓Que la Resolución 4444 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional adopta el “Manual de autoevaluación y clasificación de Establecimientos educativos Privados, para la definición de tarifas” como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la ley 115 de 1994.

✓Que el Decreto 2253 de 1995 establece que la Secretaria de Educación Departamental expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes y cuando ocurra reclasificación dentro del régimen de libertad vigilada.



✓Que el Establecimiento educativo GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS funciona en la sede ubicada en la dirección vereda canelón, en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, en jornada UNICA y ofrece los niveles de preescolar, básica, secundaria y media académica de acuerdo a Licencia de funcionamiento otorgada mediante la resolución número 002015 de noviembre 23 de 2000, 011731 del 28 de Diciembre de 2007, 009233 de Noviembre 24 de 2009.

✓Que dentro de la misma legislación prevista para la fijación de los costos educativos, de manera anual el Ministerio de Educación Nacional emitirá sendas resoluciones con las instrucciones precisas en términos de porcentaje de incremento para los establecimientos educativos de acuerdo a las calificaciones y categorías alcanzadas según el Manual de Autoevaluación tratado anteriormente, reglamentación que deberá ser tenida en cuenta por el Consejo Directivo para la presentación de igual manera anual, a los respectivos entes de control para su respectiva aprobación.

28. 2 POLÍTICA DE COBRO DE COSTOS EDUCATIVOS

De acuerdo con lo anterior en el Gimnasio Campestre Los Cerezos se han estipulado las siguientes políticas de aplicación de este capítulo:

1. De acuerdo con la reglamentación vigente el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, aplicará la normatividad decretada para el RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA, por haber alcanzado los estándares necesarios en infraestructura, dotación, pertinencia académica y calidad en el servicio educativo que presta, hasta tanto no se presente una futura variación de este estatus.

2. Esta reglamentación deberá siempre tener en cuenta la certificación en calidad otorgada a la institución por los entes certificados y reconocidos por el MEN.

3. De la misma manera siempre se tendrá en cuenta la reglamentación anual expedida por el MEN para efectos del cálculo de los cobros de tarifas anuales de matrícula, pensión y cobros periódicos.

Cobros periódicos:

- Alimentación preescolar a grado 7o.
- Alimentación 8o a grado 11o
- Transporte

Otros cobros periódicos: Estos cobros corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementen el proyecto educativo institucional o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes los cuales corresponden a:

- Proyectos especiales
- Apoyo didáctico.
- Proyecto Internacional.

4. A partir del año 2012-2013 la forma de pago de las mensualidades acordadas en la firma del contrato de prestación de servicio educativo es de la siguiente manera:



- ✓ Pago oportuno de pensión sin cobro extemporáneo del 1 al 10 de cada mes
- ✓ Pago de pensión con cobro extemporáneo por valor de \$ 50.000 a partir del día 11 de cada mes.
- ✓ De igual forma los padres que se encuentren en una mora de 30 días vencidos tendrán un cobro pre jurídico inmediato y se cobrará el 10% de honorarios, los padres que se encuentren en hora de 60 días tendrán cobro jurídico inmediato y se cobrará el 20% de honorarios.
- ✓ De acuerdo con la mora presentada se hará suspensión de todos los servicios anexos al contrato de prestación de servicio educativo (transporte, restaurante y escuelas lúdico-deportivas).
- ✓ La institución educativa hará su recaudo a través de la tarjeta expedida para este fin por parte de la entidad DAVIVIENDA, dentro de la cual rigen los acuerdos comerciales vigentes.

5. TODOS los estudiantes pertenecen al programa del Bachillerato Internacional, tanto en el Programa de la Escuela Primaria como en el de Diploma, por lo que los costos adicionales a los ya pactados dentro del pago de la matrícula, que este último en especial genere serán asumidos por el padre de familia según políticas y tarifas asignadas por la Organización del Bachillerato Internacional (inscripción de materias, envíos de exámenes a evaluadores externos entre otros). Este será un cobro aparte que se dará a conocer a los padres de familia en el momento en que el estudiante se vincula al año UNO del Diploma. Estos dineros deberán ser pagados a las cuentas bancarias que el colegio designe para el pago y con los intereses moratorios si llegara a ser el caso del no pago, dentro de los plazos establecidos.

6. Ningún estudiante podrá matricular al siguiente año lectivo si presenta algún tipo de mora con respecto a los costos generados en el presente año.

CAPITULO 2 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTICULO 29. EVALUACIÓN.

Se entiende por evaluación el proceso por el cual, a través de instrumentos y medios confiables y válidos, tales como tareas, exámenes, preguntas orales, trabajos individuales y/o en grupo, etc.

La evaluación en el Gimnasio Campestre Los Cerezos se realizará en los siguientes ámbitos:

1. Internacional: el colegio promoverá la participación de sus estudiantes que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales como lo son: las pruebas del programa del Diploma (IBO) y las pruebas que certifican los niveles de bilingüismo KET, PET, FCE.
2. Nacional: el Gimnasio Campestre los Cerezos se acogerá a las pruebas censales que el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la educación superior (Pruebas Saber), con el fin de monitorear la calidad de educación con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el año undécimo deberán certificar un curso de preparación para las pruebas Saber Once. El colegio iniciará un curso de preparación para las pruebas la cual es de carácter obligatorio.
3. Institucional: la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se define como el proceso permanente y objetivo para valorar el desempeño de los estudiantes de acuerdo con los criterios y estándares internacionales con el cual se valora el desempeño de los estudiantes. El colegio realizará a nivel institucional de carácter obligatorio al menos las siguientes:

- ✓Evaluación de admisión.
- ✓Evaluación diagnóstica (grados de muestra)
- ✓Evaluaciones trimestrales acumulativas: medirá los desempeños al final de cada trimestre y equivaldrán a un porcentaje del 40% de la valoración definitiva de cada trimestre.

29.1 PROPÓSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

1. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
2. Determinar la promoción de estudiantes.

ARTICULO 30. PROMOCIÓN.

El Gimnasio Campestre los Cerezos entregará a padres y estudiantes, tres informes o boletines trimestrales y además enviará tres más en el corte de la mitad de cada uno de los trimestres. Estos irán orientados a determinar el progreso de los estudiantes. El boletín final al concluir el tercer trimestre del año lectivo, señalará sus fortalezas, debilidades, promoción, aplazamiento o reprobación, mediante una escala dada en los siguientes términos:

1. Pre-escolar: Se evalúa en cuatro niveles de desempeño:

- ✓Necesita refuerzo para desarrollar su habilidad.
- ✓Inicia un desarrollo apropiado de la habilidad.
- ✓Evidencia un buen proceso de la habilidad.
- ✓Evidencia un dominio excelente de la habilidad.

2. Primaria: Adopta una escala de valoración cuantitativa-cualitativa básica primaria y básica secundaria, teniendo en cuenta su equivalencia con la escala de valoración nacional, y los parámetros de evaluación internacional acordes a los requerimientos.

Escala de valoración nacional	Valoración cualitativa en el GCLC	Escala cuantitativa internacionales	estándares
Desempeño superior	E	7	
Desempeño alto	S	5- 6	
Desempeño básico	A	4	
Desempeño bajo	I- D	1-2-3	

Tabla de equivalencia del sistema de evaluación del GCLC

3. Bachillerato: Se evalúa por criterios de acuerdo con los programas PAI y Diploma del bachillerato internacional, con un proceso de desempeño del 60% teniendo en cuenta una escala de puntos consignada en niveles y descriptores de desempeño de cada una de las asignaturas. (Dentro de la escala del MEN se traduce en una escala de uno a siete siendo cuatro la nota mínima aprobatoria y siete la máxima).

Parágrafo: En caso de aplazamiento, el boletín señalará además de las fortalezas y/o debilidades del estudiante en el alcance de los descriptores y los niveles de desempeño, las acciones necesarias para su refuerzo o



recuperación durante un período determinado, de acuerdo a la modificación del artículo 9 del decreto 230 del 2002 el cual decreta al finalizar el año la comisión de evaluación y promoción será la encargada de determinar cuáles educandos repiten un grado determinado.

Se considera para la repetición de un grado:

- ✓Educandos con Valoración Final Deficiente o Insuficiente al finalizar el año lectivo en 3 o más asignaturas del Plan de Estudios establecido en el Colegio para cada grado.
- ✓Educandos que hayan obtenido al finalizar el año lectivo Valoración Final Deficiente o Insuficiente en Matemáticas y Lenguaje Español y/o Inglés durante dos o más grados consecutivos.
- ✓Educandos que hayan dejado de asistir injustificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ✓La no aprobación de TODAS LAS ASIGNATURAS en grados Noveno, Décimo y Undécimo.
- ✓La no presentación de proyecto Personal en el grado Noveno y TdC, CAS y Monografía en el Diploma.

PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO:

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Coordinación de convivencia: Consulta el Reglamento Académico: Durante el primer periodo del año académico los padres de familia, el estudiante o los docentes pueden solicitar al colegio el estudio para ser promocionado de manera anticipada.

El estudiante debe pasar por un proceso de seguimiento por parte del departamento de Armonía quien elevará un concepto sobre las capacidades socioafectivas del estudiante para su promoción.

Se debe anexar la historia académica del estudiante y los resultados satisfactorios con todas las materias con una nota de 7 en el primer periodo académico.

Presenta una Solicitud Formal: Escribir al consejo académico una carta solicitando la promoción anticipada y los motivos por los cuales se debe tener en cuenta.

Entrevista con la Dirección: Si la solicitud es aceptada, podrías ser convocado a una entrevista con la dirección del colegio, en la que se evaluarán tus motivaciones y capacidades.

Evaluaciones Adicionales: Se deberá hacer un proceso evaluativo con las pruebas trimestrales del curso que va a cursar el estudiante y deberá tener aprobación en su totalidad.

El consejo directivo se reunirá y de ser promovido se comunicará al estudiante, la familia y la secretaria de educación a través de una resolución rectoral.

ARTICULO 31. REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Teniendo como marco la referencia el artículo 10 del decreto 230 de 2002 se decreta “todo educando que haya obtenido deficiencia o insuficiencia en la evaluación de una o más asignaturas, presentará una nueva evaluación de dichas asignaturas”



Parágrafo: Para la recuperación el estudiante recibirá un plan de trabajo con el respectivo profesor.

ARTICULO 32. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE TAREAS.

Consecuencias del incumplimiento de tareas Cuando un estudiante no trae la tarea, la trae incompleta o no cumple en cuanto a calidad y contenido de trabajo las medidas que se tomarán son las siguientes:

32.1 Proceso de reflexión por parte del docente donde se especifiquen los motivos por los cuales no se trajo la tarea, el cual quedará consignado en la carpeta de dirección de grupo o mentoría.

32.2 Se asignará un día específico para la nueva entrega de la tarea no mayor a tres días, incluyendo sábado y domingo informando a los padres por parte del docente.

32.3 Si el estudiante no entrega para esa fecha la tarea, se informará a los padres vía telefónica, plataforma de comunicaciones y/o agenda por parte del mentor o tutor, y adicionalmente el docente colocará un trabajo extra acerca del mismo tema.

32.4 Si a pesar de haber avisado a los padres se hace caso omiso de esta medida, el estudiante y los padres firmarán el respectivo compromiso académico. (El cual será enviado a casa por parte del docente o mentor).

CAPITULO 4 FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS.

ARTICULO 33. HORARIOS DE ESTUDIANTES.

La entrada para todos los estudiantes es a las 7:45 a.m. Todo estudiante que llegue después de esta hora debe presentarse a la recepción para informar de su llegada exceptuando los estudiantes que lleguen en la ruta escolar. En la agenda estudiantil se llevará el registro de las llegadas tarde, las cuales registraran los docentes y/o mentores correspondientes. La salida de los estudiantes será a las 2.30 pm, de lunes a jueves; los viernes saldrán a las 2:00 pm. Los padres de familia que lleguen a recoger a sus hijos más tarde de las 3:00 pm, deberán acercarse a la Recepción en donde se llenará un registro de la hora en la que el niño es recogido.

El cumplimiento del horario es muy importante porque facilita el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en el colegio, consideramos que la puntualidad es un valor agregado a la educación de nuestros estudiantes.

ARTICULO 34. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES.

La Dirección General, Rectoría, Dirección Administrativa, y docentes cuentan con un horario de atención para los padres de familia. La Secretaría Académica será la encargada de la asignación de citas de carácter académico. Las temáticas para tratar para cada una de las instancias del Colegio son:

1.Dirección General.

Información e inquietudes sobre la filosofía y proyección del colegio. Atención de las necesidades especiales a nivel humano de las familias cerecianas.



2. Rectoría.

Información sobre situaciones de índole académico de los estudiantes y la proyección del colegio y atención de las necesidades especiales de las familias cerecianas.

3. Coordinadores de sección.

Información e inquietudes sobre el funcionamiento general de pre-escolar, primaria y bachillerato, casos particulares de los estudiantes y familias de ser necesario.

4. Secretaría Académica

Información e inquietudes sobre la agenda escolar, eventos académicos y las novedades diarias que se puedan presentar con los estudiantes (enfermedad, retrasos, mensajes para el director de grupo).

5. Asistente de Gerencia Administrativa.

Información e inquietudes sobre pagos y funcionamiento de rutas.

6. Tutor o/y mentor o docente.

Información e inquietudes sobre el desarrollo integral de los estudiantes y sobre el desempeño en el área específica.

7. Departamento de Armonía.

Información sobre los procesos de Desarrollo Humano de los estudiantes, y el seguimiento a procesos terapéuticos externos en las áreas de terapia ocupacional, terapia de lenguaje y psicología.

ARTICULO 35. AUSENCIAS.

Se pierde una asignatura o área si el número de ausencias, justificadas o no, supera el 25% de la intensidad horaria de la misma. Se exceptúan los estudiantes que participen con autorización del colegio en eventos de carácter científico, cultural o deportivo a nivel nacional o internacional (Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional) En este caso, el estudiante enviará una nota escrita a la Coordinación Académica, para solicitar el correspondiente permiso.

ARTICULO 36. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

Los padres de familia o acudientes deberán informar telefónicamente al colegio el mismo día de la ausencia, antes de las 9:00am. El estudiante deberá presentar al Director de grupo la excusa correspondiente, el primer día de regreso al colegio.

ARTICULO 37. PERMISOS.

El colegio concederá permisos a los estudiantes para ausentarse del plantel en caso de:

1. Calamidad doméstica.

2. Enfermedad grave del estudiante.

3. Representaciones deportivas, científicas o culturales tanto a nivel local, nacional o internacional. Para tal efecto, el estudiante deberá presentar la constancia escrita del evento. Su situación académica se resolverá cuando regrese.

4. Las citas médicas deben solicitarse después de la jornada escolar.



ARTICULO 38. ENTRADA A LAS AULAS.

La entrada a las aulas debe hacerse con un tiempo de tres minutos a partir la hora estipulada en los horarios para el inicio de cada clase. Entre los cambios de clase los estudiantes deben desplazarse al salón correspondiente, a los laboratorios, aulas especializadas o áreas de deporte, en forma ágil y ordenada para iniciar puntualmente y dentro del horario cada actividad.

ARTICULO 39. CONSECUENCIAS DE LAS LLEGADAS TARDE.

El Departamento de Armonía acompañará el proceso realizando el seguimiento pertinente y el estudiante asumirá la responsabilidad de adelantar lo visto en clase. En una segunda oportunidad la consecuencia será manejada dentro del proceso de falta leve, invitando nuevamente al estudiante a generar más compromiso con su responsabilidad escolar.

ARTICULO 40. AGENDA ESCOLAR.

La agenda del colegio se manejará desde grado Nursery hasta grado quinto de primaria. Esta agenda se debe portar diariamente y en ella se deben consignar las tareas, evaluaciones, fechas importantes y compromisos académicos y personales. Su manejo adecuado ayuda a la organización y distribución del tiempo del estudiante y es un elemento indispensable para la planeación de sus compromisos y responsabilidades. La agenda es, además un medio de comunicación entre los padres y el colegio. Se considera un elemento fundamental en la formación de los estudiantes, por lo que se debe usar diariamente, llevándola en forma ordenada.

Los demás estudiantes deberán consignar sus compromisos académicos en los cuadernos entregados para este fin. La comunicación de estos grados se hará a través del portal de Phidias el cual esta signado para este fin.

ARTICULO 41. SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Todas las salidas pedagógicas programadas por el colegio tendrán un carácter formativo y cultural. En estas salidas el estudiante debe mostrar un excelente comportamiento y a la vez tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Entregar a sus padres o acudientes el Consentimiento Informado en el que se informa sobre la actividad que se realizará en la salida. Este deberá ser debidamente firmado y el estudiante deberá entregar al director de grupo el desprendible de autorización dado por sus padres. En ningún caso se permitirá la salida de los alumnos sin la autorización de los padres o mediante autorización telefónica.
2. El Gimnasio Campestre Los Cerezos y los docentes encargados de las salidas pedagógicas pondrán todos los medios para que esta se realice de manera adecuada, en caso de presentarse algún inconveniente por causa externa.
3. Los estudiantes deberán seguir las órdenes de los encargados de la salida pedagógica y solo deberán estar en los sitios indicados por los guías o docentes.



4. Mantener en todo momento un comportamiento respetuoso y de buenos modales, acatando las instrucciones impartidas por el profesor responsable de la salida.

ARTICULO 42. COMUNICADOS.

Son el puente de comunicación entre el colegio y las familias. Los padres o acudientes firmarán la agenda escolar como constancia de recibido y de estar enterados de la información que se envía en los comunicados. Los comunicados estarán disponibles en la página Web del colegio, además de ser enviadas por el portal de PHIDIAS.

ARTICULO 43. OBJETOS EXTRAVIADOS.

Todos los objetos que encuentre algún estudiante o funcionario del colegio deben ser entregados inmediatamente en la secretaría académica. Se anotará en el control de objetos perdidos la descripción del objeto, la persona que lo encontró, la fecha y hora con el fin de hacer el seguimiento correspondiente para localizar a su dueño.

ARTICULO 44. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Para este servicio se ha contratado una empresa seria y responsable que ofrece todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Tránsito y el GIMNASIO CAMPESTRE LOS CEREZOS, para el traslado seguro y cómodo de los estudiantes. Estas rutas prestan el servicio puerta a puerta a Bogotá y los municipios aledaños. Los horarios de recogida y llegada de los niños son asignados previendo los tiempos suficientes para un recorrido eficiente y son de absoluto cumplimiento por parte de las rutas y los padres; excepto por circunstancias ajenas, factores climáticos, congestión de tránsito.

ARTICULO 45. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Para la prestación del servicio de alimentación el Gimnasio cuenta con una cafetería debidamente equipada y con personal capacitado en la programación, supervisión y preparación de alimentos escogidos especialmente para nuestros estudiantes. El restaurante escolar dispondrá de dos opciones de menú y uno de dieta especial para personas que así lo requieran. El estudiante recibirá el menú completo de acuerdo con la opción escogida, en las cantidades por él señaladas. Una vez escogido su menú, no habrá cambios a otra opción. Igualmente, el estudiante encontrará en la zona dispuesta para líquidos un dispensador con jugo de fruta fresca, un dispensador con limonada o ice tea o malteada de avena y agua filtrada. También encontrará en la zona dispuesta para verduras y frutas una barra de ensaladas con cinco verduras, ensalada mixta y fruta de temporada.

ARTICULO 46. TECHO ADMINISTRATIVO.

TECHO ADMINISTRATIVO. Para cada grado a cursar el colegio establece un límite de estudiantes dentro de las aulas, en aras de prestar el servicio de cooperación educativa de manera enfocada y precisa. Siendo así, se establecen como techos administrativos los siguientes:

- i. Preescolar: 22 estudiantes.
- ii. Primaria: 27 estudiantes y
- iii. Bachillerato: 33 estudiantes.

En conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, y demás normativas vigentes en Colombia, el presente Manual de Convivencia Escolar del Colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos queda adoptado mediante esta resolución rectoral. Este manual tiene como objetivo principal garantizar un ambiente escolar armónico y respetuoso, donde se promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Las normas aquí contenidas serán de estricto cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer una convivencia basada en los principios de respeto, responsabilidad y solidaridad. La implementación y seguimiento de este manual estarán bajo la supervisión de las autoridades escolares, quienes se encargarán de velar por su adecuado cumplimiento y de tomar las medidas necesarias en caso de cualquier incumplimiento. Este documento entra en vigencia a partir de su aprobación reunión de consejo directivo para el año 2024-2025 y será revisado periódicamente para asegurar que se ajuste a las necesidades y cambios de la comunidad educativa.

OTRO SI

ESTAMENTO PADRES REQUISITOS DEL PADRE O MADRE REPRESENTANTE DE CURSO

La persona seleccionada para ser representante de curso y su suplente debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. No haberse retirado del consejo de padres, por decisión propia o por solicitud de los Padres de Familia, durante los últimos tres años.
2. Disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones ordinarias, extraordinarias y que deriven para cualquier actividad que realice el Consejo de padres. El incumplimiento a dos reuniones genera pérdida de su cargo.
3. El hijo debe tener matrícula vigente como estudiante del Colegio.
4. Estar al día es sus obligaciones económicas con el colegio.
5. No haber sido vinculado y sancionado en situaciones relacionadas con las situaciones tipo II y III de la Ley 1620, Decreto 1965 que ameriten el llamado al Comité de Convivencia Escolar en los últimos 2 años.

Parágrafo. — Cuando se tienen dos o más hijos estudiando en el Colegio, únicamente se permite ser padre representante en un solo curso.

PERFIL DEL PADRE REPRESENTANTE DE CURSO

La persona seleccionada para ser representante de curso y su suplente deben tener el siguiente perfil:

1. Deseo y compromiso de ejercer el cargo con alto sentido de pertenencia al Colegio.
2. Claridad con respecto a sus funciones.
3. Los representantes elegidos deben tener conocimiento de las políticas institucionales, leyes y decretos que rigen al Consejo de Padres y el Manual de convivencia.
4. Buen manejo de las relaciones interpersonales.
5. Capacidad de liderazgo para motivar tanto a los padres como a los estudiantes del curso con el fin de trabajar mancomunadamente en las actividades que promueva el Colegio.
6. Trabajar a favor de la filosofía Institucional.
7. Juicio crítico para privilegiar lo colectivo sobre lo particular en los campos pedagógico, académico y del desarrollo humano. Evitando de esta forma situar sus intereses personales sobre los de la comunidad y el afán de protagonismo.



8. Iniciativa para proponer alternativas de solución a los problemas del curso.
 9. Prudencia, respeto, lealtad y honestidad en la ejecución de su rol de representación.
 10. Mostrar respeto frente a todos los miembros de la Comunidad Educativa, los estamentos del colegio.
 11. Cumplir con el debido proceso y el conducto regular establecido en el Manual de convivencia.
- Parágrafo. — Los profesores, directivos, administrativos del Colegio, o alguno de sus familiares (padres, esposos, hijos, etc.) no podrán ser representantes de los Padres de Familia en el Consejo de Padres (representante de curso o grado) o Consejo Directivo del Colegio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PADRES- MADRES REPRESENTANTES DE CURSO:

1. Colaborar y apoyar el proceso pedagógico que realiza el Colegio, siendo parte activa del equipo pedagógico del curso y por lo tanto del proyecto de curso.
2. Conocer y acatar los compromisos de Padres de Familia consignados en leyes, decretos y el Manual de Convivencia que rigen al Consejo de Padres.
3. Manejar con reserva y cuidado la información y ser ejemplo de cómo hacer uso adecuado de las redes sociales, propendiendo por mantener en ellas el derecho a la honra, el respeto y el reconocimiento de la dignidad del otro al manejar con reserva y cuidado la información. Nadie puede ser objeto de inferencias arbitrarias o abusivas en su vida personal, familiar o profesional ni de ataques a su buen nombre o su reputación.
4. Motivar la participación tanto de los Padres de Familia o acudientes como de los estudiantes en la información y toma de decisiones sobre las problemáticas del curso.
5. Trabajar en coordinación con el director de grupo y con el estudiante representante en la solución de los problemas académicos y convivenciales del curso.
6. Participar en las actividades del curso, de la coordinación de sección o del Colegio en las que su presencia sea necesaria.
7. Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias convocadas por el Colegio o Consejo de Padres.
8. Canalizar, en primera instancia con el director de grupo, las inquietudes de los Padres de Familia, con miras a obtener soluciones, manteniendo constante comunicación con las demás instancias del Colegio.
9. Ser conciliador en las situaciones y decisiones de conflicto.
10. Ser el multiplicador de las decisiones y programas del Colegio.
11. Presentar un informe de rendición de cuentas sobre la gestión realizada al final del año en su curso y en el Consejo de Padres.

PARÁGRAFO: Cada representante tendrá un suplente.

CAUSAS PARA PERDER LA CALIDAD DE MADRE O PADRE REPRESENTANTE

Se considera justa causa para perder la calidad de padre representante del curso o suplente, una de las siguientes:

1. Retiro voluntario u obligatorio de su hijo matriculado como estudiante del Colegio.
2. Incumplimiento del perfil y requisitos para ser Padres Representante.
3. Renuncia voluntaria al cargo de Padre Representante ante el Consejo de Padres y directores de grupo y sección.
4. Actos que atenten contra la integridad de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Desacato a las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
6. Desacuerdo con la filosofía institucional.
7. Tomar decisiones que afecten al Colegio, sin contar con la aprobación de los directivos del Colegio.
8. Ser sancionado por situaciones que impliquen ser citados ante el Comité de Convivencia Escolar por actos o actitudes irrespetuosas y agresivas que atenten contra la integridad física y emocional de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.



9. El tener actitudes irrespetuosas y agresivas hacia directivos, profesores o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Nota: El Padre Representante pierde su representación por no cumplir con los requisitos anteriores. La destitución será dada por decisión del Comité de Convivencia Escolar. El Padre destituido será remplazado por el suplente del curso.

Parágrafo I: El padre que haya perdido su calidad de padre representante del curso o suplente, por las causas establecidas en los numerales 4,5,6,7,8 y 9, no podrán ser elegidos como representantes dentro del periodo siguiente al de su destitución.

Parágrafo II: El padre que haya perdido su calidad de padre representante del curso o suplente, por la causa establecida en el numeral 2, podrá ser elegido para el periodo siguiente una vez haya subsanado los requisitos que le hayan generado la destitución o le hagan falta para poder postularse.

CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres, conformado por los padres representantes de cada curso, es el órgano de representación del estamento de padres –madres de familia. Aunque, los órganos de representación no son instancias de decisión, su asesoría es fundamental en las dinámicas del colegio.

FUNCIONES:

1. Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el Colegio con todos los estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, ecológicas (PRAE), técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadanía y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los Padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el aprendizaje, fomentar la práctica de hábitos de estudio, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar propuestas de modificación del PEI que surjan de los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos representantes de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2° del artículo 9° de acuerdo con la ley.

Representantes de padres al Consejo Directivo (CODI)

El Consejo de padres de familia, elegirá, dentro de los primeros 60 hábiles días del año lectivo, a los dos representantes de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo, esta reunión será convocada para tal fin por la rectoría. Los representantes de los Padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un periodo adicional. También serán elegidos por votación simple los Padres representantes a cada uno de los Comités.

PARÁGRAFO: ➤ Los profesores, directivos o administrativos del Colegio no podrán ser representantes de los Padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio

Conformación del consejo directivo según la ley 115 y el decreto 1860

1. El Rector o Director del establecimiento educativo

Es el presidente del Consejo Directivo. Su papel es coordinar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el consejo, además de ser el principal responsable del funcionamiento administrativo y pedagógico de la institución.

2. Un representante de los docentes

Este miembro es elegido por los profesores del establecimiento educativo. Su función es representar los intereses y necesidades del cuerpo docente en las decisiones que tome el consejo directivo.

3. Un representante de los estudiantes

Este miembro es elegido por los estudiantes. Generalmente, es un estudiante de los grados superiores (en algunos casos de grado 11). Su rol es asegurarse de que las decisiones del consejo también reflejen las necesidades y preocupaciones del estudiantado.

4. Un representante de los padres de familia

Este miembro es elegido por los padres de familia de la institución. Su función es representar los intereses de los padres y colaborar en la toma de decisiones que impactan la convivencia y el desarrollo de los estudiantes.

5. Un representante del sector productivo o social (en algunos casos)

En instituciones de educación técnica, tecnológica o profesional, puede ser nombrado un representante del sector productivo o social. Esto permite que el consejo tenga una perspectiva más amplia sobre la formación académica y profesional de los estudiantes, alineada con las necesidades del mercado laboral.

6. Para el colegio Gimnasio Campestre Los Cerezos estarán invitados Coordinadores académicos, Docentes orientadores y Coordinación de convivencia cuando se tenga que atender situaciones que requieran su presentación.

Funciones del consejo directivo

Las **funciones del Consejo Directivo** están reguladas por la **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación) y el **Decreto 1860 de 1994**. A continuación, se mencionan de manera puntual las funciones del Consejo Directivo según estos documentos:

Funciones del Consejo Directivo según la Ley 115 de 1994 (Artículo 73)

1. **Proyecto Educativo Institucional (PEI): realizar seguimiento a las modificaciones e implementaciones.**
 - El Consejo Directivo es responsable de aprobar las modificaciones e implementación del PEI, que debe reflejar la misión, visión, valores y objetivos de la institución educativa.
2. **Aprobar la programación académica:**
 - Aprobación de la planificación anual de los programas y actividades académicas que se llevarán a cabo en el establecimiento.
3. **Participar en la evaluación de la gestión institucional:**
 - Supervisar y evaluar el desempeño académico y administrativo de la institución, incluyendo la revisión de los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados en el PEI.
4. **Fomentar la participación de los padres de familia, estudiantes y docentes:**
 - Promover la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones importantes para el bienestar de la institución.
5. **Definir y orientar la política de convivencia escolar:**
 - El consejo directivo debe establecer políticas que promuevan la sana convivencia, el respeto y la resolución pacífica de conflictos dentro de la institución.
6. **Aprobar las modificaciones del reglamento interno:**
 - Este órgano tiene la facultad de aprobar los cambios en el reglamento interno de la institución, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos del entorno escolar.

Funciones del Consejo Directivo según el Decreto 1860 de 1994 (Artículos 59 a 64)

1. **Definir los lineamientos para la educación en el establecimiento educativo:**
 - El consejo debe orientar el proceso educativo y asegurar que se implemente el currículo nacional de manera coherente con las características de la comunidad educativa.
2. **Aprobar la política institucional sobre disciplina y convivencia escolar:**
 - Este órgano debe definir las normas y procedimientos relacionados con la disciplina, así como con la convivencia dentro del establecimiento educativo.
3. **Establecer las orientaciones sobre el acceso y la permanencia en el establecimiento:**
 - El consejo define las políticas que garantizan el acceso a la educación de todos los estudiantes, además de fomentar la permanencia y el éxito académico.
4. **Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes:**
 - El consejo directivo debe ser garante de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, en coordinación con las autoridades educativas competentes.
5. **Evaluar el funcionamiento de los planes y programas institucionales:**
 - Evaluar de manera continua los planes de desarrollo, las actividades académicas y administrativas, y los programas de formación.
6. **Aprobar las propuestas de modificación o adecuación de las instalaciones físicas del establecimiento educativo:**
 - Proponer y aprobar cambios en la infraestructura del colegio, de ser necesario, para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.
7. **Decidir sobre las situaciones que impliquen la modificación de matrícula, traslados o retiradas de estudiantes:**
 - Este consejo tiene la capacidad de resolver situaciones que requieran modificaciones en las matrículas de los estudiantes o su retiro, en función de las políticas institucionales.



Son compromisos del Consejo Directivo:

1. Intervenir en los aspectos de competencia exclusiva según las funciones enunciadas.
2. Realizar firma del acuerdo de confidencialidad que garantice la reserva de la información de los temas tratados en las sesiones de Consejo Directivo.
3. No utilizar o revelar información compartida en reuniones para beneficio propio o indirecto de otra persona, entidad o compañía.
4. Adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la reserva de la información.
5. Evitar distorsionar las decisiones adoptadas por el consejo directivo.
6. Ser ejemplo de cómo hacer uso adecuado de las redes sociales, propendiendo por mantener en ellas el derecho a la honra, el respeto y el reconocimiento de la dignidad del otro al manejar con reserva y cuidado la información.
7. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 para el caso del manejo de información que incluya datos personales.

CAUSAS PARA PERDER LA CALIDAD DE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO

Se considera justa causa para perder la calidad de representante en el Consejo Directivo una de las siguientes situaciones:

1. Inasistencia a tres reuniones sin justa causa.
2. Incurrir en incumplimiento de las funciones y los compromisos.
3. Incumplir el acuerdo de confidencialidad previamente firmado.
4. Actos que atenten contra la integridad de cualquiera de los miembros de la Comunidad educativa.
5. Desacato a las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
6. El tener actitudes irrespetuosas y agresivas hacia: miembros del Consejo Directivo, Directivos, profesores o cualquier miembro de las Comunidad Educativa.

El comité de convivencia será el órgano garante del debido proceso para atender situaciones particulares que puedan llevar a la pérdida e inhabilidad de la calidad de representante.

Una vez posesionados, cada instancia de participación procederá a la formulación y/o reformulación de su reglamento interno, plan de trabajo –conforme a sus funciones-, recursos, metodología e indicadores de evaluación, cronograma de reuniones a que haya lugar. Estos planes de trabajo serán divulgados entre los miembros de la comunidad educativa del colegio.